INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU 458 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA ICCU 417 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:
"INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

NIT: 830.010.109-8

INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 09
(DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026)

BOGOTÁ D.C.

Control de cambios				
No.	**Versión**	**Folios**	**Elaboró**	**Revisó**
1	1			
			Andrés Bandera Páez **Residente de Interventoría** **Grupo Metro Colombia**	Ing. Jairo Ortiz **Director Interventoría** **Grupo Metro Colombia**

Tabla 1. Control de cambios.

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual contiene información correspondiente al proceso de verificación, seguimiento y acompañamiento de la interventoría al contratista en la ejecución de actividades técnicas entre el 01 al 31 de mayo de 2026, para la etapa premilinar del proyecto, tales como revisión a los estudios y diseños suministrados por la entidad, puntos críticos a intervenir, posibles soluciones que no se encontraban planteadas inicialmente y la etapa de ejecución de obras.

Durante el periodo evaluado, la interventoría cumplió con los compromisos de observación, supervisión y control recibidos en virtud del contrato de interventoría ICCU-458-2025, relacionadas con el contrato de obra ICCU-417-2025.

Índice de contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD 6
2. OBJETIVO 7
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 10
4.1. ESTADO ACTUAL DEL CORREDOR VIAL 10
4.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA INTERVENCIÓN 11
4.3. ANÁLISIS TÉCNICO 12
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA 14
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 14
5.2. ACTIVIDADES MENSUALES REALIZADAS 15
5.3. SEGUIMIENTO A ITEMS NO PREVISTOS 18
5.4. INFORME SEMANAL 19
5.5. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 19
5.6. PERSONAL, CONTROL APORTE LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 23
5.7. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 24
5.8. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 25
5.9. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 25
5.10. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 26
5.11. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 27
5.12. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 28
5.12.1. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 28
5.12.2. SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIÓN 29
5.12.3. SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA 29
5.12.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 30
6. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31
6.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31
6.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 32
6.3. PERSONAL DE INTERVENTORIA 33
6.4. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 34
6.4.1. CONCEPTO DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS 35
6.4.1.1. GEOTECNIA Y PAVIMENTOS 35
RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES 42
6.4.2. CONCEPTO DE TOPOGRAFÍA 43
6.4.3. CONCEPTO DE HIDRAULICA 49
6.4.4. CONCEPTO DE ESTRUCTURAS 50
6.4.5. CONCEPTO DE TRÁNSITO 51
6.5. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 53
6.5.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 53
6.5.2. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 53
6.5.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
53
6.5.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 54

6.5.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 55
6.5.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 56
6.5.6.1. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 56
7. COMPONENTE AMBIENTAL 57
8. COMPONENTE SOCIAL 58
9. COMPONENTE SST 59
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 60
11. ANEXOS 61
11.1. CORRESPONDENCIA DE INTERVENTORÍA 61
11.2. CORRESPONDENCIA DE CONTRATISTA DE OBRA 62
11.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO 62
11.4. BITACORA DE OBRA 64
11.5. ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA 64

Índice de tablas

Tabla 1. Control de cambios. 2
Tabla 2. Generalidades de la Entidad. 6
Tabla 3. Tramos priorizados. Fuente: Anexo técnico de interventoría. 9
Tabla 4. Estado actual de los tramos priorizados 11
Tabla 5. Generalidades del contratista 15
Tabla 6. Relación de personal del contrato de obra 24
Tabla 7. Avance financiero 24
Tabla 8. Cantidades de obra ejecutadas 25
Tabla 9. Garantías - Contrato de Obra 27
Tabla 10. Avance programado vs. ejecutado 29
Tabla 11. Generalidades de la interventoría. 32
Tabla 12. Relación de personal del contrato de interventoría 34
Tabla 13. Relación de ODT revisadas por interventoría. 50
Tabla 14. Balance general del contrato de Interventoría 54
Tabla 15. Garantías - Contrato de Interventoría 55
Tabla 16. Correspondencia Interventoría 62
Tabla 17. Correspondencia contrato de obra 62

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Localización del proyecto. 8
Ilustración 2. Equipo de topografía 20
Ilustración 3. Retroexcavadora y volqueta 20
Ilustración 4. Motoniveladora y vibrocompactador 21
Ilustración 5. Recicladora Wirgen 200 21
Ilustración 6. Retroexcavadora 22
Ilustración 7. Tanque de almacenamiento 22
Ilustración 8. Implementación de PMT en el tramo vial 53
Ilustración 9. Registro fotográfico de actividades 63

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la Secretaría de Infraestructura de Cundinamarca, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Su finalidad principal es planear, ejecutar, mantener y supervisar los proyectos de infraestructura de transporte del departamento, priorizando el mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria, la construcción de obras de infraestructura civil y el fortalecimiento de la conectividad regional, en coordinación con los municipios y demás entidades del orden territorial y nacional.

El ICCU tiene como misión mejorar la infraestructura vial del departamento de Cundinamarca mediante la ejecución y vigilancia de obras de construcción, rehabilitación, pavimentación y mantenimiento de vías, garantizando la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de las mismas, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
Entre sus principales funciones se destacan:

- Formular y ejecutar los planes y programas de infraestructura vial departamental.
- Coordinar la ejecución de obras públicas de infraestructura de transporte, en desarrollo de convenios o contratos con los municipios.
- Ejercer la supervisión e interventoría de los proyectos de obra pública que adelanta el departamento.
- Implementar medidas de gestión ambiental, social y de seguridad vial en los proyectos a su cargo.
- Administrar los recursos asignados para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías.
- Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas, de calidad, seguridad y sostenibilidad en las obras contratadas.

El ICCU actúa como entidad contratante y responsable de la supervisión institucional de los contratos de obra e interventoría asociados al mejoramiento de la red vial del departamento, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos, la transparencia en los procesos contractuales y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca.

Supevisión del ICCU	
Supervisor técnico	Ing. Sandra Castillo
Apoyo a la supervisión	Ing. Wilson Garzón
Profesional gestión ambiental	Ing. Perla Lombo
Profesional gestión social	P.S. Alexandra Martínez
Profesional SST	Nataly Doncel Sabogal

Tabla 2. Generalidades de la Entidad.

2. OBJETIVO

Ejecutar el seguimiento, acompañamiento y verificación de las actividades del área técnica ejecutadas por el contratista para el contrato de obra ICCU-417-2025.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la revisión documental de los estudios y diseños suministrados por la entidad.
- Verificar que el contratista realice las entregas de los documentos periódicos requeridos en el Anexo Técnico.
- Realizar el seguimiento para que el contratista cumpla con las fechas de acuerdo con el cronograma entregado y avalado por Interventoría.
- Supervisar las actividades de obra realizadas por el contratista de obra, con el fin de dar cumplimiento a la calidad y normativa vigente aplicable.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en el departamento de Cundinamarca, dentro de la jurisdicción de los municipios de Subachoque y Madrid, y corresponde a la intervención de un corredor vial de aproximadamente trece (13) kilómetros de longitud total, el cual comunica el casco urbano del municipio de Subachoque con la autopista Bogotá – Villeta, a la altura del centro poblado de Puente Piedra.

De este tramo total, se han priorizado seis (6) sectores de intervención, que en conjunto comprenden aproximadamente seis mil cuatrocientos veintidós metros (6.422 m) lineales, seleccionados a partir del diagnóstico técnico realizado por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, el cual identificó los puntos con mayor deterioro estructural, deficiencias en el sistema de drenaje y afectaciones a la transitabilidad.

La vía presenta una calzada con un ancho promedio de seis (6) metros, conformada por una estructura de pavimento asfáltico que evidencia fisuras, agrietamientos longitudinales y transversales, deformaciones y sectores con pérdida de capacidad estructural, producto de la falta de drenaje superficial y subterráneo adecuado y de la acción de las aguas de escorrentía.

El corredor vial atraviesa principalmente zonas rurales de topografía ondulada, con sectores agrícolas y residenciales dispersos, que constituyen una vía de gran importancia para la conectividad regional y económica entre los municipios de Subachoque, Madrid y las veredas intermedias, facilitando el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios básicos y la integración con la red vial nacional.

La intervención proyectada busca mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial y durabilidad estructural del corredor, mediante la recuperación funcional y estructural de los seis tramos priorizados, garantizando la continuidad operativa de la vía y el fortalecimiento de la infraestructura vial del occidente de Cundinamarca.

Registro fotográfico



Ilustración 1. Localización del proyecto.

Asimismo, el proyecto se ejecutará en 6 tramos priorizados, así:

Tramo		**Longitud (m)**
K1+100	K1+846	746

K5+700	K6+100	400
K7+253	K7+727	474
K7+980	K8+733	753
K8+735	K9+285	550
K9+285	K12+784	3499

Tabla 3. Tramos priorizados. Fuente: Anexo técnico de interventoría.

4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la intervención integral del corredor vial Subachoque – Madrid, el cual posee una longitud total aproximada de 13 kilómetros, de los cuales se intervendrán 6.422 metros distribuidos en seis tramos priorizados, seleccionados según el nivel de deterioro estructural y la necesidad de recuperación funcional.

4.1. Estado actual del corredor vial

El tramo presenta una estructura de pavimento asfáltico con deterioros evidentes en diversos sectores, caracterizados por:

- Agrietamientos longitudinales y transversales.
- Zonas con pérdida de la capa asfáltica y deformaciones por fatiga.
- Sectores con infiltración hídrica y falla en el drenaje superficial y subterráneo.
- Deficiente escorrentía de aguas lluvias y ausencia de cunetas en varios tramos.
- Desgaste superficial y afectación en la capacidad estructural del pavimento.

Estas condiciones han generado afectaciones a la movilidad, seguridad y confort de los usuarios, así como al tránsito vehicular y al transporte de productos agrícolas que circulan por este corredor.

	
Tramo 1	**Tramo 1**
	
Tramo 2	**Tramo 2**

	
Tramo 3	**Tramo 4**
	
Tramo 5	**Tramo 5**
	
Tramo 6	**Tramo 6**

Tabla 4. Estado actual de los tramos priorizados

4.2. Alcance técnico de la intervención

De acuerdo con el anexo técnico y los lineamientos del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, el proyecto contempla el mejoramiento y mantenimiento del pavimento, drenaje y obras complementarias mediante la ejecución de las siguientes actividades principales:

- Rehabilitación estructural del pavimento existente, incluyendo fresado, excavación, reconformación de la subrasante y conformación de capas granulares (subbase y base).
- Colocación de mezcla asfáltica en caliente o tratamiento superficial bituminoso, según las condiciones de diseño y especificaciones del ICCU.
- Construcción y rehabilitación de obras de drenaje (cunetas, alcantarillas, filtros y bajantes) para garantizar la adecuada evacuación de aguas.
- Obras de estabilización de taludes y manejo de aguas superficiales, con el fin de reducir procesos erosivos y fallas localizadas.
- Señalización y demarcación horizontal y vertical, de acuerdo con las normas del Manual de Señalización Vial.
- Implementación de medidas de manejo ambiental y de seguridad vial, conforme a los planes exigidos por la normativa ambiental y de SST.
- Mantenimiento rutinario y preventivo posterior a la intervención, para conservar las condiciones de transitabilidad y seguridad del corredor.

4.3. Análisis técnico

El alcance del proyecto responde a la necesidad de restaurar la capacidad estructural y funcional de un corredor estratégico para el occidente de Cundinamarca. La priorización de los 6 km de intervención se fundamenta en criterios técnicos que buscan maximizar el impacto de la inversión pública mediante la atención de los sectores con mayor deterioro y tránsito.

El uso de mezcla asfáltica y materiales granulares estabilizados permitirá aumentar la vida útil del pavimento, mientras que las obras de drenaje y estabilización mejorarán la durabilidad del sistema vial y disminuirán la recurrencia de fallas por infiltración de agua. El proyecto además incorpora un componente de seguridad vial y manejo ambiental, lo que garantiza la sostenibilidad de la obra y su integración con el entorno rural.

En conjunto, las actividades propuestas permitirán una mejora significativa en la transitabilidad, conectividad y calidad del servicio vial, fortaleciendo la movilidad entre Subachoque, Madrid y las veredas aledañas, con impactos positivos en el transporte agrícola, el desarrollo económico local y la seguridad de los usuarios.

Durante el recorrido técnico realizado por el equipo del contratista e interventoría sobre los seis tramos priorizados del corredor vial Subachoque – Madrid – Puente Piedra, se efectuó una evaluación visual y fotográfica de las condiciones actuales del pavimento, los sistemas de drenaje y las zonas adyacentes a la calzada. El análisis permitió identificar un deterioro progresivo tanto superficial como estructural, resultado de la combinación de factores geotécnicos, hidráulicos y de tránsito.

El pavimento existente, de tipo flexible, presenta un avance significativo de fisuración longitudinal, transversal y en bloque, con sectores donde las grietas se interconectan generando el patrón conocido como piel de cocodrilo, típico de la fatiga del material asfáltico y de la pérdida de soporte de la base granular. Estas fallas son indicativas de una estructura debilitada que ha sobrepasado su vida útil de servicio. Asimismo, se evidencian baches,

ahuellamientos y desprendimientos parciales de la carpeta asfáltica, afectando la regularidad superficial y la comodidad del tránsito vehicular.

En diversos puntos del corredor se observaron parches de mezclas asfálticas colocadas como mantenimiento correctivo, los cuales presentan pérdida de adherencia y fisuración prematura debido a una compactación deficiente y a la falta de sellado de juntas. La margen lateral de la vía evidencia erosión y desintegración del material granular, ocasionando pérdida de confinamiento y riesgo de socavación del borde. Igualmente, la ausencia de cunetas revestidas o sistemas adecuados de evacuación de aguas de lluvia ha propiciado procesos de infiltración hacia las capas inferiores, acelerando la degradación del pavimento. El análisis de campo también permitió constatar la presencia de sectores con material suelto y deformaciones plásticas en la superficie, derivadas del tráfico constante y la saturación del suelo por escorrentía no controlada. En zonas con topografía inclinada, las pendientes transversales insuficientes han favorecido el estancamiento de aguas, agravando el deterioro superficial y generando debilitamiento de la subrasante.

De acuerdo con las observaciones y el registro fotográfico, los tramos localizados entre el casco urbano de Subachoque y las zonas rurales intermedias presentan el mayor nivel de daño estructural, con fisuración generalizada, bacheo y pérdida de capas de rodadura. En contraste, los tramos próximos a Puente Piedra y conexión con la autopista Bogotá – Villeta mantienen un estado funcional aceptable, aunque con desgaste superficial y pérdida de textura, por lo cual se recomienda intervención de mantenimiento correctivo mediante tratamientos bituminosos y rehabilitación puntual.

La clasificación global del pavimento, según los criterios del Manual de Evaluación de Pavimentos Asfálticos del INVIAS, corresponde a un estado “regular a malo”, con una calificación promedio que requiere acciones de mejoramiento estructural, incluyendo reconformación de capas granulares, restitución del espesor asfáltico y construcción de un sistema de drenaje longitudinal y transversal eficiente.

Finalmente, el análisis técnico evidencia que la falta de un mantenimiento periódico, sumada al tránsito constante de vehículos de carga liviana y agrícola, ha generado una pérdida progresiva de la capacidad de soporte del pavimento. En consecuencia, el proyecto de mejoramiento y mantenimiento propuesto por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU resulta plenamente justificado y prioritario, ya que permitirá recuperar la funcionalidad, durabilidad y seguridad vial de este corredor estratégico para la movilidad regional y la conexión intermunicipal.

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

5.1. Información general del contrato de obra

El contrato de obra tiene por objeto la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento de la vía que comunica los municipios de Subachoque y Madrid, partiendo desde el casco urbano de Subachoque hasta la conexión con la autopista Bogotá – Villeta, a la altura del centro poblado de Puente Piedra, en el departamento de Cundinamarca.

El proyecto comprende la rehabilitación y mejoramiento de un tramo vial con una longitud total aproximada de 6.422 metros, distribuidos en seis (6) sectores priorizados, cuya calzada presenta un ancho promedio de seis metros (6 m) y un avanzado deterioro estructural debido a fisuras, agrietamientos longitudinales y deficiencias en el sistema de drenaje y escorrentía.

Las obras contemplan, entre otras, las siguientes actividades principales:

- Demolición, retiro y reposición de pavimento deteriorado.
- Reconformación de la estructura de la vía mediante excavaciones, mejoramiento de la subrasante y conformación de capas granulares.
- Construcción y/o rehabilitación de estructuras de drenaje (alcantarillas, cunetas y filtros).
- Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente o tratamientos superficiales bituminosos.
- Obras complementarias de señalización, demarcación y control ambiental.
- Implementación de medidas de manejo ambiental y de seguridad vial durante la ejecución.

El contrato se desarrolla conforme a las especificaciones técnicas del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, y bajo las condiciones establecidas en los pliegos de licitación, anexo técnico, estudios y diseños aprobados.

El plazo de ejecución establecido en el contrato es de once (11) meses contados a partir del acta de inicio, y el valor total asciende a $19.942’883.858, con financiación proveniente del presupuesto del ICCU.

El contratista de obra es responsable de ejecutar los trabajos conforme a los planos, estudios y especificaciones aprobadas, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento normativo en todas las etapas del proyecto.

Datos generales del contratista	
Razón Social	Consorcio Subachoque 2025.
No. de contrato	ICCU 417 de 2025.
Objeto	“Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de subachoque, municipio de Subachoque, hasta la Vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca.
Valor del contrato	$ 19.942.883.858.
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2025.

Plazo de ejecución	11 meses.
Fecha de terminación	31 de julio de 2026.
Director	Ing. Mauricio Puyo.
Residente Técnico	Ing. Juan Fernandez.
Profesional gestión social	T.S. Clemencia Albán Laguna.
Especialista ambiental	Ing. Aura María Bello.
Profesional SISO	Ing. Stefany Neuta.

Tabla 5. Generalidades del contratista.

5.2. Actividades mensuales realizadas

El Contratista de Obra, Consorcio Subachoque 2025, para el contrato ICCU-CTO-417 de 2025 (“Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”), centró sus actividades en el mes de mayo de 2026, en la ejecución de actividades de obra, logrando un avance físico acumulado del 78,00% al 31 de mayo de 2026, sin presentar atrasos, de acuerdo con la reprogramación presentada por el contratista de obra y aprobada por interventoría.

A continuación, se presenta el resumen de las actividades realizadas por el contratista:

- **Actividades Técnicas y Estudios de Campo**

GEOTECNIA Y PAVIMENTOS

En desarrollo del componente de geotecnia y pavimentos del proyecto vial Subachoque – Puente Piedra, se ejecutaron las actividades correspondientes a la conformación de la estructura de pavimento, la cual contempla la construcción de una base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento en un porcentaje aproximado del 3%, seguida de la colocación de una base asfáltica tipo MAM (Mezcla Asfáltica de Alto Módulo), la instalación de una geomalla en fibra de vidrio como elemento de refuerzo y control de fisuración, y finalmente la extensión de una carpeta asfáltica tipo MDC-19 (mezcla densa en caliente). La base estabilizada se diseñó y ejecutó con materiales granulares que cumplen con los requisitos de granulometría, plasticidad y contenido de finos establecidos en la normativa vigente, garantizando así un adecuado incremento en la capacidad estructural, rigidez y resistencia a la humedad del sistema.

Durante la ejecución de la base estabilizada, se llevó a cabo el correspondiente control de calidad mediante la toma de muestras representativas y la realización de ensayos tanto en laboratorio como en campo, incluyendo análisis granulométrico, límites de Atterberg, ensayo Proctor modificado, CBR y verificación de dosificación de emulsión y cemento, conforme a las normas INVÍAS aplicables. En campo, se realizaron ensayos de densidad y humedad mediante cono de arena, verificando el cumplimiento de los porcentajes de compactación especificados, así como el control de espesores y la regularidad superficial mediante equipos y procedimientos establecidos en la normativa técnica. Estos controles permitieron asegurar la adecuada conformación de la capa y su comportamiento estructural esperado.

Posteriormente, se ejecutó la colocación de la base asfáltica tipo MAM, diseñada para aportar alta rigidez estructural y resistencia a las deformaciones permanentes generadas por el tránsito vehicular. Sobre esta capa se dispuso la geomalla en fibra de vidrio, previa aplicación de riego de liga, con el fin de mejorar la adherencia entre capas y mitigar la propagación de fisuras reflejadas hacia la carpeta de rodadura. Finalmente, se realizó la extensión y compactación de la mezcla asfáltica tipo MDC-19, cumpliendo con los requisitos de temperatura, densidad, contenido de asfalto y características volumétricas establecidos en las especificaciones INVÍAS.

El control de calidad de las capas asfálticas incluyó la toma de muestras en planta y en sitio, así como la ejecución de ensayos de laboratorio tales como estabilidad y flujo (Marshall), contenido de asfalto, granulometría y densidad máxima teórica, complementados con la extracción de núcleos en campo para la verificación de espesores y densidades. Asimismo, se efectuó el control de temperaturas durante el transporte, extendido y compactación de la mezcla, garantizando condiciones óptimas de trabajabilidad y desempeño. En cuanto a las interfaces entre capas, se verificó la correcta aplicación del riego de liga, la limpieza de superficies y la adecuada instalación de la geomalla, aspectos fundamentales para asegurar la adherencia y el comportamiento monolítico del sistema estructural.

En términos generales, las actividades ejecutadas cumplen con los lineamientos técnicos y normativos establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), evidenciando un adecuado control de calidad en los materiales, procesos constructivos y ensayos realizados. No obstante, se recomienda mantener especial seguimiento a las condiciones de humedad y compactación de la base estabilizada, así como al control de adherencia entre capas asfálticas, dado que estos factores inciden directamente en la durabilidad y desempeño del pavimento a lo largo de su vida útil.

TOPOGRAFÍA

En desarrollo del componente de topografía del proyecto Subachoque – Puente Piedra, se efectuó la revisión de la nivelación inicial de la vía antes de la intervención, comprendida entre las abscisas K1+100 y K1+780 y del K8+000 y K8+750, donde se registran cotas en eje y bordes de calzada. En este tramo se verificaron cotas en eje del orden de 2586,53 m en K8+000 y variaciones progresivas hasta valores cercanos a 2586,15 m en K8+750, manteniendo una tendencia coherente con el perfil longitudinal de la vía. Estas cotas fueron recalculadas y comparadas con las alturas instrumentales y lecturas de campo, confirmando cierres adecuados y diferencias dentro de tolerancias aceptables para nivelación geométrica.

En el marco del control topográfico de obra, la interventoría realizó la validación de la nivelación de la base granular estabilizada en el tramo comprendido entre K1+100 y K1+780 y del K8+000 y K8+750, con base en la información suministrada por el contratista. Se verificó el cumplimiento de las cotas de diseño mediante la comparación entre cotas proyectadas y cotas medidas en campo, evidenciando diferencias menores dentro de los rangos permisibles establecidos en las especificaciones técnicas. Esta verificación permitió la liberación topográfica de los tramos evaluados, garantizando que la superficie cumple con las condiciones de nivelación, pendiente longitudinal y transversal requeridas para la conformación de las capas subsiguientes del pavimento.

En términos generales, las carteras topográficas presentan consistencia interna en sus registros y cálculos, evidenciando un adecuado control en la toma de datos y procesamiento de la información. No obstante, se recomienda continuar con la verificación sistemática de cierres de nivelación, control de puntos de referencia (BM) y revisión cruzada de cotas en campo, con el fin de asegurar la precisión en la ejecución de las actividades constructivas y el cumplimiento estricto de las cotas de diseño del proyecto.

EJECUCIÓN DE OBRAS

Durante el mes objeto de informe, el Contratista adelantó actividades asociadas al desarrollo de las obras de rehabilitación vial, consolidando frentes de trabajo enfocados en la conformación de la estructura de pavimento y el avance progresivo del corredor intervenido.

En este sentido, se ejecutaron actividades correspondientes al reciclado y mejoramiento de la estructura existente, así como la conformación de base estabilizada con adición de emulsión asfáltica y cemento, alcanzando niveles adecuados de compactación, resistencia y homogeneidad del material. De manera complementaria, se avanzó en la colocación de base asfáltica tipo MAM (mezcla de alto módulo), la instalación de geomalla en fibra de vidrio como elemento de refuerzo estructural para el control de fisuración, y la extensión de carpeta asfáltica tipo MDC-19, cumpliendo con los parámetros técnicos establecidos en cuanto a temperatura, compactación y regularidad superficial.

Paralelamente, se desarrollaron actividades de control de calidad tanto en laboratorio como en campo, incluyendo ensayos de granulometría, límites de Atterberg, Proctor modificado, CBR, contenido de asfalto y densidades in situ mediante el método del cono de arena, cuyos resultados han evidenciado cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables, garantizando la adecuada respuesta estructural de las capas ejecutadas.

Asimismo, se continuó con la ejecución de verificaciones topográficas de planimetría, altimetría y control de niveles, orientadas a validar la correcta implantación de las capas estructurales del pavimento y asegurar la correspondencia entre las condiciones de obra y los diseños aprobados. Estas actividades han permitido llevar un control permanente de espesores, pendientes y alineamientos, garantizando el cumplimiento de las tolerancias técnicas requeridas.

De manera complementaria, se adelantaron reuniones técnicas, comités de obra y recorridos conjuntos entre el Contratista, la Interventoría y la Entidad, orientados a la definición y ajuste de criterios constructivos, particularmente en lo relacionado con la optimización de la estructura de pavimento mediante el aprovechamiento de materiales existentes y la mejora de los procesos constructivos.

Finalmente, se mantuvieron las actividades asociadas al Plan de Manejo de Tránsito, mediante la implementación de cierres parciales y totales controlados, así como la señalización en los frentes de obra, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial y continuidad en la ejecución de las actividades programadas.

5.3. Seguimiento a items no previstos

De acuerdo al desarrollo de actividades por parte del contratista durante el octavo informe y los anteriores periodos, se determinó la necesidad de inclusión de ítems no previstos. Lo anterior, teniendo en cuenta las diferentes evaluaciones y verificaciones realizadas en campo a la estructura de pavimento y a la propuesta de diseño del consultor GEVIAL. En terminos generales, la estructura del pavimento actual no cumplía con las solicitaciones de carga requeridas para el conteo de tráfico realizado, por lo cual se requirió de un mejoramiento para suplir esa necesidad; el consultor dentro de su propuesta de mejoramiento, mencionó un reemplazo de material (subbase, base granular, base asfaltica y capa de rodadura) aumentando la cota de la rasante hasta en 0,5 m, siendo esto una propuesta no factible por las diferencias de nivel entre la rasante de la vía y los accesos a los predios colindantes, lo que provocaría inestabilidad en la estructura del pavimento por falta de terraplenes, inundaciones por escorrentía a los predios colindantes y mayores costos constructivos por explotación de materiales y transporte de insumos.

Es por ello, que el contratista de obra solicitó la modificación contractual por inclusión de Ítems No Previstos (NP), con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la funcionalidad de la vía y la durabilidad de la intervención Los Ítems No Previstos solicitados corresponden a actividades complementarias y necesarias para la rehabilitación estructural del corredor, las cuales no implican un cambio en el objeto del contrato, sino un ajuste técnico para su correcto cumplimiento. Estos ítems corresponden a Base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento – material reciclado de sitio y Mezcla densa en caliente tipo MAM-19 según norma INVIAS 2020 (incluye cemento asfáltico).

La estabilización mediante reciclaje in situ permite incrementar la capacidad portante, mejorar la rigidez y homogenizar el comportamiento mecánico del material existente, reduciendo su susceptibilidad a la humedad y proporcionando una plataforma estructural adecuada para las capas superiores, conforme a los lineamientos técnicos y normativos del INVIAS.

La incorporación de una capa de alto módulo aporta rigidez estructural al sistema de pavimento, mejora la distribución de esfuerzos, controla deformaciones y permite mitigar mecanismos de deterioro como el ahuellamiento y la fisuración por fatiga, asegurando un desempeño estructural acorde con la vida útil esperada del proyecto.

Ahora bien, del análisis detallado del balance se establece que la inclusión de los NP1 y NP2 no conlleva a una adición presupuestal, toda vez que su incorporación se compensa mediante un ajuste técnico de cantidades de obra, consistente en la disminución y/o eliminación de ítems originalmente contemplados en los estudios y diseños antecedentes, los cuales, a la luz de las condiciones reales encontradas en campo y de la solución estructural adoptada, resultan técnica y funcionalmente innecesarios.

Con fundamento en los hitos técnicos identificados, en los análisis geotécnicos, estructurales y de pavimentos, en la evaluación de los resultados de laboratorio, en la verificación de cumplimiento de la normativa INVIAS vigente y en el análisis económico del balance contractual, la Interventoría emitió concepto técnico favorable y otorga su visto

bueno para la inclusión de los Ítems No Previstos NP1 – Base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento mediante reciclaje in situ y NP2 – Mezcla densa en caliente tipo MAM-19, al considerarlos técnicamente necesarios, proporcionales y plenamente justificados para garantizar la estabilidad, funcionalidad, durabilidad y adecuado desempeño estructural de la obra.

5.4. Informe Semanal

Una vez suscrita el acta de inicio, para el periodo del noveno informe, se registra la suscripción de cinco (05) informes semanales por parte de la firma de interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

- Informe Semanal No. 34: Periodo del 27 de abril de 2026 al 03 de mayo de 2026.
- Informe Semanal No. 35: Periodo del 04 de mayo de 2026 al 10 de mayo de 2026.
- Informe Semanal No. 36: Periodo del 11 de mayo de 2026 al 17 de mayo de 2026.
- Informe Semanal No. 37: Periodo del 18 de mayo de 2026 al 24 de mayo de 2026.
- Informe Semanal No. 38: Periodo del 25 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026.

Los informes semanales serán anexos al presente documento. (Ver anexo No. 1)

5.5. Maquinaria y equipo contrato de obra

Durante el periodo del presente informe, se utilizaron los siguientes equipos por el contratista de obra:

- **ESTACION TOPCON**



Ilustración 2. Equipo de topografía

- **RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA**



Ilustración 3. Retroexcavadora y volqueta

- **MOTONIVELADORA Y VIBROCOMPACTADOR**



Ilustración 4. Motoniveladora y vibrocompactador

- **RECICLADORA WIRGEN 200**



Ilustración 5. Recicladora Wirgen 200

- **RETROEXCAVADORA**



Ilustración 6. Retroexcavadora

- **TANQUE DE ALMACENAMIENTO**



Ilustración 7. Tanque de almacenamiento

5.6. Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Durante el tiempo de vigencia para el presente informe mensual, esta interventoría efectuó revisión documental en relación con el cumplimiento de la normativa sobre seguridad social integral, la afiliación a EPS, AFP, ARL y CCF.

A continuación, se relaciona el personal vinculado durante el periodo del informe que comprende personal calificado, por cuanto no se vinculó personal de obra no calificada.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	CARGO	EMPRESA	ARL
CLEMENCIA ALBAN LAGUNA	55.179.644	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	SURA
AURA MARIA BELLO AREVALO	1.075.273.142	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	SURA
STEFANY NEUTA LOZANO	1.072.497.116	PROFESIONAL EN SST	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	SURA
ANDRES CAMILO CASTAÑEDA ROMERO	1.022.350.266	OPERADOR DE MEDICION	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD	AXA COLPATRIA
JUAN CARLOS ARAGON BERNAL	79.582.385	CONDUCTOR	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD	AXA COLPATRIA
OSCAR MAURICIO PEÑALOZA ROJAS	1.110.560.886	TOPOGRAFO	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	POSITIVA ARL
JOSE FERNANDO GUACANEME GONZALEZ	1.074.189.944	CADENERO	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	POSITIVA ARL
EDSON ORLANDO HOYOS CERON	79.783.168	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 (OPS)	SURA
HERNAN MAURICIO PUYO GOMEZ	4.617.943	DIRECTOR DE OBRA	JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ	COLMENA
JUAN HARVEY FERNANDEZ CASTILLO	79.554.421	RESIDENTE 1	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	SURA
JOEL GARCIA DURAN	88.027.936	AUXILIAR DE PERFORACION	DESARROLLO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	AXA COLPATRIA
JOSE ALEXANDER SANCHEZ ESPINOSA	93.370.699	TECNICO COORDINADOR	DESARROLLO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	AXA COLPATRIA
RUSBER CERTUCHE	94.503.211	TECNICO EN PERFORACION	DESARROLLO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	AXA COLPATRIA

WILDER ALBERTO ALZATE CALDERON	1.036.604.062	TECNICO EN PERFORACION	DESARROLLO PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	AXA COLPATRIA
EDGAR DAVID RINCON GARZON	11.348.296	ESPECIALISTA FORESTAL	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 (OPS)	SURA
JOSE ANTONIO ZABALETA ZABALA	11.347.155	AYUDANTE FORESTAL	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	SURA
ANDRES FERNANDO GUERRERO AHUMADA	1.075.672.189	AYUDANTE FORESTAL	CONSORCIO SUBACHOQUE 2026	SURA
ANDERSON DAVID CASAS CALLE	1.234.643.668	TOPOGRAFO	JONATHAN JIMENEZ CAPERA NIT.1110538695	POSITIVA
JUAN PABLO RODRIGUEZ ARBOLEDA	1.111.809.433	APOYO EN SST Y AMBIENTAL	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	SURA ARL
ANDERSON ARBOLEDA CASTAÑO	1.077.033.930	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	JONATHAN JIMENEZ CAPERA NIT.1110538695	POSITIVA

Tabla 6. Relación de personal del contrato de obra

5.7. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

De conformidad a la ejecución del contrato de obra No. ICCU-CTO-417 de 2025, a la fecha se presenta porcentaje de avance general, teniendo en cuenta la ejecución de actividades de obra aprobadas por interventoría. A la fecha del presente informe se presenta el siguiente avance general del contrato:

	SEMANA 38	ACUMULADO
VALOR EJECUTADO	$ 1.595.430.709,00	$ 15.754.878.248,00
VALOR PROGRAMADO	$ 1.637.049.524,00	$ 13.643.576.101,00
PORCENTAJE EJECUTADO	8,00 %	78,00 %
PORCENTAJE PROGRAMADO	8,21 %	68,41 %
AVANCE(+) Y/O ATRASO(-)		0,00 %

Tabla 7. Avance financiero

De igual manera, durante el desarrollo del octavo informe se relaciona el avance de obra y, adicionalmente, el contratista recibió el desembolso del anticipo que corresponde al 20% del valor del contrato, correspondiente a $3.589.719.094 tal y como se describe en el Anexo Técnico No. 1 y se realiza el respectivo seguimiento por parte de interventoría, de acuerdo con el flujo de inversiones programado.

Adicionalmente, se presentan las cantidades de obra ejecutadas durante el desarrollo del contrato y hasta la fecha:

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. de fecha		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ACTUAL	
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES, EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES									
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	12.250,0	$ 36.000,0	$ 441.000.000,00	2.330,46	$ 83.896.560,00	1.084,61	$ 39.045.960,00
SUBTOTAL OBRAS					**$ 1.314.945.800,00**		**$ 139.629.668,00**		**$ 39.045.960,00**
CAPITULO 2. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO									
8	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	38.018,0	$ 8.000,0	$ 304.144.000,0	36.328,50	$ 290.628.000,00	27.572,20	$ 220.577.600,00
9	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	38.018,0	$ 3.700,0	$ 140.666.600,0	63.864,00	$ 236.296.800,00	55.391,00	$ 204.946.700,00
10	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO	M3	2.670,0	$ 1.480.000,0	$ 3.951.600.000,0	3.444,60	$ 5.098.008.000,00	2.683,77	$ 3.971.979.600,00
12	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	990,0	$ 215.000,0	$ 212.850.000,0	100,00	$ 21.500.000,00	41,53	$ 8.928.950,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO	M2	9.726,0	$ 36.000,0	$ 350.136.000,0	33.534,00	$ 1.207.224.000,00	25.138,70	$ 904.993.200,00
SUBTOTAL OBRAS					$ 13.385.727.600,00		**$ 7.008.586.800,00**		**$ 5.311.426.050,00**
CAPITULO 3. ESTRUCTURAS DE									
16	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (bases)	M3	141,0	$ 1.043.000,0	$ 147.063.000,00	218,45	$ 227.843.350,00	95,96	$ 100.086.280,00
17	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (elevaciones)	M3	171,0	$ 1.068.000,0	$ 182.628.000,00	179,66	$ 191.876.880,00	172,42	$ 184.144.560,00
19	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	844,0	$ 139.000,0	$ 117.316.000,00	895,43	$ 124.464.937,00	301,09	$ 41.851.510,00
20	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	31,0	$ 657.000,0	$ 20.367.000,00	56,04	$ 36.818.280,00	35,37	$ 23.238.090,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	19,0	$ 1.102.000,0	$ 20.938.000,00	19,00	$ 20.938.000,00	17,50	$ 19.285.000,00
23	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	182.086,0	$ 10.000,0	$ 1.820.860.000,00	50.410,85	$ 504.108.500,00	32.464,20	$ 324.642.000,00
SUBTOTAL OBRAS					**$ 4.079.616.000,00**		**$ 1.218.909.947,00**		**$ 693.247.440,00**
CAPITULO 6. NO PREVISTOS									
31	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA Y CEMENTO MATERIAL RECICLADO DE SITIO	M3	-	$ 733.171,00	$ 733.171,00	10.002,19	$ 7.333.315.738,31	9.289,45	$ 6.810.755.346
32	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MAM-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO, SEGÚN ESPECIFICACION INVIAS)	M3	-	$ 1.612.705,00	$ 1.612.705,00	1.909,74	$ 3.079.847.246,70	1.400,47	$ 2.258.536.908
SUBTOTAL OBRAS					**$ 2.345.876,00**		**$ 10.413.162.985,00**		**$ 9.069.292.254,00**
	SUB TOTAL OBRAS				$ 19.336.722.490,00		$ 19.336.722.490,00		$ 15.113.011.704,00
*	VALOR TOTAL OBRA				**$ 19.336.722.490,00**		**$ 19.336.722.490,00**		**$ 15.113.011.704,00**
*	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				**$ 179.774.800,00**		**$ 179.774.800,00**		**$ 2.668.488,00**
*	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL				**$ 226.640.800,00**		**$ 226.640.800,00**		**$ 29.334.104,00**
*	REVISIÓN Y AJUSTES DE DISEÑOS				**$ 80.000.000,00**		**$ 80.000.000,00**		**$ -**
*	PROVISION PARA AJUSTES POR VARIACION COSTOS E INSUMOS				**$ 119.745.768,00**		**$ 119.745.768,00**		
*	**VALOR TOTAL**				**$ 19.942.883.858,00**		**$ 19.942.883.858,00**		**$ 15.145.014.296,00**

Tabla 8. Cantidades de obra ejecutadas

5.8. Estado general del tiempo

Para el periodo del presente informe se relaciona el resumen de las condiciones climatológicas presentado en el municipio de Madrid y Subachoque durante el mes de mayo de 2026. (Ver anexo 2).

5.9. Resumen ensayos de laboratorio

Durante el periodo evaluado, el control de calidad de los materiales evidencia un comportamiento técnico adecuado tanto en laboratorio como en campo, confirmando la conformidad de los procesos constructivos con las especificaciones del INVÍAS.

En relación con la base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento, los ensayos de extracción y granulometría (INV E-782) no solo muestran cumplimiento en términos de distribución granulométrica, sino que además los valores reportados de material pasante por el tamiz No. 200 se sitúan entre aproximadamente 7,5% y 11,6%, lo cual confirma un adecuado control de finos dentro del rango permisible. Esto es particularmente relevante, ya que garantiza un equilibrio entre cohesión y drenaje interno del material, favoreciendo el desempeño mecánico de la capa.

Adicionalmente, el ensayo de inmersión-compresión (INV E-738) realizado sobre mezclas estabilizadas arroja una relación de resistencia conservada cercana al 90,4%, valor que indica una alta resistencia al efecto del agua y una adecuada durabilidad de la mezcla frente a condiciones de humedad, aspecto clave para estructuras sometidas a variabilidad climática.

En cuanto al control de compactación en campo, los ensayos de densidad por el método del cono y arena (INV E-161) muestran valores de compactación del orden de 95,0% a 96,3%, con humedades entre 6,5% y 8,8%, cercanas a la humedad óptima de 9,1%. Estos resultados ratifican que, aunque se cumple con el mínimo especificado (≥95%), el proceso se encuentra en el umbral inferior en algunos puntos, lo que sugiere la conveniencia de mantener un control riguroso para evitar variabilidad en la densificación de la capa.

Respecto a las mezclas asfálticas tipo MAM-19, los resultados de laboratorio evidencian cumplimiento integral de los requisitos técnicos. La granulometría se ajusta a las bandas especificadas (INV E-782), con porcentajes pasantes por el tamiz No. 200 del orden de 5,5%, adecuados para garantizar estabilidad y trabajabilidad de la mezcla. Asimismo, los parámetros Marshall indican valores de estabilidad del orden de 1575 kg y flujos cercanos a 3,8 mm, lo cual refleja una mezcla con buena capacidad estructural y deformabilidad controlada. Las densidades obtenidas (~2,33 g/cm³) son consistentes con mezclas bien compactadas y con adecuado contenido de vacíos.

En el caso del concreto hidráulico para estructuras de drenaje (según lo descrito en el texto base), las resistencias a compresión cumplen con la resistencia de diseño (≈28 MPa), y los resultados a edades tempranas son coherentes con procesos constructivos que permiten desencofrado o puesta en servicio sin afectar el desempeño final.

Los resultados de los ensayos realizados se encuentran en el anexo 3 del presente informe.

5.10. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Se presenta el estado de las pólizas del Contrato de obra pública No. ICCU-CTO-417 DE 2025, contra la fecha de suscripción del Contrato del 06 de agosto de 2025, con fecha de aprobación del 21 de agosto de 2025.

GARANTIAS CONTRACTUALES	
Tipo de póliza	CUMPLIMIENTO
No. De Póliza	33-44-101265689 Anexo 2

Ciudad y fecha de expedición	Bogotá. 21/10/2025			
Aseguradora	Seguros del Estado			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/09/2025	01/02/2027	$ 3.988.576.771.60	S
Pago de Salarios. Prestaciones Sociales e indemnizaciones	01/09/2025	01/08/2029	$ 1.994.288.385.80	S
Estabilidad y calidad de la obra	01/08/2026	01/08/2031	$ 5.801.016.747.00	S
Cumplimiento del Contrato	01/09/2025	01/02/2027	$ 3.988.576.771.60	S
Calidad del servicio	01/08/2026	01/08/2031	$ 32.000.000.00	S
Tipo de póliza	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a Terceros N°	33-40-101086635 Anexo 2			
Ciudad y Fecha de expedición	Bogotá. 21/10/2025			
Aseguradora	Seguros del Estado			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Responsabilidad Civil	01/09/2025	01/08/2026	$ 997.144.192.90	S

Tabla 9. Garantías - Contrato de Obra

Las pólizas referentes al contrato de obra y sus correspondientes aprobaciones estarán anexas al presente informe de acuerdo al formato MS-GC-FR-06 del ICCU. (Ver Anexo 4)

5.11. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

El contratista remitió el Plan de Calidad en su versión no. 2 donde la interventoría mediante oficio GMC-142-022-2025 del 11 de septiembre de 2025 avala el plan presentado por el contratista.

En el Plan de Calidad presentado por el contratista se hace entrega de la siguiente información.

- Factor de calidad
- Listado maestro control de documentos
- Organigrama
- Métodos constructivos
- Plan de inspección y ensayos
- Matriz de riesgos
- Salidas no conformes
- Acciones correctivas

- Procedimiento de compras

Durante el desarrollo del presente informe, se dio cumplimiento a los programas estipulados en el Plan de Calidad aprobado, razón por la cual, se tiene una calificación del 100% en cuanto a cumplimiento.

5.12. Otros documentos seguimiento mensual

5.12.1. Seguimiento a la inversión del Anticipo

De acuerdo con la cláusula 8. FORMA DE PAGO del contrato de obra, se establece que la entidad entregará un anticipo conforme con el numeral 8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del pliego de condiciones, en el cual se indica que "…el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato".

A la fecha de la presentación de este informe, el contratista se encuentra en ejecución de las obras y ha venido realizando la inversión del anticipo conforme al plan de inversión previamente aprobado por la interventoría y la entidad.

En este sentido, se evidencia la solicitud de pago a proveedores a través del mecanismo fiduciario, correspondiente al suministro de materiales requeridos para la ejecución del proyecto, específicamente la adquisición de cemento tipo ART 42.5 kg al proveedor INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S., por un valor neto de $103.694.506. Dicho suministro se encuentra contemplado dentro del plan de inversión del anticipo y está directamente asociado a las actividades de construcción de la base estabilizada, lo que permite verificar la adecuada destinación de los recursos hacia ítems productivos del contrato.

Adicionalmente, se cuenta con los soportes correspondientes, tales como orden de compra, facturas proforma, certificación bancaria y registro único tributario del proveedor, lo cual garantiza la trazabilidad, legalidad y transparencia en el uso de los recursos del anticipo.

Se observa que los pagos solicitados corresponden a insumos efectivamente requeridos en obra y en cantidades acordes con la programación de actividades, evidenciando coherencia entre la ejecución física y la ejecución financiera del contrato.

En términos generales, la inversión del anticipo presenta un manejo adecuado, orientado al cumplimiento del objeto contractual y alineado con lo establecido en el plan de inversión aprobado; no obstante, se recomienda continuar con el seguimiento y control riguroso de los desembolsos a través de la fiducia, verificando permanentemente que los recursos sean destinados exclusivamente a los costos directos del proyecto y cuenten con los respectivos soportes técnicos y administrativos, con el fin de garantizar la correcta amortización del anticipo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.12.2. Seguimiento Programa de Inversión

Que el contratista presenta el día 15 de septiembre de 2025 la programación de obra en su versión no. 2. con ajustes a observaciones realizadas por la interventoría, las cuales son aprobadas por inverventoría mediante oficio GMC-142-033-2025 del 18 de septiembre de 2025.

De igual manera, de acuerdo al desarrollo del contrato, se presenta ejecución de obra, con las cantidades de obra descritas en el numeral 5.7 del presente informe, con una inversión de recursos de $10.503.354.115 correspondiente al 52,67% del total del proyecto. Lo anterior, implementado en obras de drenaje transversal y todos sus ítems de ejecución correspondientes (excavaciones, demoliciones, concretos, acero de refuerzo y material de relleno). Adicionalmente, la ejecución de base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento al 3% y la instalación de asfalto tipo MAM y MSC-19, implementando una geomalla en fibra de vidrio.

5.12.3. Seguimiento Programa de Obra

Durante el periodo de seguimiento, se evidenció que el contratista se encuentra ejecutando actividades correspondientes a la etapa de ejecución de obra del proyecto, orientadas al cumplimiento del objeto contractual, el cual es rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento del tramo vial.

Entre las labores en desarrollo se destacan el levantamiento y verificación topográfica, dado que se han iniciado actividades constructivas en campo, correspondientes a obras de drenaje transversal tipo box culvert y alcantarillas, instalación de base estabilizada y asfalto tipo MAM y MDC-19. En consecuencia, el avance general del contrato alcanza los 52,67%.

La interventoría continúa realizando seguimiento a estas actividades de obra, verificando su cumplimiento conforme al programa de trabajo aprobado.

	SEMANA 38	ACUMULADO
VALOR EJECUTADO	$ 1.595.430.709,00	$ 15.754.878.248,00
VALOR PROGRAMADO	$ 1.637.049.524,00	$ 13.643.576.101,00
PORCENTAJE EJECUTADO	8,00 %	78,00 %
PORCENTAJE PROGRAMADO	8,21 %	68,41 %
AVANCE(+) Y/O ATRASO(-)		0,00 %

Tabla 10. Avance programado vs. ejecutado

5.12.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

De acuerdo con la información reportada en los documentos allegados y supervisión de las obras ejecutadas, se evidencia que el contratista ha continuado con la ejecución de las obras y, de manera paralela, ha efectuado la inversión del anticipo conforme al plan aprobado, destinando recursos a la adquisición de insumos esenciales como el cemento para la conformación de la base estabilizada, mediante pagos gestionados a través del mecanismo fiduciario. En este sentido, se observa coherencia entre la ejecución física inicial del proyecto y la inversión de los recursos, lo cual refleja un avance financiero acorde con las actividades programadas y necesarias para el desarrollo de la obra.

No obstante, desde el punto de vista técnico, los resultados de laboratorio indican que, si bien la base estabilizada cumple en su mayoría con los requisitos de compactación y granulometría, persisten sectores puntuales con incumplimientos en densidad, así como resultados de resistencia a la compresión del concreto que, aunque presentan un comportamiento progresivo adecuado, en algunos casos no alcanzan completamente la resistencia de diseño. Esta situación sugiere que el avance del proyecto es satisfactorio en términos generales, pero requiere ajustes y fortalecimiento en los controles de calidad para garantizar el cumplimiento pleno de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, la interventoría deberá continuar con el seguimiento permanente tanto a la ejecución física como a la inversión del anticipo, verificando que los recursos se destinen exclusivamente a actividades del proyecto y que exista correspondencia entre los insumos adquiridos y las cantidades ejecutadas en obra. Asimismo, deberá requerir al contratista la implementación de acciones correctivas en los sectores con baja compactación, así como el ajuste en los procesos de producción, colocación y curado del concreto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las resistencias especificadas. De igual manera, se recomienda intensificar los controles de calidad en campo y laboratorio, así como la revisión periódica del plan de inversión del anticipo, garantizando su adecuada amortización y la trazabilidad de cada desembolso dentro del desarrollo contractual.

6. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Información general del contrato de interventoría

El presente contrato tiene por objeto la interventoría técnica, administrativa, ambiental, legal y financiera del contrato de obra para el mejoramiento y mantenimiento de la vía que conecta los municipios de Subachoque y Madrid, partiendo desde el casco urbano de Subachoque hasta la intersección con la autopista Bogotá–Villeta, a la altura del centro poblado de Puente Piedra.

El proyecto contempla la atención de seis tramos priorizados, con una longitud total de 6.422 metros, en un corredor vial conformado por una calzada con ancho promedio de 6 metros, que presenta deterioro estructural en varios sectores, incluyendo agrietamientos longitudinales, zonas de expansión y contracción, y patologías asociadas a la infiltración hídrica y deficiente drenaje, derivadas de la ausencia de estructuras adecuadas de evacuación de aguas.

La interventoría se ejecuta conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Transporte – Versión 3, código CCE-EICP-IDI-22. y bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, vigente al momento de la ejecución contractual.

Entre las principales actividades a desarrollar se destacan las siguientes:

- Supervisar y controlar la correcta ejecución técnica de las obras, verificando el cumplimiento de las especificaciones, normas y procedimientos constructivos.
- Efectuar el seguimiento administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra, velando por la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Realizar la interventoría ambiental, social y en seguridad y salud en el trabajo, garantizando la implementación de medidas preventivas y correctivas frente a los impactos generados por la ejecución del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social por parte del contratista de obra.
- Revisar y aprobar los informes técnicos, cronogramas, actas de obra y demás documentos contractuales.
- Emitir los informes mensuales, parciales y final de interventoría, con sus respectivas conclusiones, observaciones y recomendaciones en los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y legal.

La interventoría se desarrolla con un equipo interdisciplinario de profesionales en ingeniería civil, ambiental, jurídica, social y de seguridad y salud en el trabajo, bajo la dirección y supervisión del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución y calidad de las obras contratadas.

Datos generales de la interventoría	
Razón Social	Grupo Metro Colombia SAS.
No. de contrato	ICCU 458 de 2025.

Objeto	"Interventoría para el mejoramiento. rehabilitacion y mantenimiento de vias en el departamento de Cundinamarca lote 1: Interventoría técnica. administrativa. financiera. ambiental y legal al proyecto rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque. municipio de Subachoque. hasta la Vereda de Puente Piedra. municipio de Madrid. departamento de Cundinamarca".
Valor del contrato	$1.652.914.789.00.
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2025.
Plazo de ejecución	11 meses.
Fecha de terminación	31 de julio de 2026.
Director	Ing. Jairo Ortiz.
Residente Técnico	Ing. Andrés Bandera.
Profesional gestor social	Psic. Paola Andrea Pava.
Especialista ambiental	Ing. Loly Vanegas.
Profesional SISO	Wilmer Bacca.

Tabla 11. Generalidades de la interventoría.

6.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el noveno mes de ejecución del contrato de obra, cuyo valor total asciende a $19.942.883.858, con un anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%), equivalente aproximadamente a $3.988.576.772, la interventoría desarrolló diversas actividades orientadas al seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Desde el componente técnico, la interventoría efectuó supervisión directa de las labores de levantamiento topográfico, inventario forestal, exploración geotécnica y evaluación de aspectos de tránsito, hidráulica y estructuras, actividades fundamentales para la definición del diseño y la caracterización técnica del corredor vial Subachoque – Puente Piedra.

De manera complementaria, se realizó el control y seguimiento a la ejecución de la estructura de pavimento en los tramos intervenidos, incluyendo la conformación de la base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento (≈3%), verificando la adecuada dosificación, extendido, humectación y compactación del material, así como el cumplimiento de los parámetros de densidad, humedad y espesores conforme a la normativa INVÍAS. Estas actividades fueron acompañadas de la toma de muestras y ejecución de ensayos de laboratorio y campo, tales como granulometría, contenido de asfalto, Proctor, CBR y densidades in situ, evidenciando resultados dentro de los rangos permisibles.

Igualmente, se supervisó la colocación de la base asfáltica tipo MAM, controlando las condiciones de producción en planta, transporte, extendido y compactación de la mezcla, con especial énfasis en el control de temperaturas, densidades y regularidad superficial. Sobre esta capa, se verificó la correcta instalación de la geomalla en fibra de vidrio, previa aplicación de riego de liga, garantizando su adecuada adherencia, continuidad y tensión, con el fin de mitigar la propagación de fisuras reflejadas y mejorar el comportamiento

estructural del pavimento. Posteriormente, se realizó el seguimiento a la extensión de la carpeta asfáltica tipo MDC-19, controlando parámetros como temperatura de colocación, compactación, contenido de asfalto y características volumétricas, así como la verificación de espesores mediante extracción de núcleos y ensayos asociados.

De igual forma, se realizaron visitas de campo a los seis tramos priorizados, con el propósito de constatar el desarrollo de las labores de diagnóstico, verificar el estado actual del pavimento y las condiciones de seguridad en el área de intervención, y contrastar la información reportada por el contratista con las condiciones reales del terreno. Dichas visitas incluyeron la documentación fotográfica y georreferenciada de los puntos críticos del corredor, donde se evidencian fallas estructurales, agrietamientos, deterioro de la carpeta asfáltica y deficiencias en el sistema de drenaje.

En el ámbito administrativo, la interventoría adelantó la revisión documental de los informes técnicos, cronogramas y reportes entregados por el contratista, emitiendo las observaciones y recomendaciones pertinentes para garantizar la consistencia técnica, calidad de la información y cumplimiento de los términos contractuales. Asimismo, se elaboraron y remitieron comunicaciones oficiales dirigidas al contratista, entre ellas la solicitud de entrega y actualización de las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en la cláusula de obligaciones, y el requerimiento para la presentación oportuna de resultados de laboratorio y demás productos derivados de los estudios técnicos.

Desde el componente financiero, se verificó el trámite y manejo del anticipo contractual, asegurando que los recursos fueran destinados conforme a los rubros aprobados en el programa de inversión y administrados a través del patrimonio autónomo establecido a favor del ICCU, bajo seguimiento permanente de la interventoría.

En conjunto, las actividades ejecutadas por la interventoría durante el noveno mes se orientaron a garantizar la adecuada ejecución de la estructura de pavimento, consolidando los mecanismos de control técnico, topográfico, de calidad y financiero. Estas actuaciones permiten asegurar la correcta implementación de las soluciones constructivas definidas, la durabilidad del pavimento y el cumplimiento progresivo de las metas establecidas por la Entidad Contratante – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU).

6.3. Personal de interventoria

Para realizar el seguimiento y control a las actividades de obra, la interventoría cuenta con el personal mínimo idóneo para de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones para dar cumplimiento al objeto contractual, garantizando la revisión y aprobación de la documentación presentada por el contratista, para dar el cumplimiento del contrato de obra e interventoría en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato, el personal con el que contará la interventoría es:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	CARGO	EMPRESA	ARL
JAIRO GEOVENNI ORTIZ	79.719.870	DIRECTOR DE INTERVENTORIA / ESP GEOTECNIA	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA

JOSE LUIS CHACON FIGUEROA	19.358.954	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	PRESTACION DE SERVICIOS	AXA COLPATRIA
LOLY MARITZA VANEGAS BARRERA	52.853.531	ESPECIALISTA AMBIENTAL	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
JORGE HERNAN DOMINGUEZ CASTRO	79.156.755	ESPECIALISTA HIDRAULICO	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
DIANA MARTINEZ CABALLERO	1.019.093.347	ABOGADO	MARTINEZ & LAYTON	SURA ARL
PAOLA ANDREA PAVA VIDAL	1.121.933.309	PROFESIONAL GESTOR SOCIAL	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
WILMER EDUARDO BACCA GUTIERREZ	19.604.322	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INSUSTRIAL. SEGURIDAD OCUPACIPONAL Y RIESGOS LABORALES	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
ANDRES JULIAN BANDERA PAEZ	1.013.676.065	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
ANDRES FELIPE ARBOLEDA TRIVIÑO	1.030.654.006	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
CARLOS ARTURO ROJAS USCATEGUI	13.923.001	TOPOGRAFO 1	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
FABIAN ROLANDO COPETE BARAJAS	1.024.534.028	TOPOGRAFO 2	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
DIEGO ALEJANDRO ARIZA RINCON	1.013.581.401	CADENERO 1	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
CRISTIAN STEVEN PORRAS PIRAZÁN	1.033.747.630	CADENERO 2	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
ANDREA CATALINA ARIAS BERNAL	52.816.915	SECRETARIA	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
HERNANDO RAMIREZ BONILLA	79.341.234	CONDUCTOR	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA
LIZ CATHERINE PEREZ ALVAREZ	39.582.894	PROFESIONAL INGENIERO APOYO	GRUPO METRO COLOMBIA	AXA COLPATRIA

Tabla 12. Relación de personal del contrato de interventoría

6.4. Informes especialistas y profesionales

De acuerdo a las condiciones y requerimientos contractuales, en el cual se requiere realizar la revisión de los diseños entregados por la entidad contratante, donde se deberá definir los ajustes que requiera los puntos de ejecución de las obras. Por tal razón, se realiza revisión de los documentos previos de los especialistas en geotecnia, pavimentos, hidráulica, estructuras y tránsito, para determinar las acciones necesarias para dar el concepto de favorabilidad y/o ajustes que requiere los diseños, tal y como se establece en el anexo técnico contractual.

6.4.1. Concepto de Geotecnia y Pavimentos

6.4.1.1. Geotecnia y Pavimentos

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, durante el mes de mayo de 2026, el especialista en geotecnia y pavimentos, efectuó la verificación y análisis de los reportes suministrados por el laboratorio Marshalling S.A.S., entidad que presta sus servicios profesionales a la Interventoría, en lo relacionado con el seguimiento y control de la calidad de los materiales utilizados por el Consorcio Subachoque 2025, en la ejecución de las obras objeto del contrato 417 de 2025.

Se precisa que, el presente reporte incluye la evaluación de los resultados de laboratorio de las muestras representativas tomadas por la Interventoría, durante la conformación de la base estabilizada y la extensión y compactación de mezclas asfálticas, para tal fin se elaboraron las correspondientes briquetas para la evaluación de la calidad de la base estabilizada y el análisis de las mezclas asfálticas MAM-19 y MDC-19.

Análisis técnico de los resultados obtenidos en los ensayos

- Densidades en base estabilizada con emulsión y cemento

Con el seguimiento y control de calidad efectuado a la base estabilizada, mediante la realización de pruebas de campo y toma de muestras representativas, para ensayos de laboratorio, se confirmó que los procesos constructivos ejecutados para la conformación de la base granular estabilizada con emulsión asfáltica y cemento, se ajustaron a los requerimientos establecidos en las especificaciones Invias de 2022. Así mismo, se precisa que, desde el área de pavimentos de la Interventoría, se efectuó la revisión apropiada de todos y cada uno de los resultados de laboratorio, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, aplicable al proyecto y a lo plasmado en los diseños. Parte de las pruebas y/o ensayos ejecutados en campo, se dan a conocer en la figura No. 1 y en las gráficas No. 1 y 2:

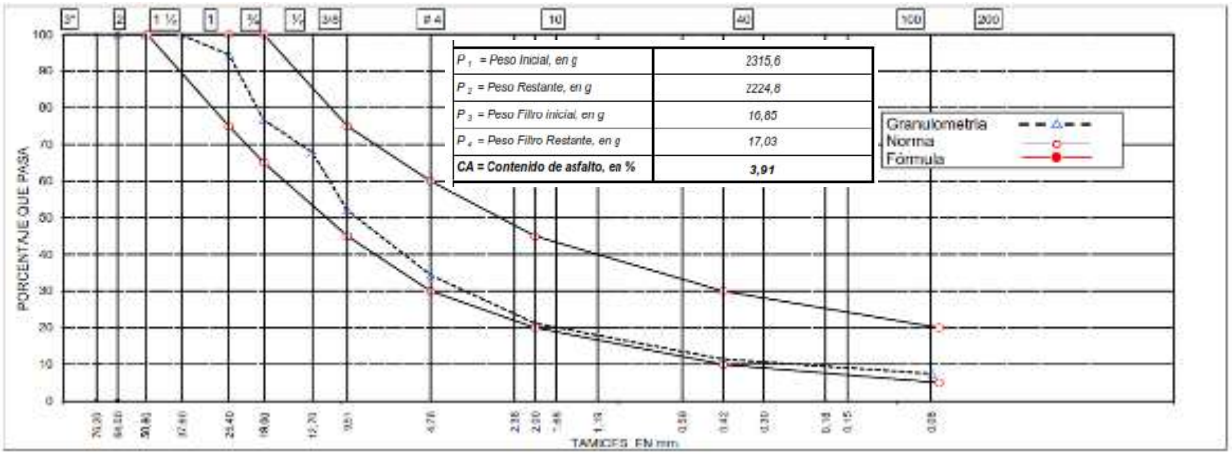
Figura No. 1 – Densidades Base estabilizada



Fuente: Registro Laboratorio Interventoría

En las siguientes representaciones gráficas, se da a conocer parte de la información y/o resultados de la caracterización efectuada a la base estabilizada, mediante ensayos de laboratorio adelantados por la Interventoría, con muestras tomadas en el mes de abril sobre el tramo intervenido entre el KM 10+150 y el KM 10+650 de la vía Subachoque - Puente Piedra:

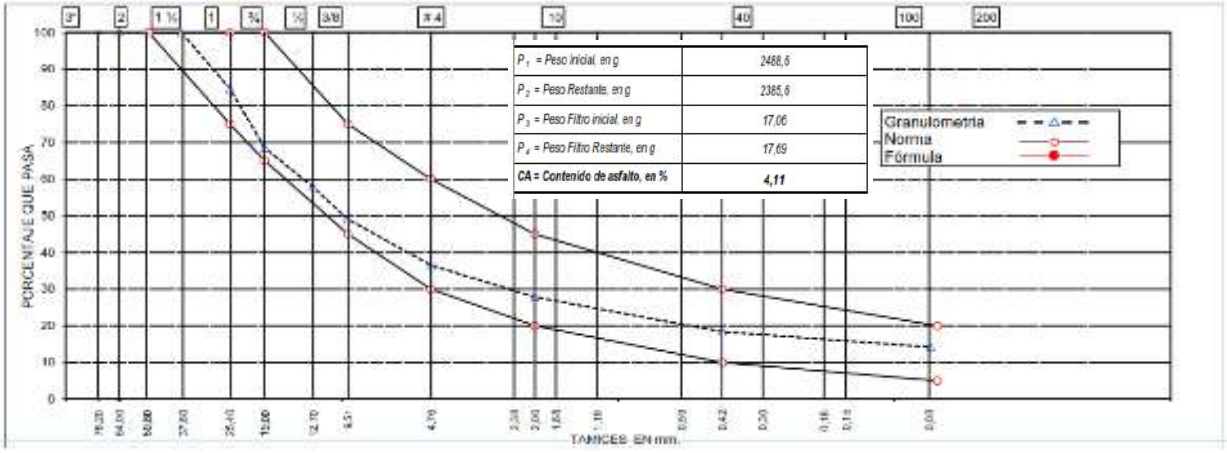
Grafica No. 1 – Caracterización Base estabilizada Km 10+150 Eje



Fuente: Laboratorio Interventoría

Para el Km 10+150, con la caracterización efectuada se determinó un porcentaje de asfalto equivalente a 3.91% en la mezcla, superior al 3.8% del diseño de mezcla. Del mismo modo, la curva granulométrica se encuentra dentro de los límites del diseño, pero con tendencia a límite inferior, lo cual refleja mayor proporción de materiales granulares

Grafica No. 2 – Caracterización Base estabilizada Km 10+650 Eje



Fuente: Laboratorio Interventoría

Finalmente, con la caracterización realizada de la base estabilizada en el Km 10+650, se determinó un 4.11% de contenido de asfalto, muy superior al 3.8% del establecido por diseños de mezclas. Sin embargo, el mayor porcentaje de asfalto no afecta la composición ni el comportamiento dinámico de la base estabilizada. En cuanto a la curva granulométrica, esta se caracterizó por su tendencia a los materiales granulares límite inferior de la curva patrón de medida.

En cuanto a la densificación de la base estabilizada, el especialista en pavimentos de la Interventoría, corroboró los porcentajes de compactación y las propiedades físico mecánicas de la base granular estabilizada, con lo cual se garantiza que existen las condiciones técnicas adecuadas para disipar apropiadamente los esfuerzos provenientes de las cargas del tránsito, sin el riesgo de un daño prematuro ocasionado y/o atribuido a una mala calidad de la base estabilizada o una insuficiente capacidad portante de la subrasante, lo cual fue evaluado en el estudio de suelos adelantado preliminarmente.

Considerando las pruebas de campo y los ensayos de laboratorio adelantados por la Interventoría, se puede concluir que el material granular utilizado por el contratista para la conformación de la capa de base granular estabilizada, cumple con los parámetros geotécnicos mínimos establecidos en el artículo 302 de las especificaciones Invias 2022, como se resume a continuación.

Tabla No. 1 – Densidades Base Estabilizada

DENSIDADES EN BASE ESTABILIZADA										
Prueba Nº:	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Ubicación/Abscisas:	Km 9+600	Km 9+640	Km 9+680	Km 9+720	Km 9+720	Km 9+760	Km 10+660	Km 10+700	Km 10+745	Km 10+150
gw=Densidad húmeda del material (g/cm³) M5/V :	2,238	2,192	2,206	2,220	2,202	2,137	2,228	2,192	2,233	2,239
gs=Densidad seca del material (g/cm³) M6/V:	2,101	2,064	2,073	2,085	2,077	2,016	2,088	2,058	2,052	2,123
Peso unitario seco (kN/m³)	20,60	20,25	20,33	20,44	20,37	19,77	20,47	20,19	20,12	20,82
gsmáx=Densidad seca máxima de laboratorio (g/cm³):	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167
Compactación del terreno gs/gsmáx (%):	97,0	95,3	95,7	96,2	95,9	93,0	96,3	95,0	95	97,9
Porcentaje de compactación especificado (%):	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0
% humedad óptima laboratorio:	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1
Cumplimiento	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI

DENSIDADES EN BASE ESTABILIZADA										
Prueba Nº:	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
Ubicación/Abscisas:	Km 10+190	Km 10+250	Km 10+790	Km 10+830	Km 10+870	Km 10+910	Km 10+950	Km 10+990	Km 11+030	Km 11+070
gw=Densidad húmeda del material (g/cm³) M5/V :	2,246	2,262	2,178	2,212	2,259	2,235	2,227	2,251	2,231	2,238
gs=Densidad seca del material (g/cm³) M6/V:	2,139	2,124	2,065	2,087	2,115	2,089	2,075	2,084	2,075	2,086
Peso unitario seco (kN/m³)	20,98	20,83	20,25	20,47	20,74	20,48	20,35	20,44	20,35	20,45
gsmáx=Densidad seca máxima de laboratorio (g/cm³):	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167
Compactación del terreno gs/gsmáx (%):	98,7	98,0	95,3	96,3	97,6	96,4	95,8	96,2	95,8	96,2
Porcentaje de compactación especificado (%):	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0
% humedad óptima laboratorio:	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1	9,1
Cumplimiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Registro Laboratorio Interventoría

Teniendo presente que en una (1) de las veinte (20) densidades efectuadas por la Interventoría, se obtuvo un porcentaje inferior al 95% del proctor modificado, la Interventoría solicitó oficialmente al Contratista efectuar una recompactación de la capa de base estabilizada, a lo largo y ancho del segmento vial. Esto con el fin de aumentar la densificación del material, para posteriormente efectuar nuevos ensayos de densidad, previo a la extensión y compactación de mezcla asfáltica de alto módulo.

Adicionalmente, la Interventoría para garantizar un apropiado proceso constructivo, recomendó al Contratista efectuar una verificación a lo largo y ancho de la capa de base estabilizada, con el fin de eliminar impurezas y/o contaminación del material, previo a la implantación de la capa de mezcla asfáltica de alto modulo, para garantizar en todo caso, un espesor mínimo de 28 cm de base estabilizada (artículo 320-22 especificaciones INVIAS), además con el fin de cumplir con las condiciones del modelo estructural, establecido en los diseños de estructura de pavimento ajustados por el Consorcio Subachoque 2025.

Evaluación Mezclas Asfálticas MAM-19 y MCD-19

Con el propósito de efectuar seguimiento y control de calidad a las mezclas asfálticas utilizadas para par rehabilitación de los tramos viales priorizados, con apoyo del laboratorio Marshalling S.A.S, la Interventoría durante el mes de abril realizó ensayos mediante la conformación de briquetas, para la evaluación de las propiedades físico-mecánicas de las mezclas asfálticas, de las cuales se logró obtener los siguientes resultados:

Figura No. 2 – Muestra par briquetas de asfalto



Fuente: Registro Laboratorio Interventoría

Base Asfáltica en MAM-19 - Planta de Asfalto IMMAC – Tocancipá

DENSIDAD Y FLUJO - Km 9+685 Derecho - NORMA INV E 748:2013				
Briqueta	**1**	**2**	**3**	**4**
Espesor de la briqueta, en mm	67,5	66,5	67,0	67,4
A = Peso espécimen al aire, en g	1191,2	1188,9	1192,6	1189,9
D = Peso espécimen S.S.S. en g	1193,5	1190,8	1195,8	1192,6
E = Peso espécimen en agua, en g	668,9	667,0	670,8	668,0
T = Temperatura de ensayo, en ºC	24,3ºC	24,3ºC	24,3ºC	24,3ºC
G_A = Peso específico aparente	2,271	2,270	2,272	2,268

G_{AC} = Peso específico corregido	2,272	2,271	2,273	2,269
Factor de correlación	0,99	0,99	0,99	0,99
Estabilidad medida, en kg	1811	1732	1736	1744
Estabilidad corregida, en kg	1793	1715	1718	1727
Flujo mm	4,1	4,1	4,1	4,3
DENSIDAD Y FLUJO - Km 9+770 Derecho - NORMA INV E 748:2013				
Briqueta	**1**	**2**	**3**	**4**
Espesor de la briqueta, en mm	69,0	68,5	70,0	68,8
A = Peso espécimen al aire, en g	1178,4	1189,2	1193,1	1191,8
D = Peso espécimen S.S.S. en g	1184,6	1193,6	1201,3	1196,2
E = Peso espécimen en agua, en g	666,3	669,8	673,6	671,6
T = Temperatura de ensayo, en ºC	23,7ºC	23,7ºC	23,7ºC	23,7ºC
G_A = Peso específico aparente	2,274	2,270	2,261	2,272
G_{AC} = Peso específico corregido	2,274	2,271	2,262	2,273
Factor de correlación	0,99	0,99	0,99	0,99
Estabilidad medida, en kg	1821	1926	1940	1917
Estabilidad corregida, en kg	1803	1907	1920	1898
Flujo mm	4,1	4,1	4,3	4,1
DENSIDAD Y FLUJO - Km 10+140 Derecho - NORMA INV E 748:2013				
Briqueta	**1**	**2**	**3**	**4**
Espesor de la briqueta, en mm	65,0	65,0	67,0	66,0
A = Peso espécimen al aire, en g	1196,0	1188,1	1187,3	1198,9
D = Peso espécimen S.S.S. en g	1200,2	1190,7	1189,4	1202,3
E = Peso espécimen en agua, en g	677,4	671,5	669,9	678,3
T = Temperatura de ensayo, en ºC	23,9ºC	23,9ºC	23,9ºC	23,9ºC
G_A = Peso específico aparente	2,288	2,288	2,285	2,288
G_{AC} = Peso específico corregido	2,289	2,289	2,286	2,289
Factor de correlación	0,99	0,99	0,99	0,99
Estabilidad medida, en kg	1503	1513	1552	1544
Estabilidad corregida, en kg	1488	1498	1536	1529
Flujo mm	4,3	4,3	4,1	4,1
DENSIDAD Y FLUJO Km 10+080 Izquierdo - NORMA INV E 748:2013				
Briqueta	**1**	**2**	**3**	**4**
Espesor de la briqueta, en mm	68,1	67,8	68,4	67,9
A = Peso espécimen al aire, en g	1192,6	1191,6	1189,5	1190,4
D = Peso espécimen S.S.S. en g	1195,6	1194,8	1192,8	1193,4
E = Peso espécimen en agua, en g	670,2	671,8	669,8	669,8
T = Temperatura de ensayo, en ºC	22,9ºC	22,9ºC	22,9ºC	22,9ºC
G_A = Peso específico aparente	2,270	2,278	2,274	2,273
G_{AC} = Peso específico corregido	2,271	2,279	2,275	2,274
Factor de correlación	0,99	0,99	0,99	0,99
Estabilidad medida, en kg	1857	1891	1844	1854
Estabilidad corregida, en kg	1839	1872	1826	1835
Flujo mm	4,6	4,3	4,3	4,4

Rodadura en Mezcla MCD-19 - Planta de Asfalto IMMAC - Tocancipá

DENSIDAD Y FLUJO -Km 9+208 Derecho - NORMA INV E 748:2013				
Briqueta	1	2	3	4
Espesor de la briqueta, en mm	65,1	64,8	65,0	65,3
A = Peso espécimen al aire, en g	1190,6	1191,6	1190,4	1192,6
D = Peso espécimen S.S.S. en g	1193,6	1194,5	1192,1	1195,3
E = Peso espécimen en agua, en g	674,8	675,6	674,2	675,3
T = Temperatura de ensayo, en ºC	23,3ºC	23,3ºC	23,3ºC	23,3ºC
G_A = Peso específico aparente	2,295	2,296	2,299	2,293
G_{AC} = Peso específico corregido	2,296	2,297	2,299	2,294
Factor de correlación	0,87	0,87	0,87	0,87
Estabilidad medida, en kg	1644	1590	1647	1659
Estabilidad corregida, en kg	1431	1383	1433	1443
Flujo mm	3,3	3,3	3,3	3,3
DENSIDAD Y FLUJO - Km 9+426 Izquierdo - NORMA INV E 748:2013				
Briqueta	1	2	3	4
Espesor de la briqueta, en mm	68,0	68,0	68,0	69,0
A = Peso espécimen al aire, en g	1185,1	1190,1	1189,5	1185,8
D = Peso espécimen S.S.S. en g	1191,2	1193,8	1191,8	1190,4
E = Peso espécimen en agua, en g	670,5	671,5	669,8	670,3
T = Temperatura de ensayo, en ºC	23,9ºC	23,9ºC	23,9ºC	23,9ºC
G_A = Peso específico aparente	2,276	2,279	2,279	2,280
G_{AC} = Peso específico corregido	2,277	2,279	2,280	2,281
Factor de correlación	0,87	0,87	0,87	0,87
Estabilidad medida, en kg	1915	1900	1950	1907
Estabilidad corregida, en kg	1666	1653	1697	1659
Flujo mm	3,4	3,3	3,4	3,4

Base Asfáltica en Mezcla MAM-19 - Planta de Asfalto San José - Carmen de Apicalá

DENSIDAD Y FLUJO - Km 10+275 Izquierdo - NORMA INV E 748:2013				
Briqueta	1	2	3	4
Espesor de la briqueta, en mm	65,0	66,5	65,0	65,0
A = Peso espécimen al aire, en g	1196,0	1205,0	1192,6	1198,7
D = Peso espécimen S.S.S. en g	1201,7	1211,1	1198,9	1203,1
E = Peso espécimen en agua, en g	675,6	678,6	673,4	676,9
T = Temperatura de ensayo, en ºC	23,8ºC	23,8ºC	23,8ºC	23,8ºC
G_A = Peso específico aparente	2,273	2,263	2,269	2,278
G_{AC} = Peso específico corregido	2,274	2,264	2,270	2,279
Factor de correlación	0,99	0,99	0,99	0,99
Estabilidad medida, en kg	1630	1653	1633	1723
Estabilidad corregida, en kg	1614	1637	1616	1706
Flujo mm	3,8	3,6	3,8	3,6

Con base en los resultados obtenidos en laboratorio, luego de las pruebas realizadas a las muestras representativas de la mezcla asfáltica tipo MAM-19, empleada como base asfáltica, se logra garantizar que la mencionada mezcla utilizada por el Consorcio Subachoque 2025 y proveniente de la planta de asfalto San José municipio de Carmen de Apicalá - Tolima, cumple con los parámetros físico mecánicos y dosificaciones, considerando que dichos parámetros se encuentran dentro de los rangos establecidos en el diseño de mezcla avalado por la Interventoría. Para el caso, en su mayoría los valores determinados para la estabilidad de la mezcla se encuentran por encima de 1500 Kg, siendo 1431 kg el valor más bajo y determinado en la probeta No. 1, de las muestras evaluadas para el tramo Km 9+208 costado derecho. En cuanto al flujo de la mezcla, en general los

valores calculados son superiores a 3.0 mm, siendo 3.3 el menor de los valores de flujo, lo cual indica un cumplimiento del diseño Marshal, al encontrarse dentro del rango de aceptación.

Por las evaluaciones efectuadas, además del seguimiento de control y calidad en campo, la Interventoría avaló la extensión y compactación de la mezcla asfáltica MAM-19, en estos sectores previamente relacionados.

Programación ensayos y laboratorios siguiente mes

Con el fin de efectuar el control de calidad a los materiales granulares, mezclas asfálticas, emulsiones asfálticas y concretos, que empleará el Consorcio Subachoque 2025 en la ejecución de las obras, la Interventoría efectuará la toma de muestras representativas en campo, a través del personal técnico y calificado del laboratorio Marshalling S.A.S, con el propósito de realizar los ensayos de laboratorio, acorde con el plan de inspección de ensayos elaborado por la Interventoría y con base en el avance de obra que logre semanalmente el contratista. Para tal fin, se ejercerá control de calidad a los materiales, mediante los ensayos que se relacionan en la tabla No. 3.

Tabla No. 2 – Ensayos a Materiales

MATERIAL	ENSAYOS	CRITERIO ACEPTACION	ESPECIFICACIÓN	NORMA
BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO Y CEMENTO	Granulometría	Según Tabla 320-3	INV-ART 320-22	INV E-123
	Limite Liquido	máx. 25%		INV E-125
	Índice de Plasticidad	máx. 6%		INV E-125 y E-126
	Equivalente Arena	min 25%		INV E-133
	Ensayo Modificado de compactación	Resultado Ensayo		INV E-142
	Nivelación	Según Topografía		N.A.
	Densidad (Método del cono de arena)	95% Proctor Min.		INV E-161
	CBR	min 30%		INV E-148
INSPECCIONES Y ENSAYOS DE MEZCLAS ASFALTICAS				
Granulometría y % Asfalto	Según Formula de Trabajo y Norma INV-E 213 y 748		Laboratorio. Interventoría	INV-E 213 y 748
Estabilidad	Según tabla 450-10			INV-E 748
Flujo	Para NT1 y NT2 de 2,0 a 4,0 mm Para NT3 de 2,0 a 3,5 mm Para mezcla de alto módulo 2,0 a 3,0 mm			INV-E 748
Vacíos con aire	Según tabla 450-10			INV-E 736
Vacíos mínimos en agregados minerales	Según tabla 450-10			INV-E 799
INSPECCIONES Y ENSAYOS DURANTE LA CONSTRUCCION				
Espesor	Según numeral 450.5.2.5.4		Laboratorio. Interventoría	ART. 450 Numeral 450.5.2.5.4
Compactación en Obra	Según tabla 450-14			ART. 450 Numeral 450.5.2.5.3
Control de Proceso	Control diario del proceso constructivo de la Carpeta Asfáltica, controlando temperaturas de llegada a la obra y de compactación según especificación.			Artículo 450-12

MATERIAL	PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN
	Cemento	INVIAS ART. 630	Según especificación INVIAS ART. 501

CONCRETO ESTRUCTURAL	Agua		Según Art. 630, Tabla 630-5 y Tabla 630-6
	Granulometría de los agregados		Según Especificación INVIAS 630 Tablas 630-2 y 630-4
	Ensayo de asentamiento		Según los límites establecidos en la tabla 630-8, del ART. 630
	Resistencia a la flexión INV-414-2012 INV-415-2012		Mayor o igual a 315 kg/cm2
	Solicitar certificado de calidad del cemento y agregados al proveedor		Según Norma INVIAS
	Resistencia a compresión a 28 días (Mpa)		Valor mínimo definido en el diseño., pero no podrá ser inferior a lo indicado en la tabla 630-7, para cada tipo de uso, del Art. 630. Norma de ensayo INV E 410-12.

Fuente: Elaboración Interventoría

Adicionalmente, se validará el cumplimiento del plan de inspección de ensayos y pruebas de campo, suministrado por el Contratista de obra, para el seguimiento y control de la conformación de la estructura de pavimento y la construcción de las obras de arte. Es de precisar que, los ensayos y pruebas de campo deberán cumplir con lo establecido en las normas de ensayos del Invias aquí relacionadas:

- Artículo 320 – 22 Invias - Subbase granular
- Artículo 330 – 22 Invias - Base granular
- Artículo 340 - 22 Invias - Base estabilizada con emulsión asfáltica
- Artículo 420 - 22 Invias - Riego de imprimación
- Artículo 421 - 22 Invias - Riego de liga
- Artículo 450 – 22 Invias - Mezclas asfálticas en caliente de gradación continua
- Artículo 630 - 22 Invias - Concreto estructural

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- El especialista en geotecnia y pavimentos de la Interventoría, durante el mes de abril adelantó la revisión de los trabajos en campo y de los resultados de laboratorio de los ensayos realizados a los materiales utilizados por el Contratista en la ejecución de las obras.

- Referente a la densificación de la base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento, la Interventoría corroboró el grado de compactación en el tramo comprendido entre el KM KM 10+150 y el KM 10+650 de la vía Subachoque - Puente Piedra, el cual fue avalado al Consorcio Subachoque 2025, para el extendido y compactación de mezcla asfáltica de alto modulo (MAN) de 5 a 6 cm de espesor y la mezcla MDC-19 con espesor variable según diseños.

- En cuanto a las pruebas realizadas en laboratorio, a las muestras representativas de las mezclas asfálticas, se precisa que los tramos Km 9+208 costado derecho y Km 10+140 costado derecho, serán sometidos a observación por parte de Interventoría considerando que, en estos sectores los resultados de las pruebas de estabilidad son desfavorables, puesto que flujos inferiores a 1500 kg, no se encuentran dentro del rango de aceptación con base en el diseño Marshall. Adicionalmente, se efectuará un comparativo con los resultados de laboratorio de las pruebas realizadas por el Consorcio Subachoque 2025, con el fin de concluir si hubo un a falencia en la conformación de las mezclas asfálticas y/o un inadecuado proceso constructivo.

- En lo relacionado con el proceso constructivo para la conformación de la estructura de pavimento, se recomendó al Contratista tener en cuenta lo establecido en el capítulo 3 - Afirmados, Subbases y Bases y el capítulo 4 - Pavimentos Asfálticos de las especificaciones Invias 2022.

6.4.2. Concepto de Topografía

Con base en la revisión de la información topográfica suministrada por el contratista, las verificaciones en campo y el análisis de las carteras de nivelación correspondientes a los sectores intervenidos del proyecto Subachoque – Puente Piedra, se emite concepto técnico sobre el desarrollo del componente topográfico durante el periodo evaluado.

Las carteras de campo presentadas por parte del contratista de obra (Consorcio Subachoque 2025) presentan consistencia en los registros de alturas instrumentales (HI), vistas atrás (VA) y vistas adelante (VD), evidenciando cierres de nivelación dentro de las tolerancias aceptables. A continuación, se presenta un resumen de los datos verificados:

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K11+220,00	2579,870	-0,009	0,001	2579,930	-0,011	2579,870	K11+220,00
K11+230,00	2579,890	-0,006	0,010	2579,950	-0,009	2579,890	K11+230,00
K11+240,00	2579,870	-0,007	-0,005	2579,930	0,002	2579,870	K11+240,00
K11+250,00	2579,852	0,010	-0,007	2579,912	0,010	2579,852	K11+250,00
K11+260,00	2579,803	-0,006	-0,003	2579,863	0,004	2579,803	K11+260,00
K11+270,00	2579,771	0,002	0,008	2579,831	-0,008	2579,771	K11+270,00
K11+280,00	2579,710	-0,007	-0,009	2579,770	0,006	2579,710	K11+280,00
K11+290,00	2579,670	-0,009	-0,009	2579,730	-0,004	2579,670	K11+290,00
K11+300,00	2579,630	0,001	-0,001	2579,690	-0,004	2579,630	K11+300,00
K11+310,00	2579,590	0,001	-0,005	2579,650	-0,004	2579,590	K11+310,00
K11+320,00	2579,570	-0,004	-0,002	2579,630	-0,009	2579,570	K11+320,00
K11+330,00	2579,530	0,001	0,001	2579,590	0,010	2579,530	K11+330,00

K11+340,00	2579,493	0,004	0,014	2579,553	0,004	2579,493	K11+340,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K11+350,00	2579,462	-0,003	-0,006	2579,522	0,005	2579,462	K11+350,00
K11+360,00	2579,43	-0,003	-0,008	2579,49	-0,003	2579,43	K11+360,00
K11+370,00	2579,395	-0,010	-0,008	2579,455	-0,007	2579,395	K11+370,00
K11+380,00	2579,320	-0,003	-0,002	2579,38	-0,004	2579,32	K11+380,00
K11+390,00	2579,260	0,004	0,013	2579,32	-0,008	2579,26	K11+390,00
K11+400,00	2579,220	0,005	0,001	2579,28	-0,001	2579,22	K11+400,00
K11+410,00	2579,180	0,010	0,009	2579,24	-0,002	2579,18	K11+410,00
K11+420,00	2579,135	-0,002	-0,006	2579,195	-0,006	2579,135	K11+420,00
K11+430,00	2579,088	-0,002	-0,011	2579,148	-0,006	2579,088	K11+430,00
K11+440,00	2579,1	0,002	0,005	2579,16	0,011	2579,1	K11+440,00
K11+450,00	2579,07	-0,007	0,005	2579,13	0,005	2579,07	K11+450,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K11+460,00	2579,090	-0,008	2579,150	0,010	-0,005	2579,090	K11+460,00
K11+470,00	2579,110	0,007	2579,170	-0,001	-0,008	2579,110	K11+470,00
K11+480,00	2579,136	0,000	2579,196	0,009	-0,007	2579,136	K11+480,00
K11+490,00	2579,152	0,003	2579,212	0,009	-0,001	2579,152	K11+490,00
K11+500,00	2579,170	-0,002	2579,230	0,009	-0,004	2579,170	K11+500,00
K11+510,00	2579,152	-0,007	2579,212	0,008	-0,001	2579,152	K11+510,00
K11+520,00	2579,125	-0,005	2579,185	-0,001	0,000	2579,125	K11+520,00
K11+530,00	2579,100	0,007	2579,160	-0,011	-0,002	2579,100	K11+530,00
K11+540,00	2579,089	-0,013	2579,149	-0,007	-0,003	2579,089	K11+540,00
K11+550,00	2579,060	-0,004	2579,120	-0,004	-0,007	2579,060	K11+550,00
K11+560,00	2579,043	-0,002	2579,103	-0,002	-0,003	2579,043	K11+560,00
K11+570,00	2579,022	-0,011	2579,082	-0,012	0,000	2579,022	K11+570,00
K11+580,00	2579,000	-0,010	2579,060	0,007	-0,010	2579,000	K11+580,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	

K11+590,00	2578,982	0,005	2579,042	-0,007	-0,005	2578,982	K11+590,00
K11+600,00	2578,960	-0,002	2579,020	-0,008	-0,009	2578,960	K11+600,00
K11+610,00	2578,940	-0,009	2579,000	-0,006	0,007	2578,940	K11+610,00
K11+620,00	2578,910	-0,010	2578,970	-0,007	-0,002	2578,910	K11+620,00
K11+630,00	2578,885	-0,004	2578,945	0,000	0,001	2578,885	K11+630,00
K11+640,00	2578,864	-0,004	2578,924	0,006	0,007	2578,864	K11+640,00
K11+650,00	2578,841	0,005	2578,901	-0,003	-0,008	2578,841	K11+650,00
K11+660,00	2578,805	0,004	2578,865	-0,005	0,000	2578,805	K11+660,00
K11+670,00	2578,782	0,003	2578,842	-0,007	-0,004	2578,782	K11+670,00
K11+680,00	2578,760	-0,010	2578,820	-0,011	-0,008	2578,760	K11+680,00
K11+690,00	2578,731	0,003	2578,791	-0,006	0,002	2578,731	K11+690,00
K11+700,00	2578,700	0,009	2578,760	-0,006	-0,009	2578,700	K11+700,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K11+710,00	2578,67	0,011	-0,005	2578,73	-0,005	2578,67	K11+710,00
K11+720,00	2578,64	0,002	0,005	2578,7	0,000	2578,64	K11+720,00
K11+730,00	2578,612	-0,003	-0,008	2578,672	-0,001	2578,612	K11+730,00
K11+740,00	2578,570	-0,002	-0,007	2578,63	-0,005	2578,57	K11+740,00
K11+750,00	2578,520	-0,013	-0,012	2578,58	-0,008	2578,52	K11+750,00
K11+760,00	2578,490	-0,009	-0,013	2578,55	-0,002	2578,49	K11+760,00
K11+770,00	2578,460	-0,007	-0,005	2578,52	-0,005	2578,46	K11+770,00
K11+780,00	2578,443	-0,012	0,001	2578,503	-0,012	2578,443	K11+780,00
K11+790,00	2578,420	-0,010	-0,012	2578,48	-0,014	2578,42	K11+790,00
K11+800,00	2578,393	0,006	-0,012	2578,453	0,005	2578,393	K11+800,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K11+810,00	2578,36	0,005	2578,42	0,000	0,005	2578,36	K11+810,00
K11+820,00	2578,343	-0,010	2578,403	0,007	-0,008	2578,343	K11+820,00
K11+830,00	2578,320	-0,012	2578,38	0,000	-0,003	2578,32	K11+830,00
K11+840,00	2578,290	-0,005	2578,35	-0,003	-0,003	2578,29	K11+840,00
K11+850,00	2578,250	-0,008	2578,31	-0,006	-0,008	2578,25	K11+850,00
K11+860,00	2578,224	-0,004	2578,284	-0,006	-0,004	2578,224	K11+860,00

K11+870,00	2578,2	-0,008	2578,26	0,000	-0,007	2578,2	K11+870,00
K11+880,00	2578,180	-0,003	2578,24	0,003	0,003	2578,18	K11+880,00
K11+890,00	2578,165	-0,008	2578,225	-0,003	-0,003	2578,165	K11+890,00
K11+900,00	2578,180	-0,005	2578,24	0,000	0,007	2578,18	K11+900,00
K11+910,00	2578,215	-0,004	2578,275	0,005	0,000	2578,215	K11+910,00
K11+920,00	2578,239	0,008	2578,299	0,003	-0,001	2578,239	K11+920,00
K11+930,00	2578,260	0,009	2578,32	0,007	-0,003	2578,26	K11+930,00
K11+940,00	2578,29	-0,012	2578,35	0,005	-0,011	2578,29	K11+940,00
K11+950,00	2578,320	-0,009	2578,38	-0,012	0,005	2578,32	K11+950,00
K11+960,00	2578,350	0,005	2578,41	-0,011	-0,012	2578,35	K11+960,00
K11+970,00	2578,370	-0,005	2578,43	-0,003	-0,003	2578,37	K11+970,00
K11+980,00	2578,390		2578,45			2578,39	K11+980,00
K11+990,00	2578,420		2578,48			2578,42	K11+990,00
K12+000,00	2578,450		2578,51			2578,45	K12+000,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K12+010,00	2578,470	0,000	2578,530	0,000	0,009	2578,47	K12+010,00
K12+020,00	2578,450	0,003	2578,510	0,011	-0,004	2578,45	K12+020,00
K12+030,00	2578,390	0,005	2578,450	0,009	0,008	2578,39	K12+030,00
K12+040,00	2578,330	0,001	2578,390	-0,007	-0,002	2578,33	K12+040,00
K12+050,00	2578,270	-0,005	2578,330	-0,004	-0,004	2578,27	K12+050,00
K12+060,00	2578,210	-0,003	2578,270	0,010	-0,007	2578,21	K12+060,00
K12+070,00	2578,150	0,002	2578,210	0,004	0,004	2578,15	K12+070,00
K12+080,00	2578,090	-0,001	2578,150	0,011	-0,005	2578,09	K12+080,00
K12+090,00	2578,075	-0,006	2578,135	-0,004	0,000	2578,075	K12+090,00
K12+100,00	2578,055	-0,012	2578,115	-0,008	-0,004	2578,055	K12+100,00
K12+110,00	2578,043	-0,003	2578,103	-0,007	0,000	2578,043	K12+110,00
K12+120,00	2578,020	-0,007	2578,080	0,006	-0,007	2578,02	K12+120,00
K12+130,00	2578,000	0,003	2578,060	-0,005	0,003	2578,00	K12+130,00
K12+140,00	2577,980	0,003	2578,040	-0,005	0,005	2577,98	K12+140,00
K12+150,00	2577,960	-0,007	2578,020	-0,002	0,007	2577,96	K12+150,00
K12+160,00	2577,940	0,003	2578,000	-0,005	0,003	2577,94	K12+160,00

K12+170,00	2577,920	0,003	2577,980	0,003	0,001	2577,92	K12+170,00
K12+180,00	2577,900	0,005	2577,960	-0,007	0,004	2577,9	K12+180,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K12+190,00	2577,880	-0,003	0,009	2577,940	-0,001	2577,880	K12+190,00
K12+200,00	2577,870	0,006	0,009	2577,930	-0,010	2577,870	K12+200,00
K12+210,00	2577,850	-0,003	-0,001	2577,910	-0,005	2577,850	K12+210,00
K12+220,00	2577,835	-0,009	-0,006	2577,895	0,006	2577,835	K12+220,00
K12+230,00	2577,810	-0,006	0,003	2577,870	-0,005	2577,810	K12+230,00
K12+240,00	2577,790	-0,004	-0,003	2577,850	-0,001	2577,790	K12+240,00
K12+250,00	2577,770	0,010	-0,003	2577,830	0,003	2577,770	K12+250,00
K12+260,00	2577,750	0,009	0,012	2577,810	-0,006	2577,750	K12+260,00
K12+270,00	2577,730	0,011	0,004	2577,790	-0,001	2577,730	K12+270,00
K12+280,00	2577,710	-0,004	0,003	2577,770	-0,004	2577,710	K12+280,00
K12+290,00	2577,690	-0,001	0,010	2577,750	0,001	2577,690	K12+290,00
K12+300,00	2577,670	0,007	0,011	2577,730	0,006	2577,670	K12+300,00
K12+310,00	2577,620	0,011	0,002	2577,680	0,007	2577,620	K12+310,00
K12+320,00	2577,600	-0,001	0,004	2577,660	-0,002	2577,600	K12+320,00
K12+330,00	2577,580	-0,006	0,001	2577,640	-0,003	2577,580	K12+330,00
K12+340,00	2577,640	0,002	0,001	2577,700	-0,001	2577,640	K12+340,00
K12+350,00	2577,700	0,001	0,000	2577,760	-0,001	2577,700	K12+350,00
K12+360,00	2577,760	-0,001	0,001	2577,820	-0,001	2577,760	K12+360,00
K12+370,00	2577,820	-0,004	-0,003	2577,880	-0,008	2577,820	K12+370,00
K12+380,00	2577,880	-0,003	-0,009	2577,940	-0,001	2577,880	K12+380,00
K12+390,00	2577,940	0,009	0,004	2578,000	0,009	2577,940	K12+390,00
K12+400,00	2578,000	0,004	0,007	2578,060	-0,001	2578,000	K12+400,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K12+410,00	2577,92	-0,007	-0,009	2577,98	-0,004	2577,92	K12+410,00
K12+420,00	2577,880	0,001	-0,009	2577,94	0,001	2577,88	K12+420,00
K12+430,00	2577,840	0,001	0,001	2577,9	0,003	2577,84	K12+430,00

K12+440,00	2577,810	0,000	0,001	2577,87	-0,007	2577,81	K12+440,00
K12+450,00	2577,790	0,001	0,003	2577,85	0,011	2577,79	K12+450,00
K12+460,00	2577,770	0,001	-0,009	2577,83	-0,009	2577,77	K12+460,00
K12+470,00	2577,75	0,003	0,009	2577,81	-0,001	2577,75	K12+470,00
K12+480,00	2577,730	-0,004	0,003	2577,79	-0,003	2577,73	K12+480,00
K12+490,00	2577,710	-0,005	-0,002	2577,77	0,000	2577,71	K12+490,00
K12+500,00	2577,680			2577,74		2577,68	K12+500,00
K12+510,00	2577,701	0,009	-0,011	2577,68	-0,004	2577,62	K12+510,00
K12+520,00	2577,702	0,005	-0,005	2577,63	-0,004	2577,558	K12+520,00
K12+530,00	2577,703	0,009	-0,007	2577,58	-0,007	2577,457	K12+530,00
K12+540,00	2577,666	-0,001	-0,006	2577,51	0,001	2577,354	K12+540,00
K12+550,00	2577,606	0,006	-0,009	2577,45	-0,001	2577,294	K12+550,00
K12+560,00	2577,556	0,000	-0,009	2577,4	0,000	2577,244	K12+560,00
K12+570,00	2577,461	0,010	-0,003	2577,35	-0,007	2577,239	K12+570,00
K12+580,00	2577,360	-0,009	-0,004	2577,3	0,001	2577,24	K12+580,00
K12+590,00	2577,259	0,000	-0,009	2577,25	0,001	2577,19	K12+590,00
K12+600,00	2577,158	-0,001	-0,009	2577,2	-0,006	2577,14	K12+600,00

ABSCISA	C. IZQUIERDO		EJE		C. DERECHO		ABSCISA
	COTA			COTA		COTA	
K12+610,00	2577,125	-0,003	2577,185	0,008	0,000	2577,13	K12+610,00
K12+620,00	2577,110	0,005	2577,17	0,003	-0,006	2577,11	K12+620,00
K12+630,00	2577,095	-0,006	2577,155	-0,006	0,006	2577,095	K12+630,00
K12+640,00	2577,08	-0,007	2577,14	-0,005	-0,003	2577,08	K12+640,00
K12+650,00	2577,065	-0,002	2577,125	-0,008	-0,004	2577,065	K12+650,00
K12+660,00	2577,050	-0,005	2577,11	-0,006	0,003	2577,05	K12+660,00
K12+670,00	2577,035	-0,003	2577,095	-0,004	-0,007	2577,035	K12+670,00
K12+680,00	2577,020	0,005	2577,08	-0,004	-0,004	2577,02	K12+680,00
K12+690,00	2577,005	0,005	2577,065	0,010	-0,001	2577,005	K12+690,00
K12+695,00	2576,990	0,008	2577,05	0,011	0,010	2576,99	K12+695,00

En el control topográfico de la base estabilizada en el tramo K11+220 – K12+695, se verificó el cumplimiento de las cotas de diseño y espesores. Las diferencias entre cotas proyectadas y ejecutadas se encuentran dentro de los rangos permisibles.

La validación de cotas permitió corroborar la concordancia entre los datos levantados en campo y los reportados, evidenciando diferencias mínimas dentro de tolerancias permisibles (< ±2 cm), lo cual garantiza la confiabilidad de la información utilizada para el control de obra. Asimismo, se verificó la correcta utilización de puntos de referencia (BM) y la trazabilidad de las mediciones.

No obstante, se recomienda al contratista mantener control riguroso en la toma de datos en campo, especialmente en lo relacionado con cierres de nivelación, verificación periódica de equipos y control de puntos de referencia (BM), con el fin de evitar acumulación de errores que puedan afectar la precisión de las cotas de diseño.

En consecuencia, desde el componente topográfico, se considera que las actividades ejecutadas cumplen con los requisitos técnicos establecidos, emitiéndose un concepto de **CUMPLE**, sin perjuicio de las recomendaciones anteriormente señaladas.

6.4.3. Concepto de Hidraulica

En el marco del seguimiento técnico al componente hidráulico y de drenaje del proyecto de mejoramiento y mantenimiento del corredor vial Subachoque – Madrid – Puente Piedra, la Interventoría informa que las obras de drenaje localizadas en los puntos de referencia PR8+640, PR8+870, PR8+992, PR9+120, PR9+320, PR9+500, PR9+750, PR11+900 y PR12+500 se encuentran actualmente ejecutadas. Estas intervenciones fueron previamente revisadas y aprobadas por la Interventoría para su reemplazo y/o construcción, con base en los estudios y diseños aportados por la Entidad y los ajustes técnicos presentados por el Contratista de obra.

Las obras corresponden a intervenciones de drenaje transversal orientadas a mejorar el manejo de las aguas superficiales y subterráneas del corredor vial, en sectores donde se evidenciaban condiciones de topografía variable, pendientes pronunciadas y deficiencias en las estructuras existentes, tales como insuficiencia hidráulica, deterioro o colmatación. Estas condiciones favorecían la concentración de escorrentías y la infiltración hacia la estructura del pavimento, afectando su desempeño estructural.

La ejecución de las obras se ha fundamentado en la información técnica previamente validada por el Especialista Hidráulico de la Interventoría, incluyendo levantamientos topográficos, inventarios de drenaje y estudios hidrológico–hidráulicos, los cuales se consideran coherentes con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, en particular las Especificaciones Generales del INVÍAS y el Manual de Drenaje para Carreteras. En este sentido, los criterios de diseño adoptados, tales como periodos de retorno, estimación de caudales y definición de áreas aferentes, corresponden adecuadamente a las condiciones del corredor y al nivel de servicio esperado.

Así mismo, se deja constancia de que las dimensiones hidráulicas de las estructuras construidas, incluyendo alcantarillas y box culvert, corresponden a las definidas en los diseños aprobados, evidenciando coherencia entre la capacidad hidráulica proyectada y las condiciones reales de obra. Las secciones adoptadas garantizan la adecuada conducción

y evacuación de caudales de diseño, reduciendo el riesgo de represamientos, socavación y afectaciones a la infraestructura vial.

Durante la ejecución, la Interventoría ha realizado seguimiento técnico permanente, verificando en campo aspectos como cotas de entrada y salida, pendientes hidráulicas, alineamiento, longitudes efectivas y condiciones de empalme, así como la correcta construcción de obras complementarias de protección, disipación de energía y manejo de descargas. Estas verificaciones han permitido confirmar que las obras se han desarrollado conforme a los parámetros establecidos en los diseños aprobados y dentro de las tolerancias técnicas exigidas.

En conclusión, dado el avanzado estado de ejecución de las obras de drenaje transversal y las verificaciones realizadas durante el proceso constructivo, la Interventoría considera que estas intervenciones cumplieron con los parámetros técnicos e hidráulicos definidos en los diseños aprobados, encontrándose culminadas y en condiciones adecuadas desde su puesta en servicio. Estas obras contribuyen de manera directa a la optimización del sistema de drenaje del corredor vial y a la protección de la estructura de pavimento, garantizando su funcionalidad y durabilidad a largo plazo. La Interventoría continuará ejerciendo el seguimiento correspondiente hasta su recibo final.

OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL TRAMOS PRIORIZADOS Subachoque-Puente Piedra										
Tramo	**Nº Obra**	**Abscisa**	**OBRA AJUSTE A E&D**					**CAUDALES DE DISEÑO**		**Cumple SI/NO**
			Ductos	**Tipo**	**Dimensiones**			**APROBADO POR EL ICCU (m3/s)**	**PRESENTADO POR EL CSB (m3/s)**	
					B (m)	**D (m)**	**L (m)**			
TR.4-02	NN-7	K8+021	1	Alcantarilla Cajón	1,50	1,50	9,63	NA	1,41	SI
TR.4-03	NN-9	K8+640	1	Alcantarilla Cajón	2,00	1,50	11,46	NA	8,64	SI
TR.5-01	NN-8	K8+801	1	Alcantarilla Cajón	1,00	1,00	9,18	NA	0,95	SI
-	22	K8+870	1	Alcantarilla Cajón	1,00	1,00	15,66	0,15	0,95	SI
TR.5-03	23	K9+120	1	Alcantarilla Cajón	2,00	1,50	10,37	OK	OK	SI
TR.5-04	24	K9+320	1	Alcantarilla Circular	-	1,20	10,37	2,13	0,95	SI
TR.6-01	25	K9+500	1	Alcantarilla Cajón	2,00	1,00	11,12	OK	OK	SI
TR.6-02	26	K9+750	1	Alcantarilla Cajón	2,00	1,00	23,87	OK	OK	SI
TR.6-04	NN-12	K11+985	1	Alcantarilla Cajón	2,00	1,50	13,36	NA	5,83	SI
TR.6-05	NN-13	K12+500	1	Alcantarilla Cajón	2,00	1,50	14,21	NA	2,84	SI

Tabla 13. Relación de ODT revisadas por interventoría.

6.4.4. Concepto de Estructuras

En el marco del seguimiento técnico al componente estructural de las obras de drenaje del proyecto de mejoramiento y mantenimiento del corredor vial Subachoque – Madrid – Puente Piedra, la Interventoría informa que las estructuras correspondientes a drenaje transversal, incluyendo alcantarillas y Box Culvert ubicados en los PR8+640, PR8+870, PR8+992,

PR9+120, PR9+320, PR9+500, PR9+750, PR11+900 y PR12+500, se encuentran ejecutadas. Estas obras fueron previamente revisadas y aprobadas por la Interventoría con base en los estudios y diseños estructurales, en coherencia con el componente hidráulico y las condiciones del corredor.

Durante el proceso constructivo, se ha realizado seguimiento permanente a la ejecución de los elementos estructurales, incluyendo losas de fondo, losas superiores, muros laterales, cartelas, dentellones y estructuras complementarias como cabezales, encoles y descoles, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cuanto a geometría, cuantías de refuerzo, calidad de materiales y procedimientos constructivos. Las estructuras han sido ejecutadas con concreto estructural de f'c = 28 MPa y acero de refuerzo fy = 420 MPa, en cantidades coherentes con las definidas en los diseños aprobados, garantizando la capacidad resistente frente a las solicitaciones de carga.

De manera particular, se ha verificado que las estructuras tipo Box Culvert de 2,0 × 1,0 m y 2,0 × 1,5 m presentan una configuración estructural acorde con las solicitaciones previstas, incluyendo cargas de suelo, empujes laterales, acciones hidráulicas y cargas vivas derivadas del tránsito vehicular que circula sobre el corredor. En este sentido, durante la ejecución y habilitación parcial de algunos tramos, se ha evidenciado un comportamiento estructural adecuado, sin manifestaciones de fisuración anormal, asentamientos diferenciales o deformaciones que comprometan la estabilidad o funcionalidad de las obras, lo cual confirma la validez de los criterios de diseño adoptados.

Así mismo, la Interventoría ha verificado en campo aspectos relevantes como espesores de relleno sobre las estructuras, condiciones de apoyo, alineación y empalme con la vía existente, evidenciando que estos se encuentran dentro de los rangos considerados en las memorias de cálculo o, en su defecto, no generan condiciones críticas que afecten el desempeño estructural. La interacción entre las estructuras de drenaje y la estructura del pavimento ha sido igualmente evaluada, garantizando una adecuada transferencia de cargas y continuidad funcional del corredor vial.

En términos generales, las cantidades de obra ejecutadas, tanto en volumen de concreto como en peso de acero de refuerzo, se mantienen coherentes con las definidas en el diseño estructural, evidenciando cuantías adecuadas para resistir las solicitaciones previstas y cumpliendo con los requisitos de resistencia, estabilidad y durabilidad establecidos en la normativa vigente.

En conclusión, considerando el avanzado estado de ejecución de las obras y las verificaciones realizadas durante el proceso constructivo, la Interventoría concluye que las estructuras de drenaje transversal construidas presentan un comportamiento estructural satisfactorio bajo las condiciones reales de servicio, incluyendo el tránsito vehicular que circula sobre ellas. En este sentido, se establece que dichas estructuras cumplen con los parámetros y criterios definidos en los diseños estructurales aprobados, encontrándose culminadas y en condiciones adecuadas desde su puesta en servicio. La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico correspondiente hasta su recibo final, en articulación con los demás componentes del proyecto.

6.4.5. Concepto de Tránsito

En cumplimiento de las actividades asignadas al componente de tránsito y transporte, la Interventoría realizó la revisión técnica del estudio de tránsito presentado por el Contratista para el proyecto de mejoramiento y mantenimiento del corredor vial Subachoque – Puente Piedra, con el fin de evaluar la consistencia de los aforos vehiculares, la caracterización del tránsito y la proyección de la demanda a horizonte de diseño, así como la pertinencia de las medidas operativas adoptadas para el manejo del tránsito durante la ejecución de las obras.

Es de precisar que el aforo vehicular complementario, efectuado mediante cámaras de video con registro continuo durante siete (7) días y veinticuatro (24) horas, fue ejecutado en el periodo anterior y constituye la base técnica para la actualización del Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA), el ajuste de los factores de crecimiento y la proyección del tránsito a horizonte de diseño. La Interventoría verificó que la metodología empleada es consistente con los lineamientos del Manual de Tránsito del INVÍAS, evidenciando una participación significativa de vehículos de carga, particularmente camiones de dos y tres ejes, lo cual incide directamente en las condiciones operativas del corredor y en las exigencias estructurales del pavimento.

Durante el periodo evaluado, y en concordancia con el avance de las actividades constructivas, el Contratista implementó el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Interventoría, el cual ha sido objeto de verificación permanente en campo. Inicialmente, se ejecutaron actividades asociadas a obras de drenaje mediante cierres parciales a media calzada con paso alternado de vehículos en jornada diurna (07:00 a.m. a 05:00 p.m.), garantizando la movilidad controlada en el corredor. Posteriormente, con el inicio de las actividades de conformación de base estabilizada, colocación de base asfáltica tipo MAM, instalación de geomalla en fibra de vidrio y extensión de carpeta asfáltica MDC-19, se requirió la implementación de cierres totales temporales en algunos frentes de obra, los cuales fueron ejecutados conforme a la resolución de autorización vigente y debidamente socializados con la comunidad y autoridades locales.

Estos cierres totales fueron programados y controlados de manera que se minimizaran los impactos sobre la movilidad, estableciendo desvíos, señalización preventiva, informativa y reglamentaria, así como la presencia de personal de control de tráfico (paleteros) en puntos estratégicos. La Interventoría verificó que dichas medidas cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa aplicable y en la resolución que regula las intervenciones sobre la vía, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial tanto para los usuarios como para el personal en obra.

Así mismo, el PMT contempló la habilitación del tránsito en horarios nocturnos en los tramos donde las condiciones de obra lo permitieron, así como la implementación de iluminación artificial, señalización reflectiva y dispositivos de canalización en los sectores intervenidos. En los casos de cierres totales, se verificó la correcta implementación de rutas alternas, puntos de control y mecanismos de información oportuna a la comunidad.

En relación con la socialización del PMT, la Interventoría constató la adecuada divulgación de las medidas adoptadas mediante volantes informativos, señalización en sitio y comunicación con la comunidad del área de influencia, indicando horarios de intervención, condiciones de cierre, rutas alternas y canales de atención. Estas acciones han contribuido

a mitigar los impactos sobre la movilidad y a fortalecer la seguridad vial durante la ejecución de las actividades.

En consecuencia, la Interventoría conceptúa que, en el marco del componente de tránsito y transporte, el Contratista ha dado cumplimiento a la implementación del PMT aprobado y a las disposiciones establecidas en la resolución vigente para el manejo del tránsito, incluyendo cierres parciales y totales requeridos por la ejecución de las actividades de pavimentación. Las medidas adoptadas garantizan condiciones adecuadas de operación, seguridad vial y control del tránsito, acordes con la magnitud de las intervenciones ejecutadas en el periodo.



Ilustración 8. Implementación de PMT en el tramo vial

6.5. Reportes ejecución mensual contrato de interventoría

6.5.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Durante el presente periodo de este informe se utilizaron los siguientes equipos y vehículos en la ejecución del contrato de interventoría No, ICCU-CTO-458 de 2025:

- Camioneta tipo Pickup de placas GPW854 modelo 2020.
- Estación total y nivel.

(Ver anexo 5.)

6.5.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

El personal vinculado por la Interventoría en su totalidad es de mano de obra calificada, ha sido afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluida la Administradora de Riesgos Laborales; el personal relacionado con la interventoría se encuentra en la tabla 12 del presente informe.

6.5.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

Durante el mes de mayo de 2026, correspondiente al noveno periodo de ejecución del contrato de interventoría, se adelantaron las actividades administrativas y financieras iniciales, enfocadas en la verificación de la documentación contractual, la legalización del contrato, la aprobación de las garantías y el establecimiento de los mecanismos de manejo de recursos, de conformidad con los lineamientos del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU. Adicionalmente, se presenta resumen financiero correspondiente al periodo del presente informe, en donde se evidencia la inclusión del personal y los recursos invertidos para el contrato de interventoria ICCU-458-2025:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 1.652.914.789,00	$ 1.652.914.789,00	**% EJECUCIÓN**	**% ACUMULADO**
ADICION No. 1		$ -		
ACTA No. 1		$ 110.398.521,00	6,68%	6,68%
ACTA No. 2		$ 128.638.152,00	7,78%	14,46%
ACTA No. 3		$ 133.468.407,00	8,07%	22,54%
ACTA No. 4		$ 133.239.970,00	8,06%	30,60%
ACTA No. 5		$ 133.377.413,00	8,07%	38,67%
ACTA No. 6		$ 135.473.725,00	8,20%	46,87%
ACTA No. 7		$ 136.744.542,00	8,27%	55,14%
ACTA No. 8		$ 154.001.340,50	9,32%	64,46%
ACTA No. 9		$ 157.301.410,00	9,52%	73,97%
SALDO A FAVOR DEL ICCU		**$ 430.271.308,50**	26,03%	
SUMAS IGUALES	**$ 1.652.914.789,00**	**$ 1.652.914.789,00**	100,00%	

Tabla 14. Balance general del contrato de Interventoría

Adicionalmente, se presenta acta de pago de interventoría, con el desglose del personal y otros costos (Ver anexo 14.)

6.5.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Se presenta el estado de las pólizas del Contrato de interventoría No. ICCU-CTO-458 DE 2025, contra la fecha de suscripción del Contrato del 12 de agosto de 2025, con fecha de aprobación de las garantías del 22 de agosto de 2025.

GARANTIAS CONTRACTUALES				
Tipo de póliza	CUMPLIMIENTO			
No. De Póliza	310-47-994000017429 Anexo 0			
Ciudad y fecha de expedición	Bogotá. 13/08/2025			
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**

Pago de Salarios. Prestaciones Sociales e indemnizaciones	12/08/2025	12/01/2027	$ 330.582.957,80	S
Cumplimiento del Contrato	12/08/2025	12/07/2029	$ 330.582.957,80	S
Calidad del servicio	12/07/2026	12/07/2031	$ 495.874.436,70	S

Tabla 15. Garantías - Contrato de Interventoría

Las pólizas referentes al contrato de obra y sus correspondientes aprobaciones estarán anexas al presente informe de acuerdo al formato MS-GC-FR-06 del ICCU. (Ver Anexo 6).

6.5.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Durante el noveno mes de ejecución del contrato de interventoría, se realizó el seguimiento y control al Plan de Calidad establecido por la interventoría, verificando la implementación de los procedimientos, registros y controles definidos en el documento base aprobado por la Entidad Contratante – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU).

El Plan de Calidad, elaborado conforme a la NTC ISO 9001:2015 y los lineamientos del Manual de Interventoría del ICCU, contempla los procedimientos de gestión y control relacionados con el aseguramiento de la calidad en los procesos técnicos, administrativos y documentales del contrato. Durante este sexto periodo se evidenció la continuidad de la implementación del sistema de gestión de calidad de la interventoría, orientado principalmente a la estructuración documental, el control de registros, la definición de responsabilidades y la implementación de los procedimientos de seguimiento y trazabilidad de la información.

En materia de control documental, se verificó la creación del sistema de registro y archivo digital para la gestión de documentos técnicos y administrativos, así como la aplicación de formatos de control definidos en el plan. La interventoría realizó la revisión y control de versiones de los informes técnicos, comunicaciones oficiales y reportes de campo, asegurando su consistencia y correspondencia con los formatos institucionales aprobados.

En el componente técnico-operativo, se constató la aplicación de los procedimientos definidos para el seguimiento a las actividades del contratista de obra, en especial en lo referente al levantamiento topográfico, inventario forestal, exploración geotécnica y revisión de los diseños en fase de diagnóstico. Los registros de inspección, observaciones y verificaciones de campo fueron diligenciados conforme a los formatos del plan de calidad, garantizando la trazabilidad de la información técnica recopilada.

Así mismo, se desarrollaron las reuniones de coordinación interna entre los especialistas de la interventoría para asegurar la uniformidad en los criterios de evaluación técnica y documental, así como la verificación de cumplimiento de los procedimientos de control de calidad en los estudios y diseños preliminares.

Durante este periodo no se presentaron no conformidades que afectaran el cumplimiento del Plan de Calidad; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas

con la optimización del flujo de revisión y aprobación de documentos técnicos, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control cruzado entre áreas técnicas.

En conclusión, la interventoría ha avanzado satisfactoriamente en la implementación del Plan de Calidad durante el noveno mes de ejecución, consolidando las bases del sistema de gestión documental, control de procesos y trazabilidad técnica del proyecto. La interventoría mantendrá el seguimiento continuo al cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizará que todas las actividades futuras se desarrollen bajo los criterios de calidad definidos en el plan aprobado.

6.5.6. Otros Documentos seguimiento mensual

6.5.6.1. Actas de comité de Obra

Se presenta la relación de comités de obra realizados durante el periodo del presente informe:

- Comité de seguimiento No. 31: 08 de mayo de 2026
- Comité de seguimiento No. 32: 14 de mayo de 2026
- Comité de seguimiento No. 33: 21 de mayo de 2026
- Comité de seguimiento No. 34: 28 de mayo de 2026

(Ver Anexo 7).

7. COMPONENTE AMBIENTAL

Las actividades ejecutadas en el mes de mayo de 2026 del componente ambiental se encuentran relacionadas en el Informe del componente mensual ambiental del presente y cuya descripción hace parte hace parte del informe anexo. (Ver Anexo 8).

8. COMPONENTE SOCIAL

Las actividades ejecutadas en el mes de mayo de 2026 del componente social se encuentran relacionadas en el Informe del componente mensual social del presente y cuya descripción hace parte hace parte del informe anexo. (Ver Anexo 9).

9. COMPONENTE SST

Las actividades ejecutadas en el mes de mayo de 2026 del componente SST se encuentran relacionadas en el Informe del componente mensual SST del presente y cuya descripción hace parte hace parte del informe anexo. (Ver Anexo 10).

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo actual, el Contratista se encuentra implementando el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Interventoría, asociado al inicio de las Obras de Drenaje Transversal (ODT) en el municipio de Madrid. En las verificaciones de campo se constató la aplicación de cierres a media calzada, la regulación del tránsito mediante auxiliares, la instalación de señalización vertical temporal y el uso de dispositivos de canalización, conforme a lo aprobado.

Se verificó el cumplimiento de las actividades de socialización del PMT mediante la divulgación del volante informativo dirigido a la comunidad del área de influencia, en el cual se comunican los horarios de trabajo, las condiciones de circulación vehicular, las medidas de seguridad y los canales de atención habilitados. Esta actividad contribuye a mitigar impactos sobre la movilidad y a fortalecer la relación con la comunidad durante la ejecución de las obras.

Durante las inspecciones de campo se identificó la necesidad de mantener y, en algunos sectores, reforzar la señalización vertical y horizontal, así como los elementos de seguridad vial, especialmente en zonas de intervención puntual por ODT y en tramos con tránsito mixto. Se recomienda al Contratista realizar verificaciones periódicas para garantizar la correcta ubicación, visibilidad y mantenimiento de la señalización implementada.

Desde el componente jurídico, se observa que las actividades ejecutadas durante el periodo se ajustan al alcance contractual aprobado y a los conceptos técnicos emitidos por la Interventoría. No se evidencian desviaciones contractuales ni actuaciones que impliquen la necesidad de modificaciones contractuales, manteniéndose la ejecución dentro del marco legal y normativo vigente.

Se resalta la importancia de continuar fortaleciendo la trazabilidad documental de las decisiones técnicas y operativas adoptadas durante la ejecución del PMT y las ODT, así como el registro de las actividades de socialización y atención a la comunidad, con el fin de prevenir riesgos jurídicos, sociales y operativos durante las siguientes fases del proyecto.

La Interventoría recomienda mantener el seguimiento permanente a la implementación del PMT, especialmente frente a posibles ajustes operativos derivados de las condiciones reales de tránsito, así como reforzar las actividades de información a la comunidad en caso de presentarse cambios en los horarios, frentes de obra o esquemas de circulación.

11. ANEXOS

11.1. Correspondencia de Interventoría

Se presenta la relación de la correspondencia emitida por parte de la interventoría GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S, durante periodo del presente informe (ver Anexo 11):

consec/radicado INTERNO	FECHA	EMPRESA	DIRIGIDO A	ASUNTO
142-135	04-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Llamado de atención por unidades sanitarias en obra y señalización de frentes de obra
142-136	05-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Revisión diseño losas en concreto Rhema
142-137	07-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Aprobación ingreso de personal a obra.
142-138	08-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Revisión Diseño Base Estabilizada
142-139	11-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Respuesta al CSB-O-158: Radicación Informe Mensual Social No. 8 V.0.
142-140	12-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Revisión diseño losas en concreto Rhema V2
142-141	12-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Respuesta oficio CSB - 219 HV SST
142-142	12-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Traslado al comunicado ICCU No. ICCU-S-2026-0004029 allegado el 12 de mayo de 2026
142-143	12-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Revisión Informe Mensual Ambiental N. 8 V0 del Contratista
142-144	15-may-26	ICCU	SANDRA ROCIO CASTILLO FERNANDEZ	Respuesta al ICCU-S-2026-0004029 - Derecho de petición
142-145	15-may-26	ICCU	SANDRA ROCIO CASTILLO FERNANDEZ	Respuesta al ICCU-S-2026-0004006 – Derecho de petición.
142-146	15-abr-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	
142-147	15-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Solicitud documentos de ingreso de profesional SST.
142-148	15-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Solicitud entrega de informe mensual de SST - Periodo abril 2026.
142-149	19-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Revisión y aprobación Informe Mensual Ambiental N. 8 V1 del Contratista
142-150	20-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Observaciones informe SST de obra # 8 versión 1. radicado oficio CSB 183 del 16/05/2026.
142-151	21-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Aprobación Informe Mensual Social No. 8 versión 1.
142-152	21-may-26	ICCU	SANDRA ROCIO CASTILLO FERNANDEZ	Remisión Acta Parcial No. 4 Obra V1
142-153	22-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Aprobación Informe Técnico Mensual No. 8 V1 de Obra – ICCU-417-2025
142-154	22-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Respuesta al CSB-O-159 - Atención observaciones GMC-142-126-2026.
142-155	25-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Aprobación ingreso de profesional SST

142-156	25-may-26	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR	Revisión y aprobación informe # 08 del componente SST de obra Versión 2.
142-157	26-may-26	ICCU	SANDRA ROCIO CASTILLO FERNANDEZ	Remisión Acta de Costos No. 8 Interventoría (Abril)
142-158	27-may-26	ICCU	SANDRA ROCIO CASTILLO FERNANDEZ	Atención oficio Alcaldia de Subachoque sobre inventario forestal del proyecto
142-159	27-may-26	ICCU	SANDRA ROCIO CASTILLO FERNANDEZ	Solicitud de medidas preventivas de manejo de arbolado del proyecto por parte de municipios y CAR

Tabla 16. Correspondencia Interventoría

11.2. Correspondencia de contratista de Obra

Se presenta la relación de la correspondencia emitida por parte de la interventoría CONSORCIO SUBACHOQUE 2025, durante periodo del presente informe (ver Anexo 12):

consecutivo/radicado EXTERNO	FECHA	EMPRESA	DIRIGIDO A	ASUNTO
CSB 215	08-may-26	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	Solicitud de ampliación de alcance contractual
CSB 216	06-may-26	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	Informe Metodológico de base estabilizada.
CSB 217	08-may-26	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	Informe diagnostico sector de la flora
CSB 218	11-may-26	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	Respuesta a Oficio GMC-142-136-2026 Revisión diseño losas en concreto Rhema.
CSB 219	11-may-26	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	Envió Hoja de Vida Residente SST
CSB 220	14-may-26	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	Envío Informe técnico 8
CSB 222	28-may-26	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	Informe diagnostico sector de la flora V2.

Tabla 17. Correspondencia contrato de obra

11.3. Registro Fotográfico







Ilustración 9. Registro fotográfico de actividades

11.4. Bitacora de Obra

Durante el periodo del presente informe correspondiente al mes de mayo de 2026, se anexa copia del registro de bitacora. (Ver anexo 13)

11.5. Acta de costos de Interventoría

Se anexa el formato MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA. Anexo al acta de pago parcial No 9 correspondiente al mes de mayo de 2026. (Ver Anexo 14)

ANEXO 1. INFORMES SEMANALES



CONTRATO ICCU CTO Nº 417 DE 2025

Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº ICCU -CTO-458 DE 2025

FECHA: 1 DE SEPTIEMBE DE 2025

Gobernación de Cundinamarca

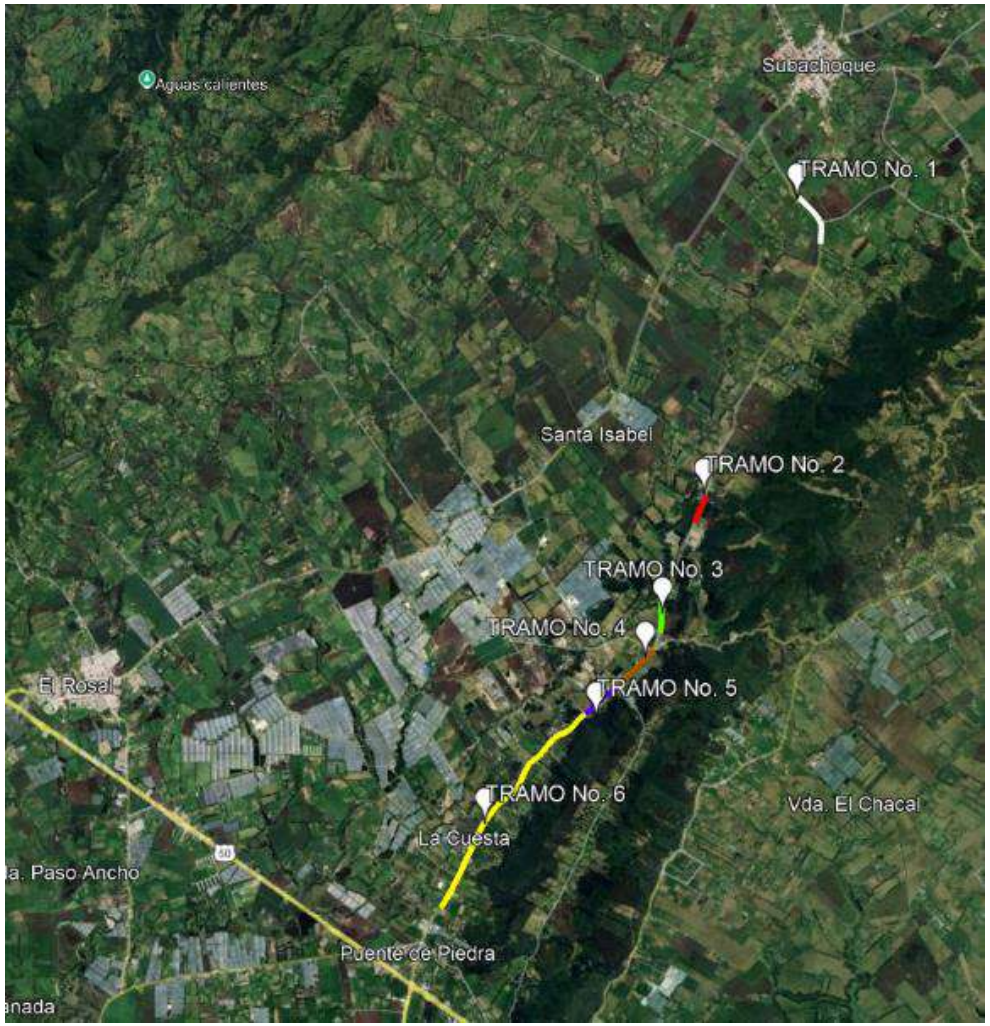
ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

AVANCE SEMANA DEL 27 DE ABRIL 2026 AL 03 DE MAYO DE 2026

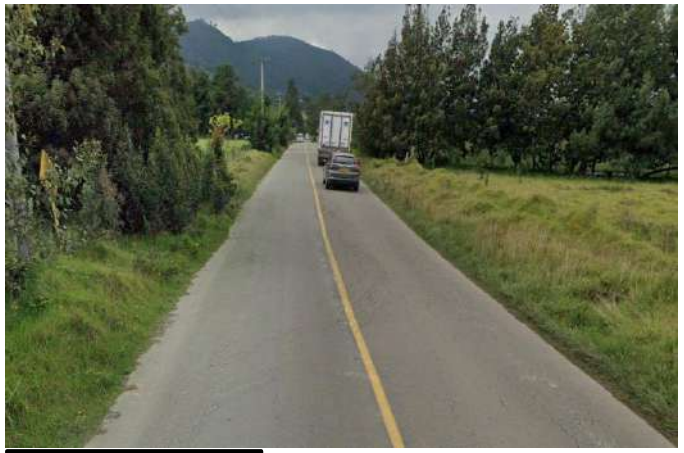
CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-417 DE 2025
“Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”

CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-CTO-458 DE 2025
“Interventoría para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías en el departamento de Cundinamarca lote 1: interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de puente piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 1



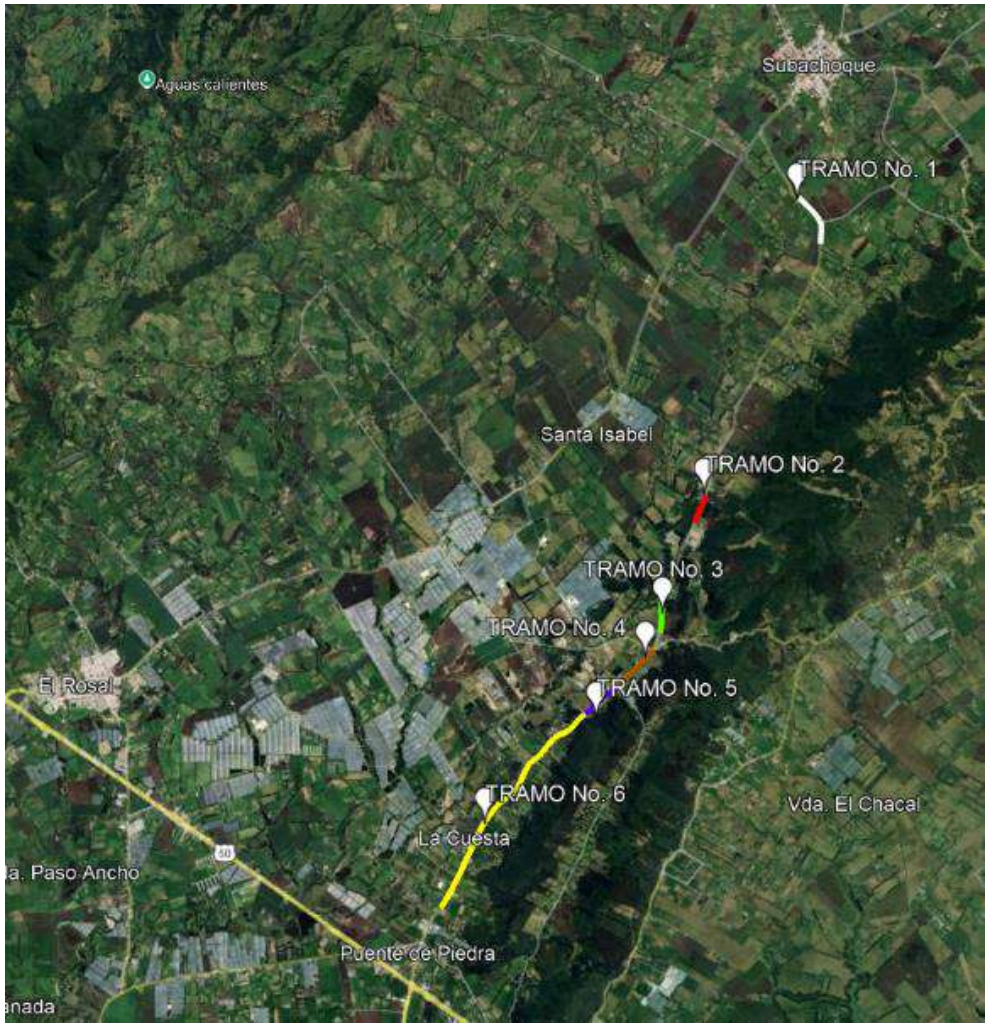
TRAMO 2

TRAMO 3



Gobernación de Cundinamarca

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 4



TRAMO 5

TRAMO 6



Gobernación de Cundinamarca

AVANCE SEMANA DEL 27 DE ABRIL 2026 AL 03 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 1,652,914,789
Valor Anticipo	$ 0,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	NA
Valor Pagado	$ 372.505.081,00
Saldo Total	$ 1.280.409.709,00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 19.942.883.858,00
Valor Anticipo	3,988,576,771
Valor Adición No. 1 (si aplica)	NA
Valor Pago No 1	$ 0,00
Saldo Total	$ 19.942.883.858,00

AVANCE SEMANA DEL 27 DE ABRIL 2026 AL 03 DE MAYO DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	
ACCIONISTAS	**% DE PARTICIPACIÓN**
INGECON S.A. – ONE TRACE S.A.S	**90% - 10%**
FIRMA DEL CONTRATO	06/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
GRUPO METRO COLOMBIA	
ACCIONISTA	**% DE PARTICIPACIÓN**
GRUPO METRO COLOMBIA	100 %
FIRMA DEL CONTRATO	12/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

ALCANCE:	**Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca**	
INVERSIÓN TOTAL:	$ 21.595.798.647,00	
OBRA:	$ 19.942.883.858,00	
INTERVENTORÍA:	$ 1,652.914.789,00	
ACTA DE INICIO	01/09/2025	
% AVANCE	46,00%	
	SEMANA 34	**ACUMULADO**
VALOR EJECUTADO	$ 1.196.573.032,00	$ 9.173.726.575,00
VALOR PROGRAMADO	$ 1.374.988.031,00	$ 6.950.301.739,00
PORCENTAJE EJECUTADO	6,00 %	46,00 %
PORCENTAJE PROGRAMADO	6,89 %	34,85 %
AVANCE(+) Y/O ATRASO(-)		0,00 %

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO

1. Actividad de reciclado hasta el PR12+650 y del PR8+010 al PR8+790.

2. Actividad de base estabilizada hasta el PR12+350.

3. Actividad de asfalto MAM hasta el PR11+850.

4. Actividad de asfalto MDC-19 hasta el PR11+350.

5. Toma de ensayos en campo (densidades con cono de arena y briquetas para capas asfálticas) cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa.

6. Verificación topográfica del contratista e interventoría de las excavaciones realizadas y cotas de base estabilizada.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO











Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

1. SUBPROGRAMA 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD:

-Visita de inspección aleatoria al Punto de atención a la comunidad en su nueva ubicación, sin novedad alguna.
-Verificación aleatoria de los 2 buzones del proyecto, sin novedad alguna.

2. SUPROGRAMA 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:

-Se verificó la actualización de los PSI con la nueva ubicación del Punto de atención a la comunidad.

3. SUBPROGRAMA 3: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

-Se realizó el acompañamiento al contratista en la ejecución de 2 talleres con población estudiantil.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

4. SUBPROGRAMA 1: INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

-Se realizó la aprobación de 3 actas de vecindad de inicio y se formularon observaciones al acta de vecindad No. 76.

5. SUBPROGRAMA 1: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUES DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAL:

-Seguimiento a los porcentajes de vinculación de personal según lo requerido en los pliegos.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL



Verificación PSI – Fundación Amigos de Subachoque.



Taller en seguridad vial con población estudiantil.



Inspección al Punto de atención a la comunidad.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT

1. Verificación en campo de limpieza de unidades sanitarias, se solicitó al Contratista se distribuyan estos elementos en los frentes de obra activos.

2. A pesar de que se instalan las señales requeridas en el PMT, se evidencia que no todos los frentes de obra cuentan con el kit de aproximación ni cerramiento con cinta y parales de señalización, exponiendo así a accidentes al personal y a terceros, se solicita al Contratista nuevamente implemente correctivos a diario y durante toda la jornada laboral.

3. Se evidencia recolección de residuos de asfalto, según requerimiento de interventoría.

4. Cumplimiento de los demás programas que hacen parte del PAGA.

5. Se evidencian frentes de obra libres de RCD.

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT











Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST

1. Gestión documental, se recibe documentación de personal y de maquinaria, se realiza revisión y se da la aprobación de ingreso por parte del componente.

2. Se realiza seguimiento a las actividades de obra, procedimientos, inspecciones, entrega de EPP, herramientas en obra y bienestar laboral, incluyendo revisión de los puntos de hidratación y de atención a emergencias.

3. Interventoría desde el componente SST realiza control, seguimiento y cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo dando cumplimento a la legislación laboral vigente.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST









Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



CONTRATO ICCU CTO Nº 417 DE 2025

Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº ICCU -CTO-458 DE 2025

FECHA: 1 DE SEPTIEMBE DE 2025

Gobernación de Cundinamarca

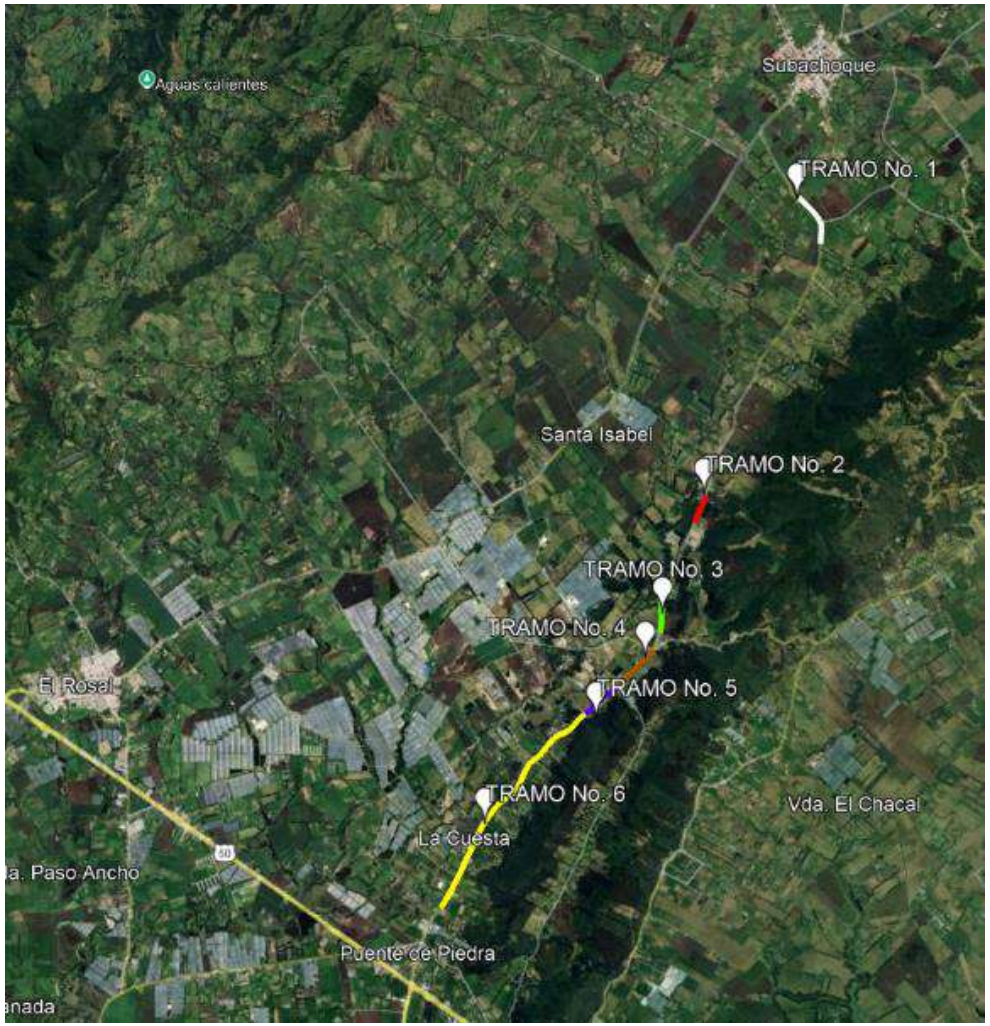
ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

AVANCE SEMANA DEL 04 DE MAYO 2026 AL 10 DE MAYO DE 2026

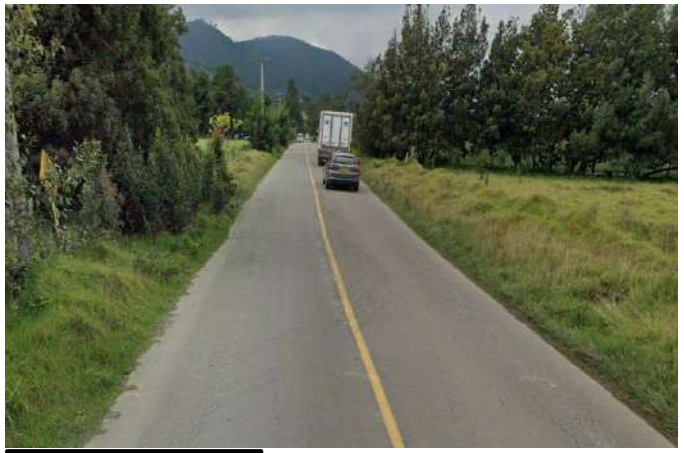
CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-417 DE 2025
“Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”

CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-CTO-458 DE 2025
“Interventoría para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías en el departamento de Cundinamarca lote 1: interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de puente piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 1



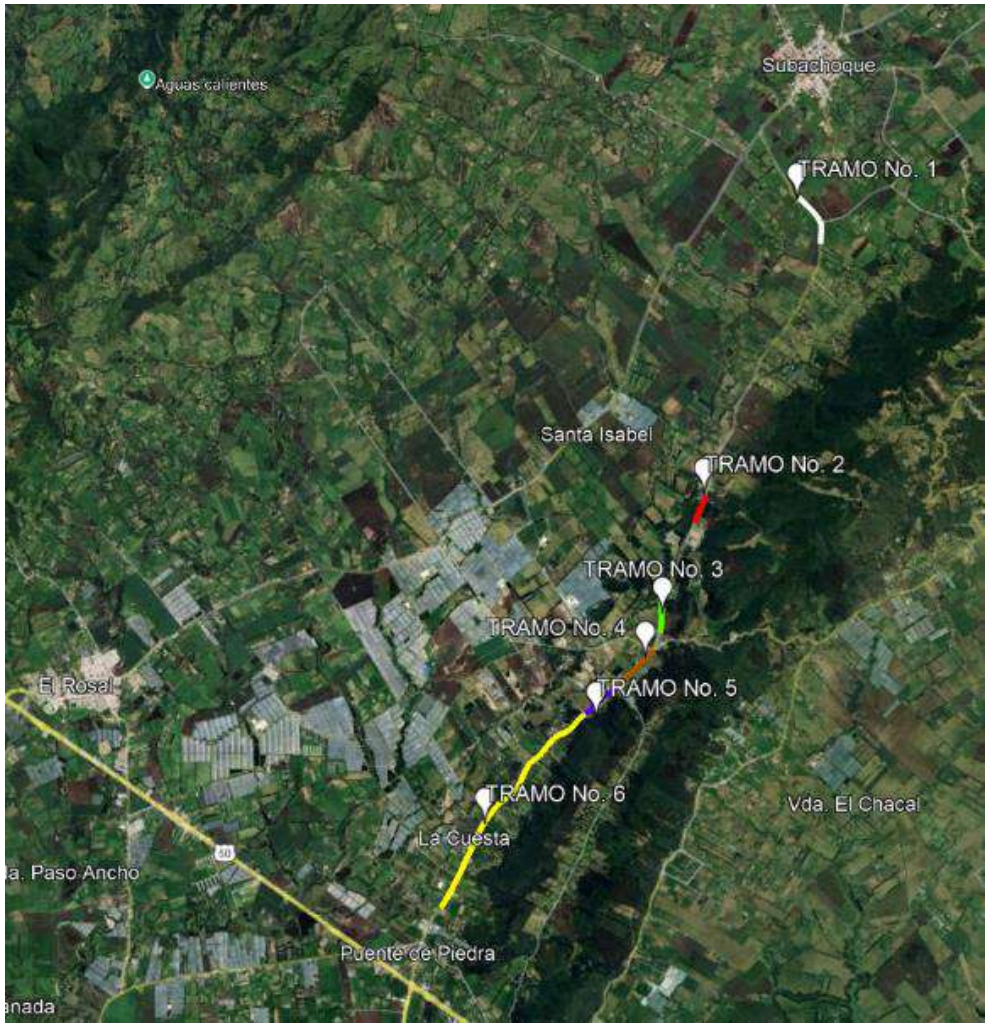
TRAMO 2

TRAMO 3



Gobernación de Cundinamarca

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 4



TRAMO 5

TRAMO 6



Gobernación de Cundinamarca

AVANCE SEMANA DEL 04 DE MAYO 2026 AL 10 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 1,652,914,789
Valor Anticipo	$ 0,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	NA
Valor Pagado	$ 372.505.081,00
Saldo Total	$ 1.280.409.709,00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 19.942.883.858,00
Valor Anticipo	3,988,576,771
Valor Adición No. 1 (si aplica)	NA
Valor Pago No 1	$ 0,00
Saldo Total	$ 19.942.883.858,00

AVANCE SEMANA DEL 04 DE MAYO 2026 AL 10 DE MAYO DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	
ACCIONISTAS	**% DE PARTICIPACIÓN**
INGECON S.A. – ONE TRACE S.A.S	**90% - 10%**
FIRMA DEL CONTRATO	06/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
GRUPO METRO COLOMBIA	
ACCIONISTA	**% DE PARTICIPACIÓN**
GRUPO METRO COLOMBIA	100 %
FIRMA DEL CONTRATO	12/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

ALCANCE:	**Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca**	
INVERSIÓN TOTAL:	$ 21.595.798.647,00	
OBRA:	$ 19.942.883.858,00	
INTERVENTORÍA:	$ 1,652.914.789,00	
ACTA DE INICIO	01/09/2025	
% AVANCE	50,00%	
	SEMANA 35	**ACUMULADO**
VALOR EJECUTADO	$ 797.715.354,00	$ 9.971.441.929,00
VALOR PROGRAMADO	$ 1.745.343.612,00	$ 8.695.645.351,00
PORCENTAJE EJECUTADO	4,00 %	50,00 %
PORCENTAJE PROGRAMADO	8,75 %	43,70 %
AVANCE(+) Y/O ATRASO(-)		0,00 %

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO

1. Actividad de reciclado desde el PR1+320 al PR1+780.

2. Actividad de base estabilizada hasta el PR12+650 y del PR8+010 al PR8+790.

3. Actividad de asfalto MAM hasta el PR12+350.

4. Actividad de asfalto MDC-19 hasta el PR11+700.

5. Toma de ensayos en campo (densidades con cono de arena y briquetas para capas asfálticas) cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa.

6. Verificación topográfica del contratista e interventoría de las excavaciones realizadas y cotas de base estabilizada.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO











Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

1. SUBPROGRAMA 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD:

-Verificación del punto de atención a la comunidad sin novedad alguna.
-Verificación del buzón de sugerencias - Madrid, sin novedad alguna.

2. SUPROGRAMA 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:

-Coordinación de fechas con el contratista para la programación de la reunión de avance del proyecto.

3. SUBPROGRAMA 3: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

-El contratista está cumpliendo con este subprograma.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

4. SUBPROGRAMA 1: INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

-Solicitud al contratista en comité, sobre la entrega del acta de vecindad de inicio No. 76.

5. SUBPROGRAMA 1: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUES DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAL:

-Seguimiento al cumplimiento de los porcentajes de contratación requeridos en los pliegos.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL



Asistencia y participación del componente social en el comité de seguimiento al proyecto.



Verificación del buzón de sugerencias – Madrid.



Recorrido semanal del componente social.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT

1. Mejora en la instalación y permanencia de señalización requerida en el PMT, así como demarcación de áreas de trabajo.

2. Distribución de unidades sanitarias disponibles para el personal de obra, a lo largo del proyecto, según se requiere.

3. Frentes de obra libres de Residuos de Construcción y de acopios de materiales, garantizando accesos a predios aledaños al proyecto.

4. Jornada de orden y aseo evidenciada por la Interventoría, en cuanto a retiro de residuos (bolsas cemento, malla, entre otros).

5. Cumplimiento de programas de manejo ambiental que conforman el PAGA aprobado por Interventoría .

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT













Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST

1. Gestión documental, se recibe documentación de personal y de maquinaria, se realiza revisión y se da la aprobación de ingreso por parte del componente.

2. Se realiza seguimiento a las actividades de obra, procedimientos, inspecciones, entrega de EPP, herramientas en obra y bienestar laboral, incluyendo revisión de los puntos de hidratación y de atención a emergencias.

3. Interventoría desde el componente SST realiza control, seguimiento y cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo dando cumplimento a la legislación laboral vigente.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST









Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



CONTRATO ICCU CTO Nº 417 DE 2025

Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº ICCU -CTO-458 DE 2025

FECHA: 1 DE SEPTIEMBE DE 2025

Gobernación de Cundinamarca

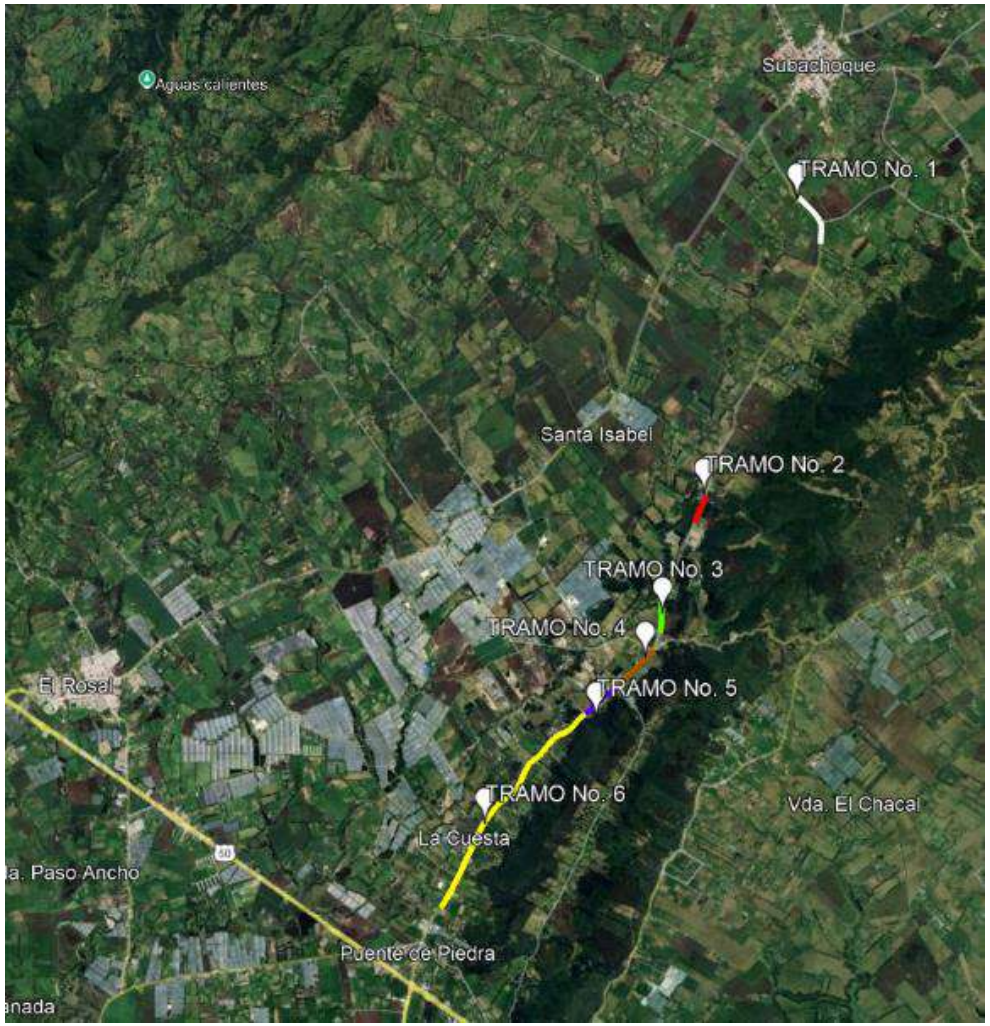
ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

AVANCE SEMANA DEL 11 DE MAYO 2026 AL 17 DE MAYO DE 2026

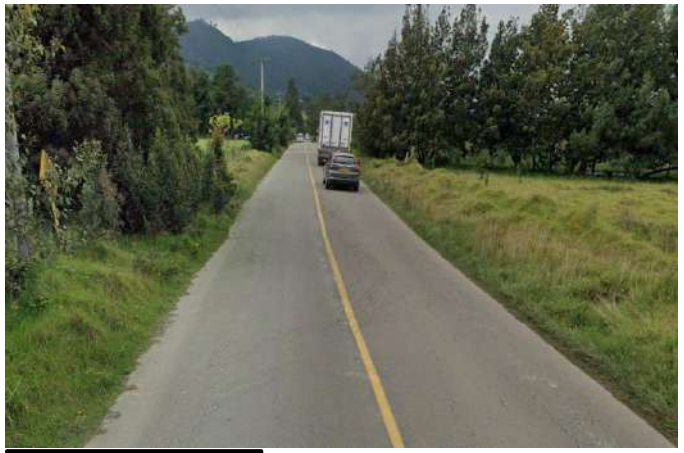
CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-417 DE 2025
“Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”

CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-CTO-458 DE 2025
“Interventoría para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías en el departamento de Cundinamarca lote 1: interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de puente piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 1



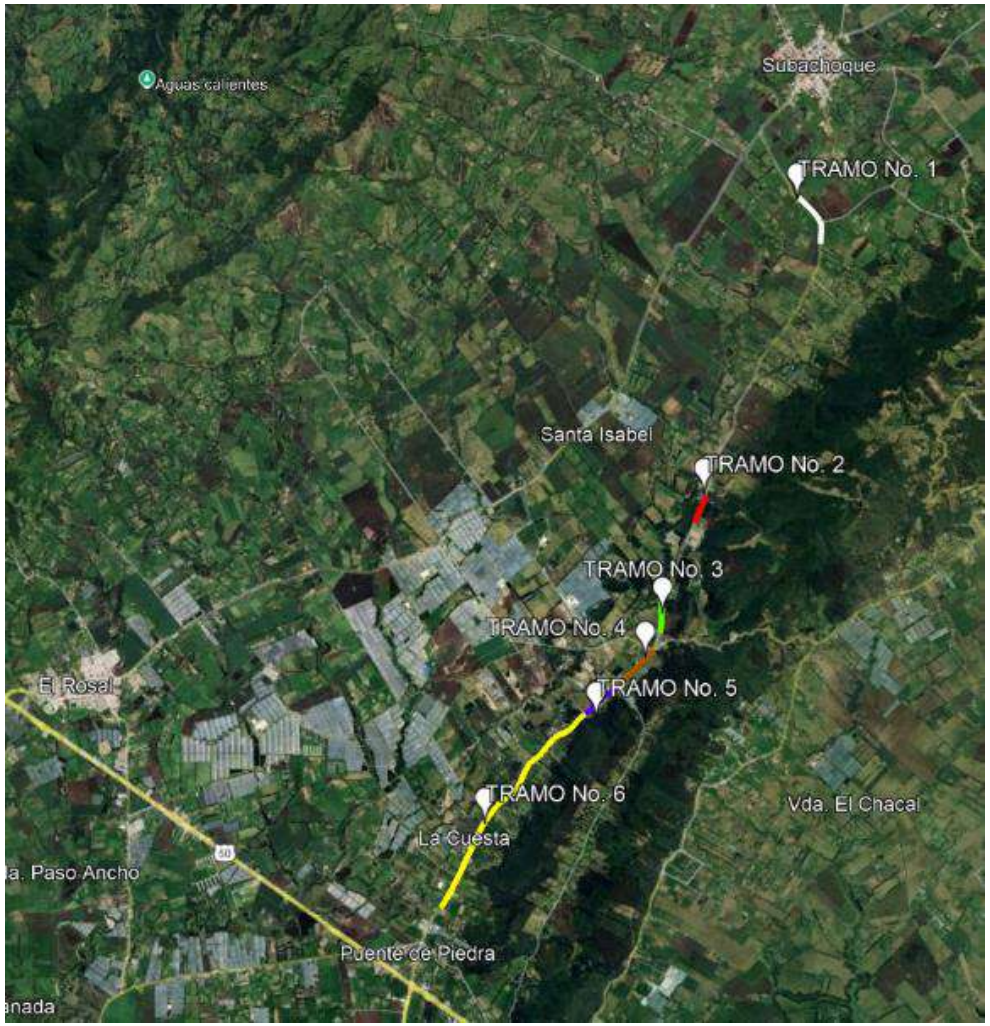
TRAMO 2

TRAMO 3



Gobernación de Cundinamarca

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 4



TRAMO 5

TRAMO 6



Gobernación de Cundinamarca

AVANCE SEMANA DEL 11 DE MAYO 2026 AL 17 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 1.652.914.789,00
Valor Anticipo	$ -
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ -
Valor Pagado	$ 911.340.550,00
Saldo Total	$ 741.574.239,00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 19.942.883.858,00
Valor Anticipo	$ 3.988.576.771,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ -
Valor Pagado	$ 5.992.340.761,00
Saldo Total	$ 13.950.543.097,00

AVANCE SEMANA DEL 11 DE MAYO 2026 AL 17 DE MAYO DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	
ACCIONISTAS	**% DE PARTICIPACIÓN**
INGECON S.A. – ONE TRACE S.A.S	**90% - 10%**
FIRMA DEL CONTRATO	06/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
GRUPO METRO COLOMBIA	
ACCIONISTA	**% DE PARTICIPACIÓN**
GRUPO METRO COLOMBIA	100 %
FIRMA DEL CONTRATO	12/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

ALCANCE:	**Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca**	
INVERSIÓN TOTAL:	$ 21.595.798.647,00	
OBRA:	$ 19.942.883.858,00	
INTERVENTORÍA:	$ 1,652.914.789,00	
ACTA DE INICIO	01/09/2025	
% AVANCE	64,00 %	
	SEMANA 36	**ACUMULADO**
VALOR EJECUTADO	$ 2.792.003.740,00	$ 12.763.445.669,00
VALOR PROGRAMADO	$ 1.810.311.295,00	$ 10.505.956.646,00
PORCENTAJE EJECUTADO	14,00 %	64,00 %
PORCENTAJE PROGRAMADO	9,08 %	52,68 %
AVANCE(+) Y/O ATRASO(-)		0,00 %

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO

1. Actividad de reciclado desde el PR1+100 al PR1+780.

2. Actividad de base estabilizada hasta el PR12+650, del PR8+010 al PR8+790 y del PR1+780 al PR1+550.

3. Actividad de asfalto MAM hasta el PR12+650.

4. Actividad de asfalto MDC-19 hasta el PR12+200.

5. Toma de ensayos en campo (densidades con cono de arena y briquetas para capas asfálticas) cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa.

6. Verificación topográfica del contratista e interventoría de las excavaciones realizadas y cotas de base estabilizada.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO











Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

1. SUBPROGRAMA 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD:

-Seguimiento al punto de atención a la comunidad y buzones de sugerencias sin novedad alguna.

2. SUPROGRAMA 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:

-Revisión y aprobación del volante de invitación a la reunión de avance del proyecto, así como la presentación enviada por el contratista.
-Verificación de PSI sin novedad alguna.

3. SUBPROGRAMA 3: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

-El contratista está cumpliendo con este subprograma.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

4. SUBPROGRAMA 1: INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- Revisión del acta de vecindad de inicio No. 76.

5. SUBPROGRAMA 1: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUES DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAL:

- Seguimiento a los porcentajes de vinculación requeridos en los pliegos.

Gobernación de Cundinamarca

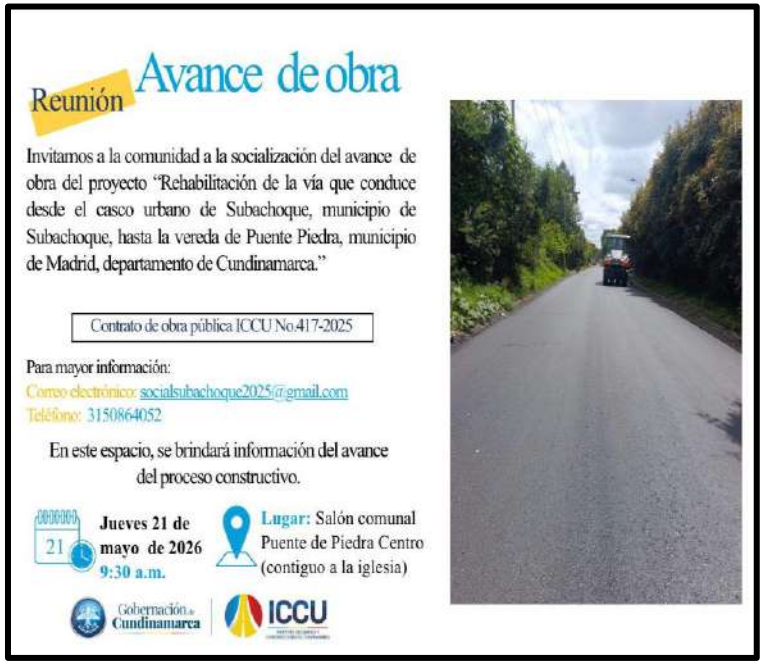
AVANCE COMPONENTE SOCIAL



Participación del área social en el comité de seguimiento



Verificación PSI – Merca CH



Volante – reunión de avance

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT

1. Demarcación y señalización de frentes de obra intervenidos a lo largo del corredor del proyecto.

2. Distribución de unidades sanitarias en tramos intervenidos, en buenas condiciones de orden y aseo.

3. Limpieza y retiro de bolsas de cemento generadas durante las actividades constructivas.

4. Instalación de valla con horarios de cierre para reforzar información a la comunidad acerca de las actividades de obra.

5. Frentes de obra organizados y limpios, sin acopios de RCD ni de materiales de obra.

6. Cumplimiento de programas ambientales del PAGA.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT













Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST

1. Gestión documental, se recibe documentación de personal y de maquinaria, se realiza revisión y se da la aprobación de ingreso por parte del componente.

2. Se realiza seguimiento a las actividades de obra, procedimientos, inspecciones, entrega de EPP, herramientas en obra y bienestar laboral, incluyendo revisión de los puntos de hidratación y de atención a emergencias.

3. Interventoría desde el componente SST realiza control, seguimiento y cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo dando cumplimento a la legislación laboral vigente.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST









Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



CONTRATO ICCU CTO Nº 417 DE 2025

Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº ICCU -CTO-458 DE 2025

FECHA: 1 DE SEPTIEMBE DE 2025

Gobernación de Cundinamarca

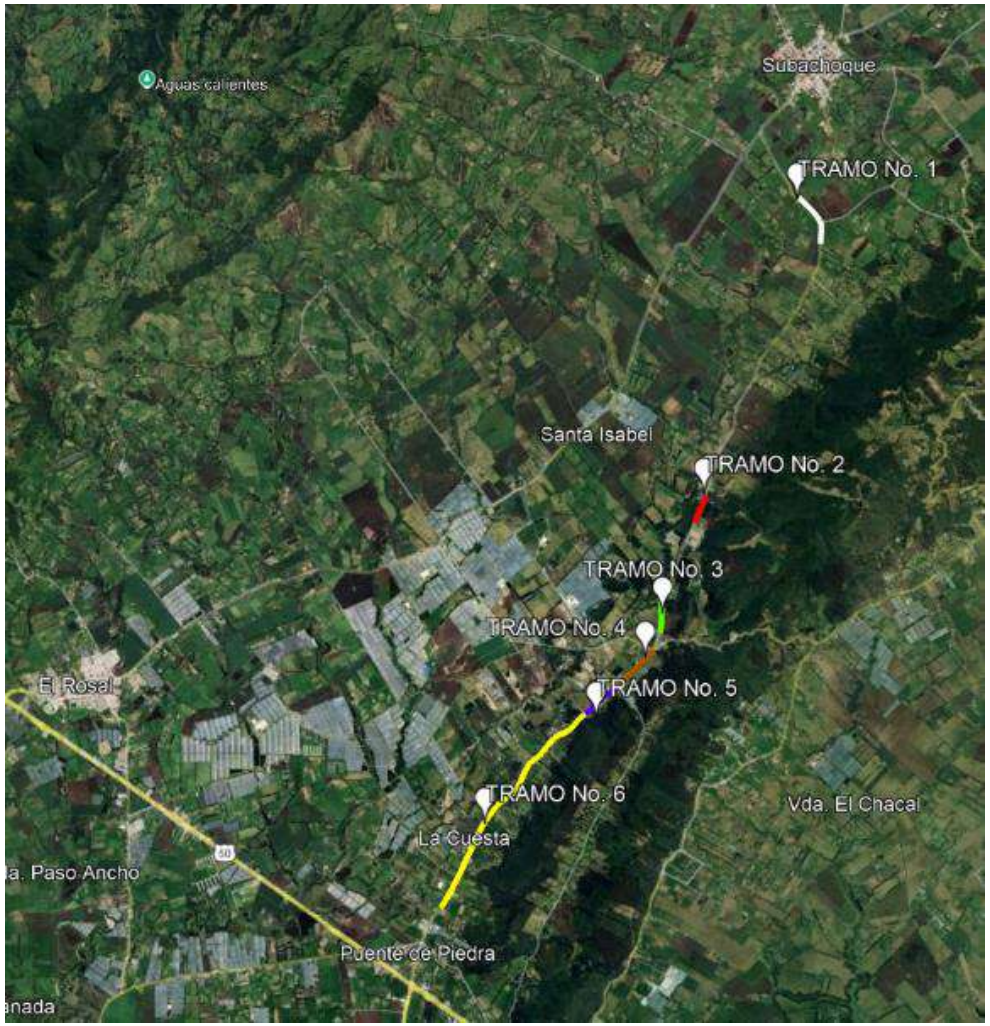
ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

AVANCE SEMANA DEL 18 DE MAYO 2026 AL 24 DE MAYO DE 2026

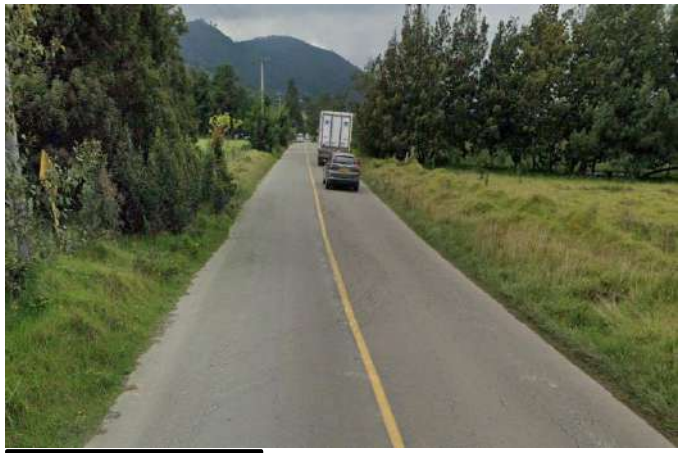
CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-417 DE 2025
“Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”

CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-CTO-458 DE 2025
“Interventoría para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías en el departamento de Cundinamarca lote 1: interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de puente piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 1



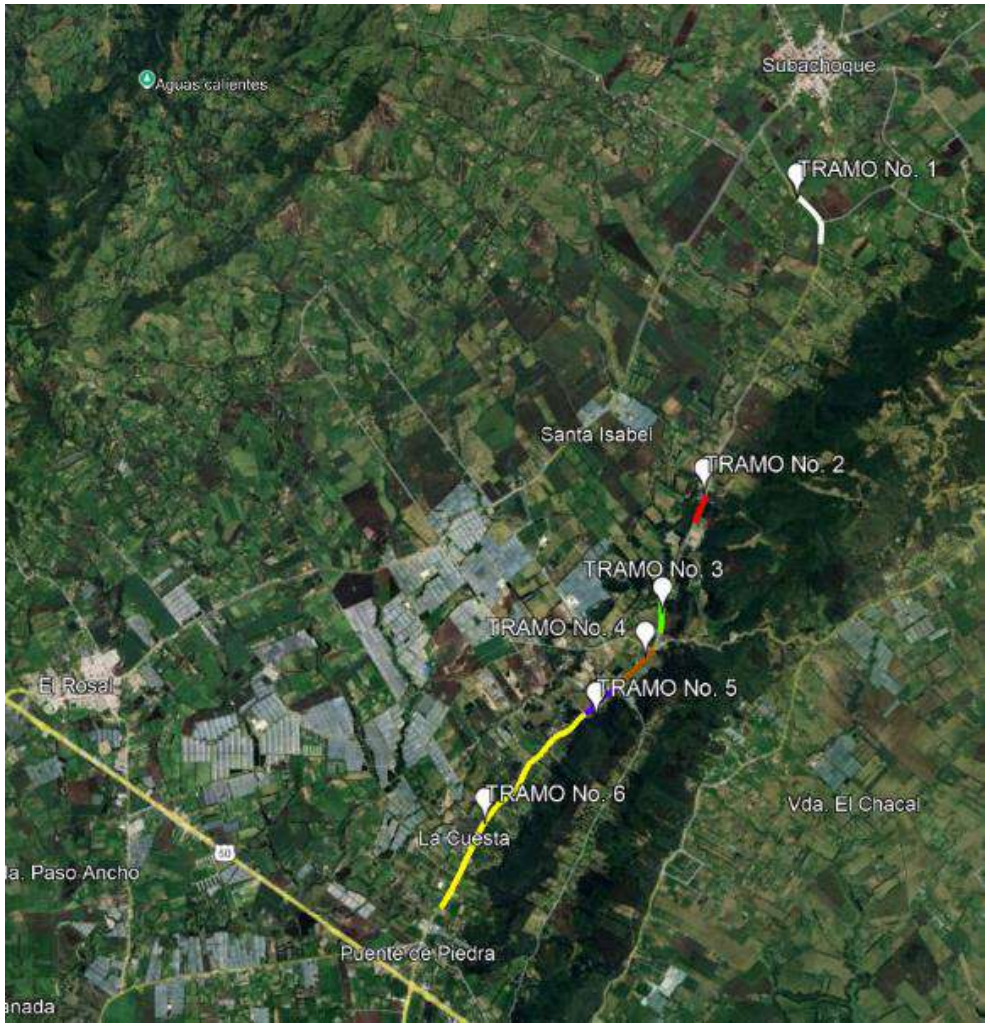
TRAMO 2

TRAMO 3



Gobernación de Cundinamarca

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 4



TRAMO 5

TRAMO 6



Gobernación de Cundinamarca

AVANCE SEMANA DEL 18 DE MAYO 2026 AL 24 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 1.652.914.789,00
Valor Anticipo	$ -
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ -
Valor Pagado	$ 911.340.550,00
Saldo Total	$ 741.574.239,00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 19.942.883.858,00
Valor Anticipo	$ 3.988.576.771,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ -
Valor Pagado	$ 5.992.340.761,00
Saldo Total	$ 13.950.543.097,00

AVANCE SEMANA DEL 18 DE MAYO 2026 AL 24 DE MAYO DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	
ACCIONISTAS	**% DE PARTICIPACIÓN**
INGECON S.A. – ONE TRACE S.A.S	**90% - 10%**
FIRMA DEL CONTRATO	06/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
GRUPO METRO COLOMBIA	
ACCIONISTA	**% DE PARTICIPACIÓN**
GRUPO METRO COLOMBIA	100 %
FIRMA DEL CONTRATO	12/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

ALCANCE:	**Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca**	
INVERSIÓN TOTAL:	$ 21.595.798.647,00	
OBRA:	$ 19.942.883.858,00	
INTERVENTORÍA:	$ 1,652.914.789,00	
ACTA DE INICIO	01/09/2025	
% AVANCE	71,00 %	
	SEMANA 37	**ACUMULADO**
VALOR EJECUTADO	$ 1.396.001.870,00	$ 14.159.447.539,00
VALOR PROGRAMADO	$ 1.500.569.931,00	$ 12.006.526.577,00
PORCENTAJE EJECUTADO	7,00 %	71,00 %
PORCENTAJE PROGRAMADO	7,52 %	60,20 %
AVANCE(+) Y/O ATRASO(-)		0,00 %

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO

1. Actividad de base estabilizada desde el PR1+100 al PR1+780.

2. Actividad de asfalto MDC-19 hasta el PR12+650 en segunda capa.

3. Toma de ensayos en campo (densidades con cono de arena y briquetas para capas asfálticas) cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa.

4. Verificación topográfica del contratista e interventoría de las excavaciones realizadas y cotas de base estabilizada.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO











Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

1. SUBPROGRAMA 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD:
-Visita de inspección a la oficina de atención a la comunidad sin novedad alguna.
-Verificación de buzones de sugerencias sin novedad alguna.

2. SUPROGRAMA 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:
-Asistencia y participación en la reunión de avance del proyecto.
-Revisión y aprobación de la presentación de la reunión de avance del proyecto.
-Verificación de la divulgación del volante de invitación a la reunión de avance.
-Verificación de los PSI del proyecto sin novedad alguna.
-Visita de inspección al predio ubicado en el K11+285.

3. SUBPROGRAMA 3: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:
El contratista está cumpliendo con este subprograma.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

4. SUBPROGRAMA 1: INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS:
-Revisión y aprobación del acta de vecindad de inicio No. 76.

5. SUBPROGRAMA 1: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUES DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAL:
-Seguimiento semanal a los porcentajes de contratación del contratista según lo requerido en los pliegos.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL



Reunión de avance



Visita punto de atención



Verificación PSI – Merca CH



Visita inspección predio K11-285

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT

1. Señalización de los frentes de obra intervenidos para evitar accidentes a terceros, la cual obedece al Plan de Manejo de tráfico.

2. Actividades de humectación de frente de obra.

3. Unidades sanitarias ubicadas en el frente de obra, para uso del personal de obra.

4. Frentes de obra libres de acopios de materiales y de RCD generando así facilidad en la ejecución de las actividades del día a día.

5. Cumplimiento en general de programas de manejo ambiental incluidos en el PAGA.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT









Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST

1. Gestión documental, se recibe documentación de personal y de maquinaria, se realiza revisión y se da la aprobación de ingreso por parte del componente.

2. Se realiza seguimiento a las actividades de obra, procedimientos, inspecciones, entrega de EPP, herramientas en obra y bienestar laboral, incluyendo revisión de los puntos de hidratación y de atención a emergencias.

3. Interventoría desde el componente SST realiza control, seguimiento y cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo dando cumplimento a la legislación laboral vigente.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST









Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



CONTRATO ICCU CTO Nº 417 DE 2025

Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº ICCU -CTO-458 DE 2025

FECHA: 1 DE SEPTIEMBE DE 2025

Gobernación de Cundinamarca

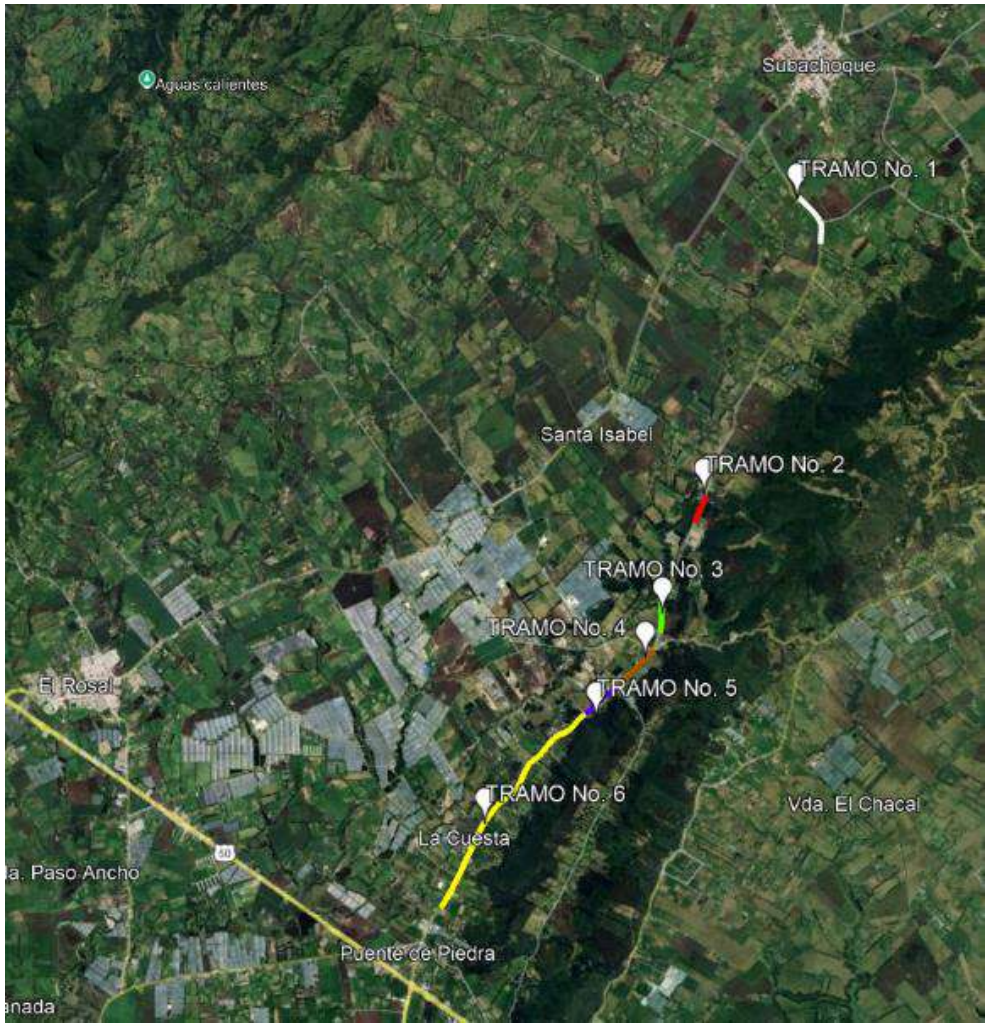
ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

AVANCE SEMANA DEL 25 DE MAYO 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026

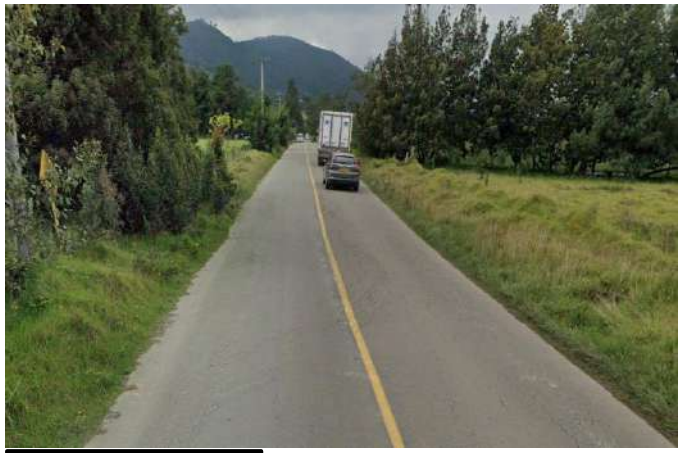
CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-417 DE 2025
“Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”

CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-CTO-458 DE 2025
“Interventoría para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías en el departamento de Cundinamarca lote 1: interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de puente piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca”.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 1



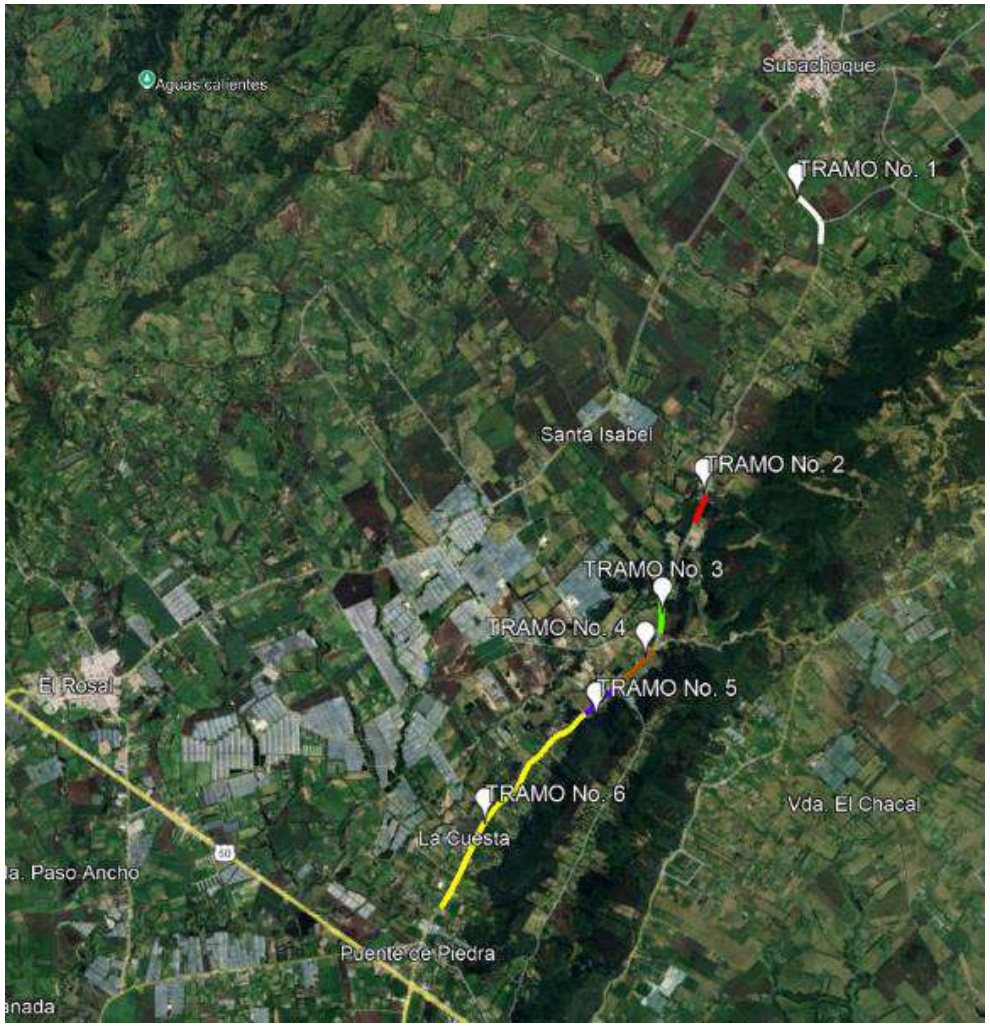
TRAMO 2

TRAMO 3



Gobernación de Cundinamarca

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramo		Longitud (m)	Tipo de intervención	Ancho promedio (m)
K1+099	K1+846	747	Cambio carpeta	6
K5+700	K6+100	400	cambio carpeta	6
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta	6
K7+980	K8+735	755	Rehabilitación	6
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento	6
K9+285	K12+695	3410	Rehabilitación	6



TRAMO 4



TRAMO 5

TRAMO 6



Gobernación de Cundinamarca

AVANCE SEMANA DEL 25 DE MAYO 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 1.652.914.789,00
Valor Anticipo	$ -
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ -
Valor Pagado	$ 911.340.550,00
Saldo Total	$ 741.574.239,00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 19.942.883.858,00
Valor Anticipo	$ 3.988.576.771,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ -
Valor Pagado	$ 5.992.340.761,00
Saldo Total	$ 13.950.543.097,00

AVANCE SEMANA DEL 25 DE MAYO 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU 417 DE 2025	
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025	
ACCIONISTAS	**% DE PARTICIPACIÓN**
INGECON S.A. – ONE TRACE S.A.S	**90% - 10%**
FIRMA DEL CONTRATO	06/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU 458 DE 2025	
GRUPO METRO COLOMBIA	
ACCIONISTA	**% DE PARTICIPACIÓN**
GRUPO METRO COLOMBIA	100 %
FIRMA DEL CONTRATO	12/08/2025
PLAZO	11 MESES (31/07/2026)

ALCANCE:	**Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca**	
INVERSIÓN TOTAL:	$ 21.595.798.647,00	
OBRA:	$ 19.942.883.858,00	
INTERVENTORÍA:	$ 1,652.914.789,00	
ACTA DE INICIO	01/09/2025	
% AVANCE	79,00 %	
	SEMANA 38	**ACUMULADO**
VALOR EJECUTADO	$ 1.595.430.709,00	$ 15.754.878.248,00
VALOR PROGRAMADO	$ 1.637.049.524,00	$ 13.643.576.101,00
PORCENTAJE EJECUTADO	8,00 %	79,00 %
PORCENTAJE PROGRAMADO	8,21 %	68,41 %
AVANCE(+) Y/O ATRASO(-)		0,00 %

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO

1. Actividad de base estabilizada desde el PR1+100 al PR1+780.

2. Actividad de asfalto MDC-19 desde el PR12+695 al PR11+350 en la tercera capa.

3. Toma de ensayos en campo (briquetas para capas asfálticas) cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa.

4. Verificación topográfica del contratista e interventoría de las excavaciones realizadas y cotas de base estabilizada.

5. Corte, armado y figurado de acero de refuerzo para las obras de drenaje transversal (alcantarilla de 36") en los PR8+035 y PR8+750.

6. Vaciado de concreto de 4000 PSI para cabezales y aletas de las obras de drenaje transversal ubicadas en los PR8+035 y PR8+750.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE TÉCNICO











Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

1. SUBPROGRAMA 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD:

-Visita de inspección aleatoria al PAC, sin novedad alguna.
-Verificación de los buzones de sugerencias, sin novedad alguna.
-Seguimiento a las respuestas de las PQRS recibidas por el contratista.

2. SUPROGRAMA 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:

-Verificación aleatoria del estado de los PSI sin novedad alguna.

3. SUBPROGRAMA 3: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

-El contratista está cumpliendo con este subprograma.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL

4. SUBPROGRAMA 1: INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

-Seguimiento al contratista en el levantamiento de actas de vecindad y entrega de copias de este documento.

5. SUBPROGRAMA 1: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUES DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAL:

-Seguimiento al contratista en el cumplimiento de los porcentajes de contratación requeridos en los pliegos.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SOCIAL



Punto de atención a la comunidad



PSI – Fundación Amigos de Subachoque



Buzón de sugerencias – Alcaldía de Subachoque



PSI – Merca CH – sector La Cuesta

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT

1. Demarcación de áreas de trabajo con parales y cinta de señalización.

2. Implementación de señalización según el Plan de Manejo de tráfico.

3. Retiro seguro de árbol caído en zona de La Cuesta y disposición de residuos generados.

4. Frentes de obra organizados y libres de acopios de materiales y RCD .

5. Cumplimiento de programas de manejo ambiental establecidos en el PAGA.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE AMBIENTAL Y PMT











Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST

1. Gestión documental, se recibe documentación de personal y de maquinaria, se realiza revisión y se da la aprobación de ingreso por parte del componente.

2. Se realiza seguimiento a las actividades de obra, procedimientos, inspecciones, entrega de EPP, herramientas en obra y bienestar laboral, incluyendo revisión de los puntos de hidratación y de atención a emergencias.

3. Interventoría desde el componente SST realiza control, seguimiento y cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo dando cumplimento a la legislación laboral vigente.

Gobernación de Cundinamarca

AVANCE COMPONENTE SST









Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ANEXO 2. ESTADO DEL TIEMPO

EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, POR SOLICITUD DE(L) (LA) SEÑOR(A) GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA:

Que el comportamiento de la precipitación para el(los) día(s) 1 al 31 de mayo de 2026; de acuerdo con la información preliminar disponible en nuestra base de datos de la estación meteorológica GRANJA PROVIDENCIA [21205980] (coordenadas geográficas 4.792389 de latitud norte, -74.200917 de longitud oeste, elevación 2560 metros), ubicada en el municipio Tenjo, departamento de Cundinamarca, estación más cercana a la zona de su interés, fue el siguiente:

ESTACIÓN GRANJA PROVIDENCIA [21205980]

Precipitación total diaria

Datos disponibles en la base de datos IDEAM:

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-05-01	1.7
2026-05-02	4.8
2026-05-03	0.0
2026-05-04	0.0
2026-05-05	1.2
2026-05-06	0.0
2026-05-07	0.0
2026-05-08	0.0
2026-05-09	0.0
2026-05-10	0.0
2026-05-11	1.4

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-05-12	0.0
2026-05-13	14.0
2026-05-14	6.2
2026-05-15	0.0
2026-05-16	0.0
2026-05-17	0.0
2026-05-18	4.5
2026-05-19	0.0
2026-05-20	0.0
2026-05-21	2.2
2026-05-22	0.0
2026-05-23	0.8
2026-05-24	1.0
2026-05-25	0.0
2026-05-26	7.6
2026-05-27	2.0
2026-05-28	0.0
2026-05-29	0.0
2026-05-30	1.8
2026-05-31	2.4

Los datos corresponden a información preliminar.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Un milímetro (mm) de precipitación equivale a un litro de agua por metro cuadrado de superficie o a diez (10) metros cúbicos por hectárea.

DIA PLUVIOMÉTRICO

La cantidad de lluvia caída en un día (total diario), se cuenta desde las 07:00 de la mañana de ese día hasta las 07:00 de la mañana del día siguiente, período que se conoce universalmente con el nombre de "Día pluviométrico".

Por ejemplo, el día pluviométrico del 1 de mayo de 2026, se cuenta desde las 07:00 horas de ese día hasta las 07:00 horas del día siguiente. Durante este lapso, en la estación GRANJA PROVIDENCIA [21205980], se registraron 1.7 milímetros de precipitación equivalente a 1.7 litros de agua por metro cuadrado de superficie o a 17.0 metros cúbicos por hectárea.

El rango de la precipitación diaria es:

Tiempo seco: < 0.1 mm
Lluvia ligera: 0.1 a 10.0 mm
Lluvia ligera a moderada: 10.1 a 20.0 mm
Lluvia moderada a fuerte: 20.1 a 40.0 mm
Lluvia fuerte a torrencial: 40.1 a 60.0 mm
Lluvia Torrencial: > de 60.1 mm

CONVENCIONES

mm: Milímetros.
ND: Dato no disponible

La presente certificación no tiene costo alguno y se expide con base en la información suministrada por el equipo técnico del IDEAM, disponible en la fecha referida. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en Cuatro (4) páginas, el 22 de junio de 2026.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Si desea radicar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo6.1/formularioWeb/ o enviando un correo electrónico a contacto@ideam.gov.co.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra página web institucional, donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Cordialmente,



TENIENTE CORONEL DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Respuesta generada automáticamente desde la herramienta en línea «Certificaciones del estado del tiempo y del clima – IDEAM».

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

ANEXO 3. RESULTADOS DE LABORATORIO

MARSHALLING S.A.S Laboratorio de Ingeniería Civil	ACTA DE CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		CÓDIGO: COM-LAB-001
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 2025-01-03

INFORMACIÓN BÁSICA

SEÑORES:	**Grupo Metro Colombia S.A.S**	**FECHA :**	**2026-06-02**
DEPARTAMENTO:	**Area Técnica / Compras**	**ORDEN Y/O ACTA:**	**018**
NOMBRE PROYECTO:	**Rehabilitaciòn Via Puente Piedra - Subachoque**	**ELABORADO POR:**	**Nasly Sastoque**
CIUDAD:	**Subachoque - Cundinamarca**	**CONTACTO CLIENTE:**	**Ing. Diego Ariza**

LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

FECHA INICIO LABORES: 2026-05-01

FECHA FINAL LABORES: 2026-05-31

GARANTIAS: En caso de que alguna de las garantias se hubiere hecho efectiva, seleccione según aplique

Correcto Manejo de Anticipo ☐ Responsabilidad Civil ☐

Calidad ☐ Cumplimiento ☐

ALCANCE DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Control de calidad de Obra Civil

Para la presente acta se liquida con base a la cotización N° 128-2025 y Los Informes de Ensayos correspondientes para el cierre de Mayo de 2026

CANTIDADES ORDEN DE COMPRA O CONTRATO					CANTIDADES EJECUTADAS			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
Trabajos de Campo								
Movilizaciòn de Personal Tècnico y Equipos con toma de muestras de Concreto, Estabilizado y Densidades	6,7	Und	$ 86.000	$ 572.760	6,7	Und	$ 86.000	$ 572.760
Ensayos de Laboratorio								
Granulometría por Tamizado	7,3	Und	$ 56.634	$ 415.127	$ 7,3	$ 56.634	$ 415.127,22	
Lavado sobre Tamiz N° 200	7,3	Und	$ 23.000	$ 168.590	$ 7,3	$ 23.000	$ 168.590,00	
Extracciòn Cuantitativa de mezclas asfálticas (Estabilizado - Mezcla)	7,3	Und	$ 103.100	$ 755.723	$ 7,3	$ 103.100	$ 755.723,00	
Estabilidad y Flujo en Mezclas Asfálticas (4 Probetas)	5,6	Und	$ 140.000	$ 789.600	$ 5,6	$ 140.000	$ 789.600,00	
Gravedad especifica máxima de Mezclas Asfálticas (Rice)	5,6	Und	$ 88.000	$ 496.320	$ 5,6	$ 88.000	$ 496.320,00	
Humedad Natural	1,7	Und	$ 8.107	$ 13.377	$ 1,7	$ 8.107	$ 13.376,55	
Limites de Atterberg	1,7	Und	$ 33.980	$ 56.407	$ 1,7	$ 33.980	$ 56.406,80	
Ensayo de Inmersiòn Compresiòn sobre Muestra de Estabilizado (Reciclado+ Cemento+ Emulsiòn Asfáltica) (Elaboracion de 6 Briquetas, Densidad Bulk, Curado en Baño de aire, Inmersiòn y Compresiòn)	1,7	Und	$ 593.500	$ 997.080	$ 1,7	$ 593.500	$ 997.080,00	
Densidades En Terreno Mètodo Cono y Arena	17,0	Und	$ 58.000	$ 986.000	$ 17,0	$ 58.000	$ 986.000,00	
			SUBTOTAL	**$ 4.678.224,00**			**$ 4.678.223,57**	
	SUBTOTAL		**$ 5.250.984,0**		**SUBTOTAL**		**$ 5.250.983,57**	
	IVA		**$ 997.686,96**		**IVA**		**$ 997.686,88**	
	TOTAL		**$ 6.248.670,96**		**TOTAL**		**$ 6.248.670,45**	

Se recibe aprobación del informe por parte del cliente SI ☐ NO ☐

Con la firma de la presente acta de conformidad las partes manifiestan quedar a paz y salvo en todo concepto y se da la autorización para facturación

Firma del Contacto Cliente

Firma Proveedor Marshalling S.A.S

ANEXO 4. GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101265689	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2025	01	09	2025	00:00	01	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025		NIT: 901.968.653-2
DIRECCIÓN: CL 110 NRO. 9 - 25 OFC 911	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3114775427

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		NIT: 900.258.711-1
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6017491624

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CALIDAD DE LA REVISION, DEL CONTRATO No. ICCU-CTO-417 DE 2025,CUYO OBJETO ES:

REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

NOTA:

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA,TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION.

EL AMPARO DE CALIDAD DE LA REVISION, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/09/2025	01/02/2027	$3,988,576,771.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/09/2025	01/08/2029	$1,994,288,385.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/09/2025	01/02/2027	$3,988,576,771.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01/08/2026	01/08/2031	$5,801,016,747.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2026	01/08/2031	$32,000,000.00	

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO ACTA NO. 01 DE FECHA 01/09/2025, SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **72,472,958.00	$ ******25,000.00	$ **13,774,612.00	$ ********86,272,570.00	$ ***15,804,458,676.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101265689

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101265689	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2025	01	09	2025	00:00	01	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025		**NIT: 901.968.653-2**
DIRECCIÓN: CL 110 NRO. 9 - 25 OFC 911	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3114775427

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
REVISION.

ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE EL AMPARO DENOMINADO CALIDAD DE SERVICIO, HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISION,AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101265689

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101265689	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2025	01	09	2025	00:00	01	08	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025		**NIT: 901.968.653-2**
DIRECCIÓN: CL 110 NRO. 9 - 25 OFC 911	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3114775427

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INGECON S.A	822000138-1	90.00
ONE TRACE S.A.S	901661846-8	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101265689

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101086635	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2025	01	09	2025	00:00	01	08	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025		NIT: 901.968.653-2
DIRECCIÓN: CL 110 NRO. 9 - 25 OFC 911	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3114775427

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		NIT: 900.258.711-1
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6017491624
BENEFICIARIO:	900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO No.ICCU-CTO-417 DE 2025, CUYO OBJETO ES:

REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASEGURADO: CONSORCIO SUBACHOQUE 2025, NIT 901.968.653-2 Y/O INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, NIT 900.258.711-1.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, NIT 900.258.711-1.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/09/2025**	**01/08/2026**	**$997,144,192.90**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/09/2025**	**01/08/2026**	**$997,144,192.90**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/09/2025**	**01/08/2026**	**$997,144,192.90**	

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO ACTA NO. 01 DE FECHA 01/09/2025, SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,824,910.00	$ ******20,000.00	$ *****350,532.00	$ *********2,195,443.00	$ ******997,144,192.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-40-101086635

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101086635	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2025	01	09	2025	00:00	01	08	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025		**NIT: 901.968.653-2**
DIRECCIÓN: CL 110 NRO. 9 - 25 OFC 911	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3114775427

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/09/2025	01/08/2026	$997,144,192.90	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/09/2025	01/08/2026	$997,144,192.90	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/09/2025	01/08/2026	$997,144,192.90	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/09/2025	01/08/2026	$997,144,192.90	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/09/2025	01/08/2026	$997,144,192.90	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101086635

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101086635	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2025	01	09	2025	00:00	01	08	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO SUBACHOQUE 2025		**NIT: 901.968.653-2**
DIRECCIÓN: CL 110 NRO. 9 - 25 OFC 911	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3114775427

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INGECON S.A	822000138-1	90.00
ONE TRACE S.A.S	901661846-8	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-40-101086635

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 5. EQUIPO Y VEHICULOS INTERVENTORÍA

Bogotá, 09 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE
CUNDINAMARCA - ICCU
NIT: 900.258.711-1

DEBE A:

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.010.109-8

La suma de: Cinco millones de pesos m/cte ($5.000.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler de camioneta placa GPW854, para el contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE DE PIEDRA", por el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026.



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CC. 79.383.524 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Bogotá, 09 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
NIT: 900.258.711-1

DEBE A:

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.010.109-8

La suma de: Cinco millones quinientos de pesos m/cte. ($5.500.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipos topograficos, para el contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE DE PIEDRA”, por el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026.



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CC. 79.383.524 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Bogotá, 09 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE
CUNDINAMARCA - ICCU
NIT: 900.258.711-1

DEBE A:

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.010.109-8

La suma de: Un millon doscientos mil de pesos m/cte ($1.200.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler de oficina (incluye servicios), para el contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE DE PIEDRA”, por el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026.



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CC. 79.383.524 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Bogotá, 09 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE
CUNDINAMARCA - ICCU
NIT: 900.258.711-1

DEBE A:

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.010.109-8

La suma de: Un millón setecientos mil pesos m/cte. ($1.700.000)

POR CONCEPTO DE: 1. Alquiler de equipos de oficina, software, licencias y 2. Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, para el contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE DE PIEDRA", por el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026.



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CC. 79.383.524 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

ANEXO 6. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102284563

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000017429 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	10	2025	23	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.010.109-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 20 #39 - 69 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6012852111

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/09/2025	31/01/2027	330,582,957.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/09/2025	31/07/2029	330,582,957.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2026	31/07/2031	495,874,436.70

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-CTO-458-2025 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
.
LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011, QUE QUE PARA ESE CASO SERA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,157,040,352.30	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310228456

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD9207A0C09F47E59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000017429** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.010.109-8**

ASEGURADO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
.
MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 01/09/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a Ti !

Recibo Nro: 310171582

Agencia	**Transaccion nro:**	**Fecha de recibo:**	**Tipo de pagador:**
AVENIDA SUBA	310105505	13/08/2025 3:20:00 PM	CUMP. ENT. ESTATALES

Nombre pagador:	**CC o NIT:**
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	830010109

Detalle de pago:
PAGO CON TARJETA DEBITO. FEC. PAGO: Aug 13 2025 3:19AM - AUT. NRO: 1001 - COD DE APROBACION: 000 - NRO POLIZA: 994000017429

Valor en letras:	**Valor:**
SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE	$ 7,282,251

FIRMA RECIBIDO PAGO

Fecha de impresion:
13/08/2025 3:27:00 PM

Empresa: GMC INGENIEROS S A **Nit:** 830010109
Usuario: LAURA PALACIOS CHAPARRO

13 de Agosto de 2025 3:21:46 PM
Dirección IP: 190.27.98.58

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 13 de agosto de 2025 - 1:12 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	1024515706
Fecha _ hora:	2025-08-13 15:10:26
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de factura:	31022845630
Nro. de referencia:	192.230.104.7
Nro. de referencia 2:	3102284563
Nro. de referencia 3:	NIT - 830010109
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$7,282,251.00
Fecha y hora de la transacción:	2025-08-13 15:13:01
Cuenta a debitar:	19211839221
Número de comprobante:	0000084054
Id usuario aprobador:	52116359

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

ANEXO 7.
ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	08/05/2026	**ACTA No.**	**31**
HORA DE INICIO:	11:50:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	12:40:00 p. m.
LUGAR DE REUNIÓN:	PRESENCIAL - PUENTE PIEDRA		
DEPENDENCIA:	INFRAESTRUCTURA VIAL		

OBJETO DE LA REUNIÓN

* Comité de seguimiento a los contratos de obra (417-2025) e Interventoría (458-2025)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente comité se desarrolla como continuidad de los comités anteriores, con el propósito de realizar seguimiento integral al contrato, revisar el estado de los compromisos ambientales, sociales y de SST, y abordar de manera detallada el análisis técnico de la estructura de pavimentos, con base en los resultados de ensayos recientes en campo y observaciones realizadas por la Entidad, la Interventoría y el Contratista.

Área Ambiental:

Mejora en Obra: Se reconoció que el contratista atendió las observaciones de la interventoría respecto a la señalización y las labores de aseo en los frentes de trabajo.

Presupuesto PAGA: Fue aprobada el Acta No. 3 correspondiente al presupuesto del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental.

Vallas Informativas: Se estableció el compromiso de instalar el próximo lunes las vallas informativas relacionadas con el cierre de vía por ejecución de obras.

Informes: Los informes mensuales se encuentran aprobados hasta el No. 7.

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Apremio por Personal: Ante la falta de un profesional SST en campo, la interventoría anunció que realizará un apremio al contratista. Se exige la entrega inmediata de la hoja de vida del nuevo profesional.

Uso de EPP: Se detectaron falencias en el uso de Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores, por lo cual se solicitó cumplimiento estricto y vigilancia inmediata.

Informes: Entrega del Informe Mensual No. 8 programada para el 8 de mayo de 2026.

Área Social:

Reunión con la Comunidad: Tras una propuesta de la comunidad para reunirse el 22 de mayo, se ajustó la fecha debido a la agenda de la entidad e interventoría. La reunión quedó programada para el 21 de mayo de 2026 a las 9:30 a. m.

Actas de Vecindad: Se encuentra pendiente la subsanación del acta de vecindad No. 76 para el 11 de mayo de 2026.

Indicadores: Se reporta el cumplimiento de los indicadores sociales establecidos en el PAGA.

Área Técnica:

Inspección de Puentes: La interventoría solicitó al contratista realizar una auscultación al puente del río Subachoque para generar una trazabilidad y diagnóstico de su estado actual.

Diseños: Se reiteró la necesidad de actualizar los diseños definitivos en el repositorio digital. Además, el contratista debe presentar la propuesta de diseño para el concreto de las cunetas.

Gestión Contractual: Continúa pendiente la solicitud formal de ampliación del contrato, la cual debe ir acompañada del balance de obra y el cronograma actualizado.

Facturación: El Acta de Obra No. 4 se encuentra actualmente en proceso de revisión.

CONCLUSIONES
Componente SST: La ausencia de un profesional de SST en campo es una falta grave que ha derivado en un proceso de apremio y en el descuido del uso de EPP por parte del personal, aumentando el riesgo de accidentalidad. Evaluación de Estructuras: La solicitud de auscultación del puente es una medida preventiva clave para asegurar que el tráfico de obra y la operación normal no afecten la infraestructura existente. Regularización Administrativa: El proyecto requiere con urgencia la radicación del balance de obra para legalizar la ampliación del plazo contractual y evitar vacíos jurídicos en la ejecución.

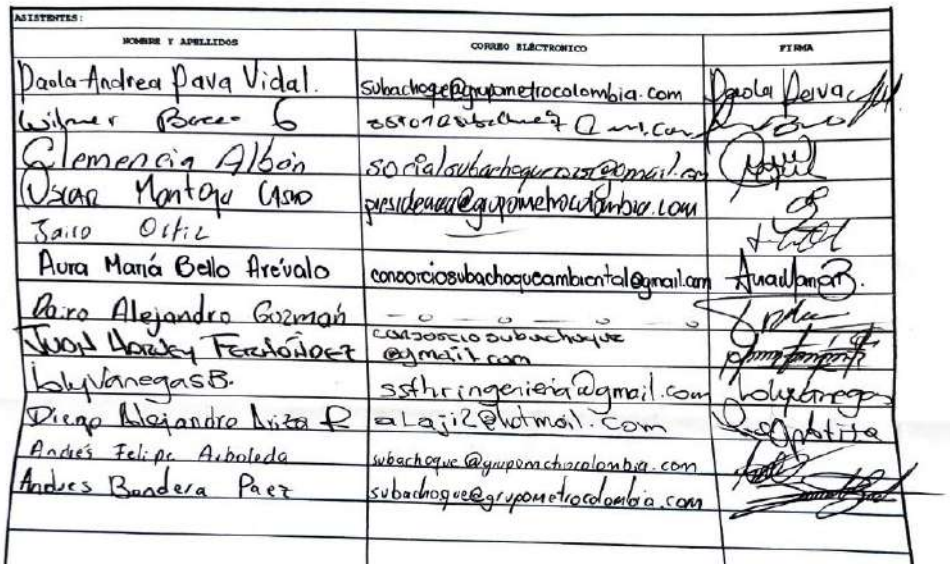
COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de hoja de vida del profesional SST de reemplazo	Inmediato
Instalación de vallas informativas de cierre de vía	11/05/2026
Subsanación del acta de vecindad No. 76	11/05/2026
Realización de auscultación al puente del río Subachoque	Pendiente
Entrega de balance de obra y cronograma para ampliación	Inmediato
Propuesta de diseño de concreto para cunetas	Pendiente
Realización de reunión social informativa	21/05/2026

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
SE ADJUNTA LISTA DE ASISTENCIA		

Comité No. 31 (08-05-2026)



ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Paola Andrea Pava Vidal.	subachoque@gruposmetrocolombia.com	
Wilmer Barco G	[illegible]	
Clemencia Albán	socialsubachoque[illegible]	
Oscar Montoya Cano	presidencia@gruposmetrocolombia.com	
Jairo Ortiz		
Aura María Bello Arévalo	consorciosubachoquecambiental@gmail.com	
Oscar Alejandro Guzmán	[illegible]	
Juan Harley Fernández	consorcio subachoque @gmail.com	
Lolyvanegas B.	ssthringeniería@gmail.com	
Diego Alejandro Lista R	alaji2@hotmail.com	
Andrés Felipe Arboleda	subachoque@gruposmetrocolombia.com	
Andres Bandera Paez	subachoque@gruposmetrocolombia.com	

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	14/05/2026	**ACTA No.**	**32**
HORA DE INICIO:	11:45:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	12:50:00 p. m.
LUGAR DE REUNIÓN:	PRESENCIAL - PUENTE PIEDRA		
DEPENDENCIA:	INFRAESTRUCTURA VIAL		

OBJETO DE LA REUNIÓN

* Comité de seguimiento a los contratos de obra (417-2025) e Interventoría (458-2025)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente comité se desarrolla como continuidad de los comités anteriores, con el propósito de realizar seguimiento integral al contrato, revisar el estado de los compromisos ambientales, sociales y de SST, y abordar de manera detallada el análisis técnico de la estructura de pavimentos, con base en los resultados de ensayos recientes en campo y observaciones realizadas por la Entidad, la Interventoría y el Contratista.

Área Ambiental:

Informes: El Informe Mensual No. 8 fue presentado, pero cuenta con observaciones por parte de la interventoría que deben ser subsanadas.

Mantenimiento: Se solicitó al contratista realizar la recolección de material vegetal presente a lo largo del corredor vial.

Logística: Se verificó el cumplimiento en la ubicación de los baños portátiles en los sectores de obra activos.

Facturación: Se informó que en el Acta No. 5 se incluirá el pago de los componentes PAGA y PMT, condicionado a los soportes de implementación.

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Nuevo Personal: Se dio aprobación a la hoja de vida de la nueva profesional de SST del contratista. Queda pendiente la remisión de sus documentos de ingreso (ARL, EPS, etc.).

Identificación: Se solicitó que el personal transitorio en obra sea plenamente identificado mediante chalecos reflectivos para evitar riesgos de seguridad vial.

Informes: El Informe Mensual No. 8 de este componente aún no ha sido entregado.

Área Social:

Reunión de Avance: Se ratificó la reunión informativa con la comunidad para el 21 de mayo de 2026. El contratista debe entregar la presentación para dicha reunión el 14 de mayo para su revisión previa.

Atención al Ciudadano: Se exigió al contratista dar respuesta inmediata a las PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos) pendientes en el día de hoy.

Vecindad: Se revisó la subsanación del Acta de Vecindad No. 76. El Informe Mensual No. 8 tiene plazo de subsanación hasta el 19 de mayo.

Área Técnica:

Estructuras y Puentes: Continúa pendiente la entrega del informe de revisión y patología estructural del puente vehicular en el PR 1+000.

Hidráulica: El contratista debe complementar el informe hidráulico del sector La Flora (PR 8+700) para definir la solución técnica al problema de rebose de agua en el tramo vial.

Diseños y Materiales: Pendiente la entrega de los nuevos precios (NP) para el concreto MR 42 MPa y el diseño de concreto para cunetas.

Gestión Contractual: Persiste el retraso en la entrega del balance de obra, documento indispensable para los trámites administrativos de la entidad.

Servicios Públicos: Se requiere comunicación con la Alcaldía de Madrid para coordinar el arreglo de la tubería en el PR 8+792, necesario para finalizar la obra transversal.

CONCLUSIONES
Componente SST: Con la aprobación de la nueva profesional, se espera que se regularicen las actividades de prevención y el control de EPP en campo que venían presentando fallas. Puntos Críticos Hidráulicos: La solución en el sector La Flora es prioritaria para evitar que el agua afecte la estructura de la vía recién intervenida. Compromiso Comunitario: La reunión del 21 de mayo es un hito crítico de transparencia, por lo cual la presentación de avance debe ser técnica y clara.

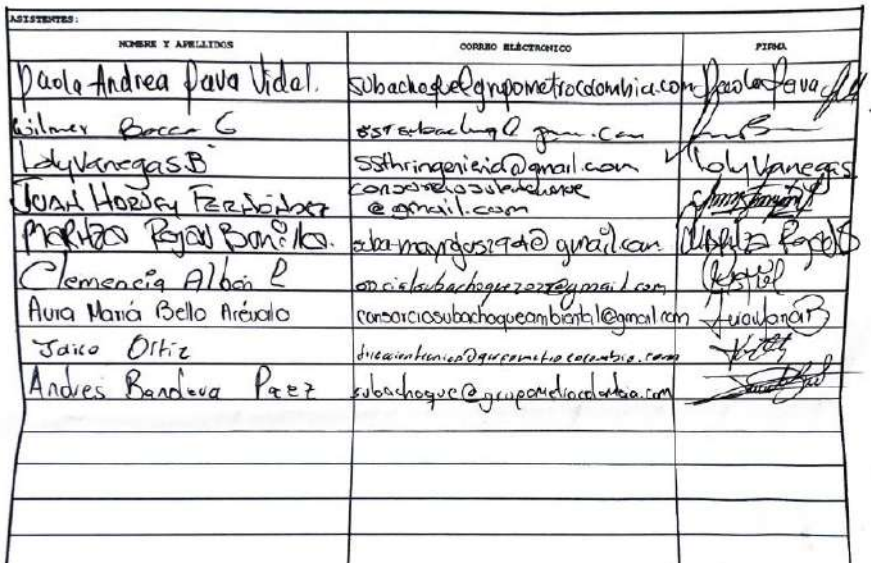
COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de respuesta a PQR's pendientes	14/05/2026
Entrega de presentación para reunión comunitaria	14/05/2026
Remisión de documentos de ingreso profesional SST	Inmediato
Subsanación Informe Mensual No. 8 (Social)	19/05/2026
Entrega de balance de obra	Inmediato
Informe patología puente PR 1+000	Pendiente
Complemento informe hidráulico sector La Flora	Pendiente
Gestión con Alcaldía de Madrid por tubería PR 8+792	Inmediato

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
SE ADJUNTA LISTA DE ASISTENCIA		

Comité No. 32 (14-05-2026)



ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Paola Andrea Pava Vidal.	subachoque@grupometrocolombia.com	Paola Pava
Wilmer Bocca G	SST subachoque@gmail.com	
Lady Vanegas B	SSThringeniera@gmail.com	Lady Vanegas
Juan Hordy Fernández	consorcio.subachoque@gmail.com	
Mariluz Rojas Bonilla.	subamayrojas1976@gmail.com	Mariluz Rojas
Clemencia Albán L	consorciosubachoque2022@gmail.com	
Aura María Bello Arévalo	consorciosubachoqueambiental@gmail.com	
Jairo Ortiz	directorintegridad@grupometrocolombia.com	
Andres Bandera Paez	subachoque@grupometrocolombia.com	

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	21/05/2026	**ACTA No.**	33
HORA DE INICIO:	11:45:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	12:50:00 p. m.
LUGAR DE REUNIÓN:	PRESENCIAL - PUENTE PIEDRA		
DEPENDENCIA:	INFRAESTRUCTURA VIAL		

OBJETO DE LA REUNIÓN

* Comité de seguimiento a los contratos de obra (417-2025) e Interventoría (458-2025)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente comité se desarrolla como continuidad de los comités anteriores, con el propósito de realizar seguimiento integral al contrato, revisar el estado de los compromisos ambientales, sociales y de SST, y abordar de manera detallada el análisis técnico de la estructura de pavimentos, con base en los resultados de ensayos recientes en campo y observaciones realizadas por la Entidad, la Interventoría y el Contratista.

Área Ambiental:

Informes: Se dio la aprobación oficial al Informe Mensual No. 8 correspondiente a este componente.

Control de Personal: Se inició una revisión detallada del personal administrativo contenido en el PAGA frente al contemplado en la administración general del contrato. El ICCU asumió el compromiso de verificar la información con la supervisión para evitar una doble facturación o duplicidad de pagos

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Estado del Informe: El Informe Mensual No. 8 fue presentado y se encuentra actualmente en revisión, registrando algunas observaciones por parte de la interventoría.

Operación en Campo: Se evidenció un cumplimiento satisfactorio en el área operativa respecto a los compromisos previamente adquiridos sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y la instalación de señalización.

Soportes: Se solicitó formalmente al contratista la entrega de los soportes requeridos para proceder con el pago de los rubros destinados a PMT y PAGA.

Área Social:

Informes: Se otorgó la aprobación formal al Informe Mensual No. 8.

Atención de Daños: Quedó pendiente la reparación de un daño material ocasionado por la maquinaria del ICCU en el PR 11+285. El compromiso está orientado a atender de inmediato la solicitud interpuesta por el propietario afectado, fijando como fecha límite el 22 de mayo de 2026.

PQRS: Se dio respuesta y cierre oportuno a las dos Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) que habían sido allegadas por los miembros de la comunidad.

Área Técnica:

Informes: Se radicó la aprobación del Informe Mensual No. 8 del área técnica.

Gestión Interinstitucional: Se programó una reunión virtual entre la Alcaldía de Madrid y la Gobernación de Cundinamarca con el fin de atender y solucionar las problemáticas conjuntas presentes en el tramo vial.

Obras Hidráulicas: Se realizó la revisión de los niveles de excavación y las cotas de la alcantarilla de 36 pulgadas ubicada en el PR 1+200.

La Flora (Valle del Abra): Se remitirá un informe técnico detallado a la entidad sobre la situación de rebose y manejo de aguas presentada en este sector, con el propósito de que sea socializado formalmente ante la Alcaldía de Madrid.

Infraestructura: Se reiteró la necesidad prioritaria de ejecutar la auscultación física del puente sobre el río Subachoque, permitiendo así actualizar los estudios estructurales previos que habían sido realizados por Gevial.

Gestión Contractual: El contratista mantiene pendiente la entrega del balance general de obra, insumo obligatorio para radicar la solicitud formal de adición presupuestal ante la entidad.

CONCLUSIONES
Estabilización de SST: Tras los llamados de atención de los comités previos, la obra muestra una mejora sustancial en el uso de EPP y señalización operativa en campo. Coordinación de Daños: Es imperativo que el ICCU asuma la reparación en el PR 11+285 para mantener las buenas relaciones con los colindantes del proyecto y evitar reclamaciones mayores. Cierre de Diagnósticos: La auscultación del puente del río Subachoque sigue siendo un requerimiento técnico insustituible para actualizar las memorias estructurales y asegurar el paso de cargas pesadas.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Reparación de afectación por maquinaria en el PR11+285	22/05/2026
Remisión de Informe Técnico sector La Flora para socialización	Inmediato
Subsanar observaciones al Informe Mensual No. 8 de SST	Inmediato
Revisión de planillas PAGA con la supervisión del ICCU	Próximo comité
Entrega de balance de obra consolidado para trámite de adición	Pendiente
Ejecución de auscultación y diagnostico estructural del puente sobre el Rio Subachoque	Pendiente

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
SE ADJUNTA LISTA DE ASISTENCIA		

Comite No. 33
(21-05-2026)

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Paola Andrea Pava	subachoque@grupometrocolombia.com	Paola Pava
Diego Arizo Rincon	alaji12@hotmail.com	Diego Arizo
Lady Vanegas B.	esthringeneria@gmail.com	Lady Vanegas B.
Juan H. Fernández C.	consorciosubachoque@gmail.com	
Alejandro Guzmán		
Hernan Mauricio Puyo	direccionobras@yahoo.com	
Marleza Royal Barilla	subachoque@gmail.ras.	
Clemencia Albán	social subachoque2025@gmail.com	
Aura María Bello Arévalo	Consorciosubachoqueambiental@gmail.com	
Wilmer Rocca Gutiérrez	sst subachoque@gmail.com	
Liz Catherine Perez Alvarez	liz.perez@cundinamarca.gov.co	Liz Catherine Perez A.
Jairo Ortiz	direcciontecnica@grupometrocolombia.com	
Andrés Felipe Arboleda	subachoque@grupometrocolombia.com	
Andres Bandera Paez	subachoque@grupometrocolombia.com	

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO			CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA			VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN			FECHA	23/02/2025
FECHA DE REUNIÓN :	28/05/2026	**ACTA No.**	**34**		
HORA DE INICIO:	11:45:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	12:50:00 p. m.		
LUGAR DE REUNIÓN:	PRESENCIAL - PUENTE PIEDRA				
DEPENDENCIA:	INFRAESTRUCTURA VIAL				

OBJETO DE LA REUNIÓN

* Comité de seguimiento a los contratos de obra (417-2025) e Interventoría (458-2025)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente comité se desarrolla como continuidad de los comités anteriores, con el propósito de realizar seguimiento integral al contrato, revisar el estado de los compromisos ambientales, sociales y de SST, y abordar de manera detallada el análisis técnico de la estructura de pavimentos, con base en los resultados de ensayos recientes en campo y observaciones realizadas por la Entidad, la Interventoría y el Contratista.

Área Ambiental:

Logística de Saneamiento: Se realizó un llamado de atención formal al contratista debido a la falta de disponibilidad y cercanía de los baños portátiles en los frentes de obra activos.

Aprobación de Informes: El Informe Mensual No. 8 correspondiente a este componente fue aprobado.

Emergencias en el Corredor: Se indicó la necesidad de notificar formalmente a la entidad sobre la situación de riesgo y obstrucción presentada en el corredor vial a causa de la caída de un árbol.

Gestión Forestal Institucional: En reunión virtual con la participación de las alcaldías de Madrid y Subachoque, se manifestó que dichas administraciones no disponen de recursos para el aprovechamiento forestal. Ante esto, se dejó el precedente técnico sobre el riesgo latente por la caída de los árboles en la zona.

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Aprobación de Informes: El Informe Mensual No. 8 fue aprobado.

Personal: Se dio aprobación definitiva a la documentación de ingreso del nuevo personal de obra.

Seguridad Vial y PMT: Se verificó el cumplimiento general en el uso de EPP y en la señalización del PMT. No obstante, se dejó una observación obligatoria para reforzar la señalización de advertencia en el cambio de nivel de la carpeta asfáltica, ubicado aproximadamente en el PR 10+600.

Área Social:

Aprobación de Informes: El Informe Mensual No. 8 de este componente fue aprobado.

Solución a Daños Prediales: El contratista ejecutó y solucionó con éxito el arreglo solicitado por el propietario de la finca ubicada en el PR 11+285. Dicha afectación había sido causada originalmente por la maquinaria de la entidad durante las labores de limpieza de vallados.

Manejo de Escorrentía: Quedó pendiente un acercamiento conjunto entre el área social y la comisión técnica con los propietarios de la finca del PR 1+200. El objetivo es coordinar la intervención de un canal para el desagüe óptimo de las aguas de escorrentía.

Indicadores: Se constató el cumplimiento de los indicadores sociales propuestos en el PAGA.

Área Técnica:

Aprobación de Informes: El Informe Mensual No. 8 del área técnica fue aprobado.

Solución en La Flora (PR 8+750): El contratista debe presentar una propuesta de diseño para dar solución parcial a este sector. La interventoría recomendó construir un canal de 0.6 x 0.6 m provisto de una rejilla en la alcantarilla en construcción para evacuar las aguas.

Precios y Estabilidad: Se reiteró la urgencia de remitir los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los Nuevos Precios (NP) exigidos para terminar las obras que garantizan la estabilidad del proyecto. El contratista se comprometió a enviarlos el 29 de mayo de 2026.

Balance Contractual: Se exige la entrega del balance del contrato, avance de obra y el panorama actual de mayores y menores cantidades.

Ajuste de Rasante: Se solicitó información detallada sobre la cantidad de material requerida para rellenar el espacio de las bermas en los tramos específicos donde la rasante de la vía subió 23 cm.

CONCLUSIONES
Mitigación de Conflictos: La reparación oportuna de los daños en el PR 11+285 mitiga los impactos sociales negativos generados por la maquinaria pesada en los predios colindantes. Alerta Forestal: La falta de presupuesto por parte de las alcaldías locales para el aprovechamiento forestal traslada el riesgo al proyecto, haciendo indispensable el precedente sentado en caso de futuros incidentes por caída de árboles. Riesgo de Accidentalidad: El cambio de nivel de 23 cm en la rasante representa un peligro latente para los usuarios de la vía, por lo que la señalización en el PR 10+600 y el relleno de bermas son prioridades de seguridad vial.

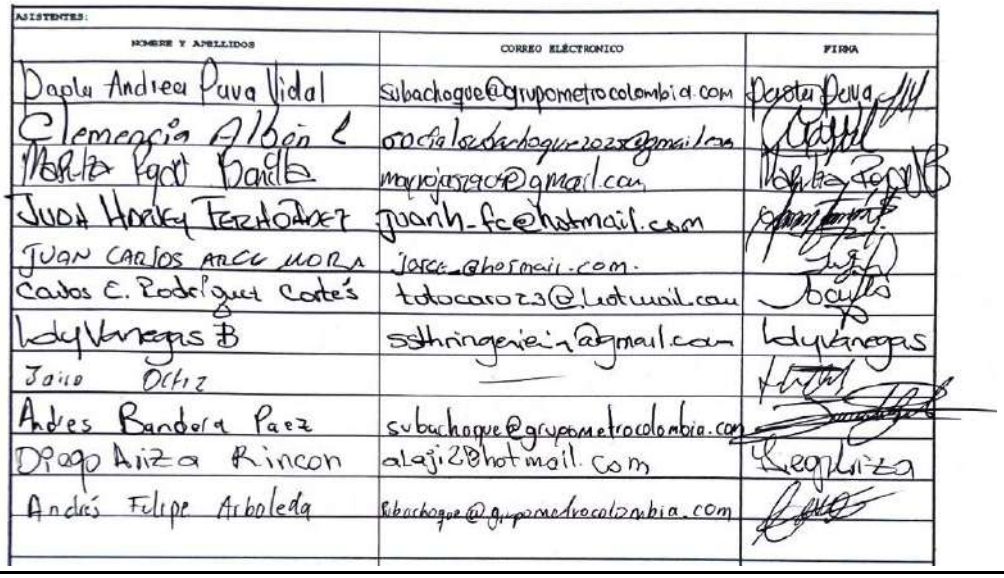
COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Remisión de los APUS pára los nuevos precios no previstos (NP)	29/05/2026
Reforzar señalización por cambio de nivel asfáltico en el PR 10+600	Inmediato
Notificar a la entidad la caída del árbol en el corredor	Inmediato
Acercamiento social y técnico para canal de desague en el PR 1+200	Pendiente
Presentar propuesta de diseño para canal de rejilla en La Flora	Próximo comité
Entrega de cantidades de material para relleno de bermas (rasante+23 cm)	Próximo comité
Radicación del balance del contrato y panorama actual	Pendiente

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
SE ADJUNTA LISTA DE ASISTENCIA		

Comité No. 34 (28-05-2026)



ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Paola Andrea Pava Vidal	subachoque@grupometrocolombia.com	
Clemencia Albán L	oficialsubachoque2023@gmail.com	
Marta Yaqui Barila	mayojasraqui@gmail.com	
Juan Harley Fernández	juanh-fc@hotmail.com	
Juan Carlos Arce Mora	jarce@hotmail.com.	
Carlos E. Rodríguez Cortés	todocarro23@hotmail.com	
Ludy Vanegas B	sothringerie-v@gmail.com	
Jairo Ortiz		
Andres Bandera Paez	subachoque@grupometrocolombia.com	
Diego Aiza Rincon	alaji28hotmail.com	
Andrés Felipe Arboleda	subachoque@grupometrocolombia.com	

ANEXO 11. CORRESPONDENCIA DE INTERVENTORÍA

Bogotá, 04 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCÍA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Llamado de atención por unidades sanitarias en obra y señalización de frentes de obra

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, y teniendo en cuenta el recorrido de obra del día 30 de abril de 2026 y las reiteradas ocasiones en que se ha requerido en Comité de Obra Integral, se hace llamado de atención al Contratista por no implementar las siguientes medidas:



- A pesar que se evidencian 4 frentes de obra activos, se cuenta con solo 2 unidades sanitarias sobre la vía; por lo que se solicita que de manera inmediata se mantengan en los sitios:

Cercanía a Subachoque: para el personal que realiza actualmente limpieza de cunetas.



Cruce La Cuesta: Para el personal que realiza instalación de tubería y auxiliar de tráfico.

- Garantizar que toda la señalización del proyecto exigida y plasmada en los PMT estén instaladas al inicio de la jornada de trabajo, así como el cerramiento del perímetro de los frentes de trabajo.



Frente de obra cercano al municipio de Subachoque, sin ningún tipo de señalización de aproximación por ninguno de los costados.







Predio La Flora, no se evidencian señales de aproximación, ni hay demarcación de frente de trabajo con cinta de señalización ni parales con reflectivos.

Todo lo anterior se requiere para prevenir cualquier accidente de tránsito, cualquier situación que se llegara a presentar es <u>única y exclusiva responsabilidad del Contratista.</u>

Cordialmente,



ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A

Elaboró: LVB
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, 06 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: Diego Armando García Cuellar
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Revisión diseño losas en concreto Rhema

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa a ustedes señores Consorcio Subachoque 2025 que, se ha efectuado la revisión del “Memorando Técnico” referente al diseño de placas en concreto para la rehabilitación de la entrada a Gravas Andina SAS, K8+796.50, de lo cual se tienen las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Se recomienda la unificación de los esquemas de la distribución de las losas, pues no es coincidente con el presentado en la modulación de las losas

2- Se solicita dar a conocer cómo se determinó el espesor de las losas en concreto MR y aclarar se realizo retrocalculo.

3- Ampliar la información referente a la procedencia del valor de CBR para la subrasante

4- Dar a conocer bajo que consideraciones y/o análisis, se concluyó el valor de módulo de ruptura del concreto.

5- ¿¿Es necesaria la rampa de giro ??, Por lo visualizado en campo, los tracto camiones efectúan la maniobra de giro sin dificultad, considerando el amplio espacio de empalme entre la vía y el acceso a la planta de agregados.

6- Ampliar detalles y explicación de las losas de la zona de transición entre radio de giro y losas en tramo recto. Además, especificar cómo será el reforzamiento de las losas irregulares.

7- Cómo se determinó el diámetro, longitud y distanciamiento de las barras de transferencia.

8- Cómo se determinó este valor del módulo de ruptura del concreto, además revisar sus unidades de medida.

9- Finalmente, Incluir conclusiones y recomendaciones del proceso constructivo.

Agradecemos a ustedes señores Consorcio Subachoque 2025, ampliar y aclarar lo solicitado con anterioridad, con el fin de dejar adecuadamente la trazabilidad referente al diseño estructura de pavimento en concreto rígido, para el área de influencia de la abscisa K8+796.50 - 15 – acceso a planta de materiales pétreos.

Se adjunta informe técnico con inclusión de las observaciones

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Memorando Técnico - PDF

Elaboró: JGO
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

GMC-142-137-2026

Bogotá, mayo 07 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025.
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Ref: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 458-2025 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Aprobación ingreso de personal a obra.**

Grupo Metro Colombia S.A.S, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas como interventoría, tras la revisión documental y dando respuesta al oficio CSB-155 se emite el concepto de aprobación del siguiente personal:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CONCEPTO
CAMILO ANDRES ESPINEL ALDANA	CONDUCTOR	APROBADO

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Elaboró: WEBG
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 11 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: Diego Armando García Cuellar
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Revisión diseño base estabilizada

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de Interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa a ustedes señores Consorcio Subachoque 2025 que, se ha efectuado la revisión del informe ajustado del diseño de base estabilizada, suministrado mediante el comunicado CSB 216 de mayo 08 de 2026 y de lo cual, se concluye que el informe cumple con los análisis mínimos establecidos en las normas Invias y en especial la INV.-E-622. Además, el documento cuenta con la atención a observaciones efectuada por la interventoría mediante el comunicado GMC-142-067-2026 de febrero 8 de 2026.

Por lo anterior, se comunica a ustedes señores Consorcio Subachoque 2025 que, se da aval al correspondiente diseño de base estabilizada, para su implementación a lo largo y ancho de los tramos priorizados a intervenir, en el corredor vial Subachoque – Puente Piedra.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.

Elaboró: AJBP
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 11 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: Respuesta al CSB-O-158: Radicación Informe Mensual Social No. 8 V.0.

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa al CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 que, se realizó la revisión documental del Informe Mensual Social No. 8 V.0 (01 al 30 de abril de 2026). No obstante, se formulan las siguientes observaciones causales de devolución, así:

Observación 1: En el “Anexo 3. Acta de compromiso”, se solicita al contratista digitar el número del acta y la hora de finalización de la reunión.

Observación 2: En el cuerpo de informe, página 15, Punto de atención presencial, se solicita relacionar la trazabilidad del cambio de ubicación del PAC.

Observación 3: En el “Anexo 4. Actas Verificación Buzones”, Subachoque, se solicita al contratista cambiar la primera hoja del acta del 10/04/2026, dado que, el escáner del documento se observa borroso.

Observación 4: En el cuerpo del informe, página 21, se solicita ajustar el nombre de la tabla 8.

Observación 5: En el cuerpo del informe, página 21, tabla 8, se registró la entrega del volante de apertura y cierre de la vía los días 14 y 21 de abril de 2026. Sin embargo, en el anexo 6, en el registro fotográfico de la socialización de esta actividad, se registraron las fechas 13, 14 y 21 de abril de 2026. Se solicita aclarar o corregir según corresponda.

Observación 6: En el “Anexo 6. Socialización”, se solicita al contratista cambiar la hoja No. 6 relacionado con la entrega del volante de la nueva dirección del PAC, dado que, el escáner del documento se observa borroso.

Observación 7: No se evidencian los soportes de entrega de los volantes entregados el 30 de abril de 2026 en la Alcaldía de Subachoque.

Observación 8: En el “Anexo 7. Puntos Satélites de Información”, se solicita al contratista cambiar las hojas 2 y 5, dado que, el escáner de los documentos se observa borroso.

Observación 9: En el cuerpo del informe, la página 29 está en blanco. Se solicita eliminarla.

Cualquier aclaración será atendida.

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.

Elaboró: PAPV
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, 12 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: Diego Armando García Cuellar
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-Cto-458-2025, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque, hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca.

Asunto: Revisión diseño losas en concreto Rhema V2

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de Interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa a ustedes señores Consorcio Subachoque 2025 que, se ha efectuado la revisión del "Memorando Técnico Versión 2" referente al diseño de placas en concreto, para la rehabilitación de la entrada a Gravas Andina SAS K8+796.50, en el que se concluye mediante la evaluación con las metodologías de la PCA y AASHTO 93, la siguiente configuración para la estructura de pavimento a rehabilitar:

- CBR Subrasante = 2.3%
- Espesor Subbase = 25 cm
- Espesor Losa en concreto = 22 cm
- Modulación de losas de 1.80 m × 1.80 m
- Módulo de Rotura Concreto = 42 Kg/cm² - 4.2 MPa
- Pasadores No. 9 de 0.40 m cada 0.30 m
- Barras de anclaje No. 5 de 0.70 m cada 1.20 m

Por lo anterior, desde el área de pavimentos de la Interventoría, se da aval para la conformación de las losas en concreto en el K8+796.50 – acceso a Rhema, con las particularidades previamente relacionadas y teniendo en cuenta las recomendaciones constructivas efectuadas con el diseño.

Finalmente, agradecemos a ustedes señores Consorcio Subachoque 2025, suministrar el análisis del precio unitario para el concreto con módulo MR 4.2 MPa y demás ítems no previstos para la construcción de las mencionadas losas en concreto, con el fin de efectuar su evaluación económica y su solicitud de incorporación contractual ante el ICCU.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Elaboró: JGO
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 12 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 458-2025 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Asunto: **Respuesta oficio CSB - 219 HV SST.**

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, realiza revisión de la hoja de vida de la profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales **MARITZA ROJAS BONILLA** en reemplazo de la profesional STEFANY NEUTA de lo cual, se da concepto de **aprobación** teniendo en cuenta que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato.

Lo anterior no exime al contratista de la veracidad de la información reportada y/o solicitudes posteriores de documentación requerida y se requiere en un término de un (1) día hábil luego de recibida la presente comunicación, remitir los documentos de ingreso de la profesional.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A..

Elaboró: WEBG
Revisó: AJBP
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 12 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCÍA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: **Traslado al comunicado ICCU No. ICCU-S-2026-0004029 de fecha mayo 12 de 2026.**

GRUPO METRO COLOMBIA SAS, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventoría del Contrato de Obra No. ICCU-417-2025, remite el comunicado de la referencia mediante el cual el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU da traslado por competencia de la PQR No. ICCU-E-20260008546 allegada por la Secretaría de obras públicas de Subachoque.

Lo anterior, con el fin que, se pueda dar respuesta a la entidad contratante con relación a la solicitud realizada por parte de la Sra. Andrea Escobar en calidad de propietaria del Jardin Infantil y Taller Creativo Grandes Exploradores.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Comunicado No. ICCU-S-2026-0004029 y un anexo con tres (3) folios en PDF.
Elaboró: AJBP
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: Diego Armando García Cuellar
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Revisión Informe Mensual Ambiental N. 8 V0 Contratista

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, y teniendo en cuenta el oficio CSB-O-157 recibido el 08/05/2026 mediante el cual se remite el Informe Mensual Ambiental N. 8 V0, para el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, una vez revisado se tiene que:

DOCUMENTO PRINCIPAL

- Se solicita ajustar la cantidad reportada de cemento, ya que en los soportes la remisión REC01-00227302 está repetida por lo que el total correspondería a 2395 bultos.

ANEXOS

- Anexo 7. Falta certificación de disposición final de RCD del periodo por 56 m3.
- Anexo 9. Falta la certificación de disposición final de bolsas de cemento.
- Anexo 11. Falta certificación de limpieza y generación de residuos líquidos en las unidades sanitarias.
- Anexo 14. Una vez revisada la información del desglose del presupuesto PAGA correspondiente a abril se tiene que:
    a. Ajustar el periodo de cobro y el número del acta, ajustar periodo de pago de nómina de personal ambiental y social que debe ser abril.
    b. Falta remitir soportes de pago de nómina de abril.
    c. No se presenta el soporte de cobro del transporte de los residuos sólidos por lo que no se puede tener en cuenta en el formato de Excel.
    d. Ajustar el cobro de las unidades sanitarias de acuerdo con lo requerido por la interventoría, hay que recordar que, a pesar de que se requirió la distribución de estos a lo largo del mes, solo se evidenciaron 3 (2 en los frentes de obra y 1 en acopio), razón por la cual solo se reconocerá esta cantidad.

Por lo anterior no se da aprobación al informe hasta que no se de atención a cada una de las observaciones mencionadas.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
Elaboró: LVB
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 15 de 2026

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: ING SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Atn: WILSON GARZÓN CIFUENTES
SUPERVISOR

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: Respuesta al ICCU-S-2026-0004029 – Derecho de petición.

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, traslada a la Entidad la respuesta del contratista al Derecho de petición de la Sra. Catalina Escobar, propietaria del Jardín Infantil y Taller Creativo Grandes Exploradores, relacionado con la solicitud de autorización de paso de ruta escolar de placa BBX 654.

La interventoría informa al ICCU que, el contratista ha implementado unos horarios de apertura y cierre de la vía, los cuales deben respetarse por la seguridad de cada actor vial que transite por el proyecto, dado que, al existir maquinaria pesada en constante movimiento y por el tipo de actividades constructivas, es de alto riesgo permitir la entrada de vehículos a la obra cuando aún no es el horario permitido para el ingreso y más si es una ruta escolar que transporta menores de edad, lo que supone una situación que no es la más apropiada ni conveniente para salvaguardar la integridad de los infantes.

Por lo tanto, la respuesta del Contratista es negativa frente a la solicitud de la peticionaria.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Oficio CSB 175 - Solicitud Autorización para paso de ruta escolar – 2 folios.

Elaboró: PAPV y AJBP
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 15 de 2026

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: ING SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Atn: WILSON GARZÓN CIFUENTES
SUPERVISOR

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **Respuesta al ICCU-S-2026-0004006 – Derecho de petición.**

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, traslada a la Entidad la respuesta del contratista al Derecho de petición del Sr. Belisario Sierra, relacionado con las presuntas inundaciones en el barrio Pablo Sexto a causa de las obras realizadas por el contratista.

Esta interventoría informa al ICCU que, el alcance contractual del proyecto no tiene relación alguna con los inconvenientes y/o problemáticas manifestadas por el peticionario.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTÍZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Oficio CSB -O-176- Respuesta derecho de petición – 1 folio.

Elaboró: PAPV y AJBP
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 15 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025.
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Asunto: Solicitud documentos de ingreso de profesional SST.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, solicita de manera INMEDIATA, se alleguen los documentos de ingreso de la profesional MARITZA ROJAS BONILLA, hoja de vida aprobada bajo el oficio GMC-142-141-2026 del 12/05/2026, para el cargo de profesional SST.

Se recuerda al contratista que la documentación de ingreso de cada profesional debe estar integrada por lo siguiente:

- Copia del documento de identidad
- Copia de contrato laboral (personal mínimo).
- Copia de examen médico ocupacional
- Certificado de afiliación a ARL, EPS Y AFP.
- Certificado de inducción
- Certificado de notificación de riesgos
- Certificado de notificación al derecho de examen de egreso.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

GMC-142-148-2026

Bogotá, mayo 15 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025.
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Ref: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 458-2025 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Solicitud entrega de informe mensual de SST - Periodo abril 2026.

Por medio de la presente, en calidad de interventoría GRUPO METRO COLOMBIA, se solicita de manera INMEDIATA la entrega del Informe #8 del componente SST, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026.

- Incumplimiento de plazos: El compromiso de entrega está estipulado en acta para los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.
- Vencimiento de términos: A la fecha, el plazo acordado se encuentra totalmente vencido.
- Impacto consolidado: Este documento es un componente integral del informe general de gestión del proyecto.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Elaboró: WEBG
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, 20 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: Diego Armando García Cuellar
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Revisión y aprobación Informe Mensual Ambiental N. 8 V1 del Contratista.

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, y teniendo en cuenta el oficio CSB-O-177 recibido el 15/05/2026 mediante el cual se remite el Informe Mensual Ambiental N. 8 V1, para el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, una vez revisado se tiene que dado a que dio atención a las observaciones de la Interventoría y que cumple con lo requerido por la entidad, se da **aprobación** al mismo.

Es de aclarar que están en revisión los soportes del presupuesto PAGA del respectivo periodo, por lo que esta información aún no cuenta con la aprobación.

Cordialmente,



ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
Elaboró: LVB
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

GMC-142-150-2026

Bogotá, mayo 21 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025.
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Ref: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 458-2025 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Observaciones informe SST de obra # 8 versión 1. radicado oficio CSB 183 del 16/05/2026.

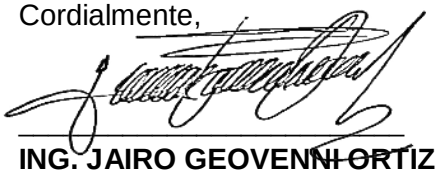
Grupo Metro Colombia, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventoría, realizó la revisión de la documentación allegada mediante el oficio relacionado en el asunto, correspondiente al Informe SST N.º 8 versión 1 de obra del periodo abril 2026. Como resultado de dicha revisión, se formulan las siguientes observaciones, las cuales deberán ser subsanadas con el fin de garantizar la consistencia, completitud y trazabilidad de la información reportada:

- Se solicita ajustar o aclarar el anexo 1 certificados de accidentalidad, en el cual se reportan 2 accidentes de trabajo y en el informe solo se reporta 1 con 7 días de incapacidad.
- Falta agregar los soportes de incapacidad de los accidentes que se reportan.
- Los soportes de inspección enviados en el anexo 4, no pertenecen al periodo que se reporta, se solicita enviar los soportes correspondientes.
- Se solicita ajustar el anexo 6, en matriz de personal no se evidencian los trabajadores JHON AMAYA ANGARITA quien ingreso en este periodo aprobado bajo oficio GMC-142-109-2026 del 06/04/2026.
  EDUAR HERNAN OSORIO CASTAÑEDA aprobado bajo oficio GMC-142-119-2026 del 14/04/2026.
- Se solicita agregar los documentos de ingreso en el anexo 5, de los trabajadores anteriormente mencionados.
- No se evidencias las planillas de los contratistas JS PAVIMENTOS S.A.S, JONATHAN CAPERA JIMENEZ (topografía), FUNDANTE CONSTRUCTORES.
- Ajustar, verificar o agregar al anexo 7, las certificaciones de revisor fiscal por cada una de las empresas participes del proyecto.
- Favor allegar paz y salvos o carta como constancia cuando se retiren y cuando se realicen traslados de trabajadores.

- Del anexo 8 faltan inducciones de personal que ingreso al proyecto durante el periodo que se reporta.
- Los ATS enviados en el anexo 10, no pertenecen al mes que se esta reportando, se solicita se envíe la información correspondiente.
- En el anexo 12, favor agregar la firma del responsable SST y del representante legal a los estándares mínimos presentados ante el ministerio.
- En el anexo 14, favor agregar la fecha al formato de entrega de dotación y EPP, para verificar a que periodo pertenece la entrega.
- El anexo 17, la cantidad de preoperacionales allegados no corresponden a la cantidad de maquinaria que estaba en el proyecto para el periodo que se esta reportando.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Elaboró: WEBG
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 22 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: Aprobación Informe Mensual Social No. 8 versión 1.

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa al CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 que, se realizó la revisión documental del Informe Mensual Social No. 8 V1 (01 al 30 de abril de 2026), evidenciando la subsanación de las observaciones realizadas.

Por lo tanto, la interventoría **aprueba** el Informe Mensual Social No. 8 V1 y sus anexos.

En mérito de lo expuesto, les notificamos que el documento en mención será remitido a la Supervisión Social del ICCU, para conocimiento y visto bueno.

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Informe Mensual Social 8 V1 del contratista con 28 folios y anexos.

Elaboró: PAPV
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

GMC-142-152-2026

Bogotá, mayo 21 de 2026

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: ING SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Atn: WILSON GARZÓN CIFUENTES
SUPERVISOR

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 458-2025 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Asunto: **Remisión Acta Parcial No. 4 V1 Obra – CTO ICCU-417-2025.**

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S, en el marco de las obligaciones contractuales y como interventor del contrato de obra ICCU-CTO-417-2025, remite Acta Parcial No. 4 V1 correspondiente al periodo del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026, en la cual se incluye la siguiente documentación:

- Informes Mensuales
- Acta parcial no. 4
- Memorias de cálculo
- Desglose de componente PAGA
- Oficio de solicitud de pago
- Acta de inicio
- Certificación de aportes
- Planillas de pago
- Registro presupuestal
- Certificado bancario

Por lo anterior, se remite a la entidad para revisión y gestión pertinente, teniendo en cuenta que los documentos fueron revisados y aprobados por interventoría.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1gdxEV5AACSNMSOukTZ29HTAnwOnkBayc?usp=sharing

Elaboró: AJBP
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 22 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCÍA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Aprobación Informe Técnico Mensual No. 8 V1 de Obra – ICCU-417-2025.

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, y teniendo en cuenta el oficio CSB 220 del 14 de mayo de 2026 mediante el cual el Contratista remite el Informe Técnico Mensual No. 8 en su versión no. 1, y una vez revisado por interventoría, se da concepto de aprobación al informe.

La presente comunicación no exime al contratista de su responsabilidad sobre la información presentada, la veracidad y calidad de la documentación remitida y de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula de indemnidad del contrato.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A

Elaboró: AJBP
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 22 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **Respuesta al CSB-O-159 – Atención observaciones oficio GMC-142-126-2026.**

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa al contratista que, se realizó la revisión documental del acta de vecindad de inicio 76, evidenciando la subsanación de las observaciones realizadas por la interventoría.

Por lo tanto, se aprueba la siguiente acta de vecindad, así:

No. Acta	Fecha	Propietario / Encargado	Ubicación	Estado
76	21/04/2026	Sin información	K0+00 – K2+00	Aprobada

Tabla 1. Acta de vecindad de inicio aprobada.

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Actas de vecindad de inicio No. 76 con 3 folios.
Elaboró: AJBP y PAPV
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Bogotá, mayo 25 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Aprobación ingreso de profesional SST.

Grupo Metro Colombia S.A.S, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas como interventoría, tras la revisión documental de las afiliaciones y contrato de la profesional SST, emite el concepto de aprobación.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CONCEPTO
MARITZA ROJAS BONILLA	PROFESIONAL SST	APROBADO

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
Elaboró: WEBG
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

GRUPO METRO COLOMBIA

GMC-142-156-2026

Bogotá, mayo 23 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: **Revisión y aprobación informe # 08 del componente SST de obra Versión 2.**

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realiza la revisión del informe SST de obra 08 en su versión 2 allegado por el contratista bajo oficio CSB 221 atendiendo las observaciones emitidas por la interventoría y se da concepto de aprobación.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
Elaboró: WEBG
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

ANEXO 12. CORRESPONDENCIA DE CONTRATO DE OBRA

Bogotá, D.C., mayo 06 de 2026

CSB 215

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**"

ASUNTO: Solicitud de ampliación de alcance contractual

Respetados señores,

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU estructuró el proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, con el propósito de mejorar las condiciones de conectividad, transitabilidad y competitividad regional del corredor vial departamental Subachoque – Puente Piedra.

De conformidad con los estudios previos elaborados por el ICCU, la intervención del corredor se fundamentó en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de movilidad para los usuarios, fortalecer la conectividad entre los municipios de Subachoque y Madrid y contribuir al desarrollo económico y social del Departamento de Cundinamarca.

En el Anexo Técnico del proceso de Licitación Pública ICCU-LP-005-2025 se estableció que la vía corresponde a un corredor vial de segundo orden identificado con el código vial 06-04-09 denominado "Madrid – Puente Piedra – Subachoque", con una longitud aproximada de 13,7 km y ancho promedio de 6,00 m. Allí se identificaron patologías asociadas al deterioro funcional y estructural del pavimento, tales como agrietamientos longitudinales y transversales, ahuellamientos, pérdida de carpeta asfáltica, infiltración hídrica y deficiencias en el sistema de drenaje longitudinal y transversal.

Igualmente, durante la etapa precontractual se priorizaron inicialmente sectores específicos de intervención equivalentes aproximadamente a 6,3 km del corredor vial, sobre los cuales se plantearon actividades de rehabilitación y mejoramiento mediante estructuras de pavimento, drenajes, obras hidráulicas y señalización vial.

Como resultado del proceso de selección, se suscribió el Contrato ICCU-CTO-417 de 2025, cuyo objeto corresponde a la rehabilitación de la vía Subachoque – Puente Piedra, con un plazo de ejecución de once (11) meses y un valor contractual de $19.942.883.858.

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

En desarrollo del contrato y conforme al alcance técnico inicialmente previsto, el contratista adelantó actividades de diagnóstico, exploración geotécnica, evaluación estructural y diseño de rehabilitación del pavimento en los sectores priorizados del corredor vial.

De acuerdo con el alcance contractual inicial, las intervenciones priorizadas corresponden a los siguientes sectores:

- K1+099 – K1+846
- K5+700 – K6+100
- K7+083 – K7+727
- K7+980 – K8+735
- K8+735 – K9+285
- K9+285 – K12+695

Producto de los estudios de detalle ejecutados durante la fase de diagnóstico y validación técnica en campo, se evidenció que las condiciones reales del corredor presentan un nivel de deterioro superior al inicialmente previsto en los estudios preliminares de estructuración.

Dentro de los principales hallazgos identificados se encuentran:

- Sectores con pérdida avanzada de capacidad estructural del pavimento.
- Presencia de **deformaciones permanentes, fisuración generalizada**.
- Deficiencias severas en el manejo hidráulico superficial y subsuperficial.
- Sectores con subrasantes de baja capacidad portante.
- Necesidad de estabilización y mejoramiento de materiales de fundación.
- Existencia de sitios críticos con afectaciones estructurales no contempladas inicialmente.

Los resultados de las campañas de deflectometría, apiques, georradar y evaluación funcional permitieron identificar nuevos tramos homogéneos y sectores críticos que requieren intervenciones estructurales mayores a las inicialmente consideradas. Con lo cual se han venido ejecutando actividades de reciclado de estructura existente, conformación de base estabilizada, colocación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 y MAM, construcción de obras de drenaje en los siguientes sectores que harán parte del alcance inicialmente sectorizado.

- K1+099 – K1+846
- K7+980 – K8+735
- K8+735 – K9+285
- K9+285 – K12+695

Adicionalmente, se evidenció que gran parte de las fallas observadas se encuentran asociadas a la ausencia o insuficiencia de obras de drenaje longitudinal y transversal, condición que acelera el deterioro de la estructura de pavimento y compromete la estabilidad de la banca vial.

Es importante aclarar que con corte al informe semanal correspondiente al periodo del 27 de abril de 2026 al 03 de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance acumulado aproximado del 46% contra el 34.85 % programado de ejecución contractual. Dentro de las principales actividades ejecutadas se encuentran:

3. NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL

Con fundamento en los resultados obtenidos durante la ejecución contractual y los estudios técnicos desarrollados en campo, se concluye que las cantidades y actividades inicialmente previstas resultan insuficientes para garantizar una intervención integral, funcional y durable del corredor vial Subachoque – Puente Piedra.

La ampliación del alcance contractual se hace necesaria debido a que:

1. Las condiciones reales de deterioro estructural del corredor superan las previstas en la etapa de estructuración del proyecto.
2. Se identificaron nuevos sectores críticos que requieren intervenciones estructurales complementarias para garantizar la continuidad funcional del corredor.
3. La insuficiencia de obras hidráulicas y de drenaje genera procesos permanentes de infiltración y deterioro acelerado del pavimento, situación que obliga a incorporar actividades adicionales de manejo de aguas.
4. Los estudios geotécnicos y estructurales evidenciaron sectores con baja capacidad portante que requieren estabilización, mejoramiento de subrasante y refuerzo estructural no contemplados inicialmente.
5. Limitar la intervención únicamente a los sectores inicialmente contratados podría generar discontinuidad funcional en el corredor, afectando la vida útil del proyecto y reduciendo la eficiencia de la inversión pública.
6. La ampliación del alcance permitirá garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial, durabilidad de las obras y conectividad regional, en concordancia con los objetivos definidos por el ICCU y el Plan Departamental de Desarrollo.

Como resultado de las evaluaciones desarrolladas durante la ejecución contractual, se identificó la necesidad de incorporar nuevos sectores de análisis e intervención correspondientes a:

- K0+000 al K1+100
- K1+746 al K3+000
- K12+695 al K13+070

Para dichos sectores será necesario desarrollar campañas complementarias de exploración, diagnóstico y diseño, así como ejecutar obras adicionales orientadas al mejoramiento estructural del corredor y al manejo hidráulico superficial y subsuperficial.

Particularmente, en el tramo K0+000 al K1+100 se evidencia la necesidad de incorporar soluciones hidráulicas complementarias para la conducción y evacuación adecuada de aguas superficiales hacia el río Subachoque, mitigando procesos de infiltración, pérdida de confinamiento lateral y deterioro acelerado de la estructura de pavimento.

Igualmente, en los demás sectores identificados será necesario evaluar e implementar actividades de rehabilitación estructural, mejoramiento de subrasante, estabilización de materiales, reciclado de estructura de pavimento y obras complementarias de drenaje, conforme a los resultados de los estudios y diseños específicos que se desarrollen para cada tramo.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información técnica obtenida durante la ejecución del contrato y los resultados de los estudios especializados desarrollados en campo, se evidenció que las condiciones estructurales y funcionales del corredor vial presentan niveles de deterioro superiores a los previstos inicialmente en la etapa de estructuración del proyecto.

Los análisis de deflectometría, exploración geotécnica, apiques, evaluación funcional y revisión de patologías permitieron identificar sectores adicionales con pérdida significativa de capacidad estructural, deformaciones permanentes, afectaciones asociadas a infiltración hídrica y deficiencias en el sistema de drenaje, condiciones que comprometen la estabilidad y durabilidad de la estructura de pavimento existente.

Las condiciones identificadas corresponden a situaciones verificadas mediante estudios especializados y actividades de diagnóstico desarrolladas durante la ejecución contractual, cuyo nivel de detalle no era posible determinar plenamente en la etapa precontractual.

En consecuencia, se considera técnicamente justificada la necesidad de ampliar el alcance contractual, incorporando los estudios, exploraciones, ensayos y diseños requeridos para determinar las soluciones definitivas de intervención en los sectores críticos identificados, así como las actividades constructivas y cantidades de obra que de dichos resultados se deriven.

Los sectores que actualmente requieren evaluación detallada y diseño específico de intervención corresponden a:

- K0+000 al K1+100
- K1+746 al K3+000
- K12+695 al K13+070

Para dichos sectores será necesario desarrollar campañas complementarias de diagnóstico, incluyendo exploración geotécnica, apiques, ensayos de laboratorio, evaluación funcional y estructural del pavimento, análisis de drenaje y demás estudios técnicos requeridos, con el fin de establecer las

alternativas de rehabilitación, mejoramiento o reconstrucción que garanticen la estabilidad estructural, funcionalidad y vida útil esperada del corredor vial.

Lo anterior resulta necesario para garantizar la estabilidad estructural, continuidad funcional y vida útil esperada del corredor vial Subachoque – Puente Piedra, así como para permitir el desarrollo de las actividades adicionales de diagnóstico, exploración, estudios, diseños y ejecución de obras requeridas en los sectores críticos identificados durante la ejecución contractual.

En consecuencia, se evidencia la necesidades actuales del corredor vial superan los 12 mil millones de pesos, pero en consenso con la interventoría se recomienda adicionar recursos por un monto de $ 5.150.000.000 y ampliar el plazo contractual por 5 meses, con el fin de incorporar las actividades, cantidades de obra y soluciones técnicas derivadas de los nuevos análisis y diseños requeridos para atender integralmente las condiciones reales del corredor y asegurar el cumplimiento de los objetivos técnicos, funcionales y de conectividad del proyecto.

Cordialmente;

Hernan Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

Bogotá, D.C., mayo 06 de 2026

CSB 215

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**"

ASUNTO: Solicitud de ampliación de alcance contractual

Respetados señores,

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU estructuró el proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, con el propósito de mejorar las condiciones de conectividad, transitabilidad y competitividad regional del corredor vial departamental Subachoque – Puente Piedra.

De conformidad con los estudios previos elaborados por el ICCU, la intervención del corredor se fundamentó en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de movilidad para los usuarios, fortalecer la conectividad entre los municipios de Subachoque y Madrid y contribuir al desarrollo económico y social del Departamento de Cundinamarca.

En el Anexo Técnico del proceso de Licitación Pública ICCU-LP-005-2025 se estableció que la vía corresponde a un corredor vial de segundo orden identificado con el código vial 06-04-09 denominado "Madrid – Puente Piedra – Subachoque", con una longitud aproximada de 13,7 km y ancho promedio de 6,00 m. Allí se identificaron patologías asociadas al deterioro funcional y estructural del pavimento, tales como agrietamientos longitudinales y transversales, ahuellamientos, pérdida de carpeta asfáltica, infiltración hídrica y deficiencias en el sistema de drenaje longitudinal y transversal.

Igualmente, durante la etapa precontractual se priorizaron inicialmente sectores específicos de intervención equivalentes aproximadamente a 6,3 km del corredor vial, sobre los cuales se plantearon actividades de rehabilitación y mejoramiento mediante estructuras de pavimento, drenajes, obras hidráulicas y señalización vial.

Como resultado del proceso de selección, se suscribió el Contrato ICCU-CTO-417 de 2025, cuyo objeto corresponde a la rehabilitación de la vía Subachoque – Puente Piedra, con un plazo de ejecución de once (11) meses y un valor contractual de $19.942.883.858.

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

En desarrollo del contrato y conforme al alcance técnico inicialmente previsto, el contratista adelantó actividades de diagnóstico, exploración geotécnica, evaluación estructural y diseño de rehabilitación del pavimento en los sectores priorizados del corredor vial.

De acuerdo con el alcance contractual inicial, las intervenciones priorizadas corresponden a los siguientes sectores:

- K1+099 – K1+846
- K5+700 – K6+100
- K7+083 – K7+727
- K7+980 – K8+735
- K8+735 – K9+285
- K9+285 – K12+695

Producto de los estudios de detalle ejecutados durante la fase de diagnóstico y validación técnica en campo, se evidenció que las condiciones reales del corredor presentan un nivel de deterioro superior al inicialmente previsto en los estudios preliminares de estructuración.

Dentro de los principales hallazgos identificados se encuentran:

- Sectores con pérdida avanzada de capacidad estructural del pavimento.
- Presencia de **deformaciones permanentes, fisuración generalizada**.
- Deficiencias severas en el manejo hidráulico superficial y subsuperficial.
- Sectores con subrasantes de baja capacidad portante.
- Necesidad de estabilización y mejoramiento de materiales de fundación.
- Existencia de sitios críticos con afectaciones estructurales no contempladas inicialmente.

Los resultados de las campañas de deflectometría, apiques, georradar y evaluación funcional permitieron identificar nuevos tramos homogéneos y sectores críticos que requieren intervenciones estructurales mayores a las inicialmente consideradas. Con lo cual se han venido ejecutando actividades de reciclado de estructura existente, conformación de base estabilizada, colocación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 y MAM, construcción de obras de drenaje en los siguientes sectores que harán parte del alcance inicialmente sectorizado.

- K1+099 – K1+846
- K7+980 – K8+735
- K8+735 – K9+285
- K9+285 – K12+695

Adicionalmente, se evidenció que gran parte de las fallas observadas se encuentran asociadas a la ausencia o insuficiencia de obras de drenaje longitudinal y transversal, condición que acelera el deterioro de la estructura de pavimento y compromete la estabilidad de la banca vial.

Es importante aclarar que con corte al informe semanal correspondiente al periodo del 27 de abril de 2026 al 03 de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance acumulado aproximado del 46% contra el 34.85 % programado de ejecución contractual. Dentro de las principales actividades ejecutadas se encuentran:

3. NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL

Con fundamento en los resultados obtenidos durante la ejecución contractual y los estudios técnicos desarrollados en campo, se concluye que las cantidades y actividades inicialmente previstas resultan insuficientes para garantizar una intervención integral, funcional y durable del corredor vial Subachoque – Puente Piedra.

La ampliación del alcance contractual se hace necesaria debido a que:

1. Las condiciones reales de deterioro estructural del corredor superan las previstas en la etapa de estructuración del proyecto.
2. Se identificaron nuevos sectores críticos que requieren intervenciones estructurales complementarias para garantizar la continuidad funcional del corredor.
3. La insuficiencia de obras hidráulicas y de drenaje genera procesos permanentes de infiltración y deterioro acelerado del pavimento, situación que obliga a incorporar actividades adicionales de manejo de aguas.
4. Los estudios geotécnicos y estructurales evidenciaron sectores con baja capacidad portante que requieren estabilización, mejoramiento de subrasante y refuerzo estructural no contemplados inicialmente.
5. Limitar la intervención únicamente a los sectores inicialmente contratados podría generar discontinuidad funcional en el corredor, afectando la vida útil del proyecto y reduciendo la eficiencia de la inversión pública.
6. La ampliación del alcance permitirá garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial, durabilidad de las obras y conectividad regional, en concordancia con los objetivos definidos por el ICCU y el Plan Departamental de Desarrollo.

Como resultado de las evaluaciones desarrolladas durante la ejecución contractual, se identificó la necesidad de incorporar nuevos sectores de análisis e intervención correspondientes a:

- K0+000 al K1+100
- K1+746 al K3+000
- K12+695 al K13+070

Para dichos sectores será necesario desarrollar campañas complementarias de exploración, diagnóstico y diseño, así como ejecutar obras adicionales orientadas al mejoramiento estructural del corredor y al manejo hidráulico superficial y subsuperficial.

Particularmente, en el tramo K0+000 al K1+100 se evidencia la necesidad de incorporar soluciones hidráulicas complementarias para la conducción y evacuación adecuada de aguas superficiales hacia el río Subachoque, mitigando procesos de infiltración, pérdida de confinamiento lateral y deterioro acelerado de la estructura de pavimento.

Igualmente, en los demás sectores identificados será necesario evaluar e implementar actividades de rehabilitación estructural, mejoramiento de subrasante, estabilización de materiales, reciclado de estructura de pavimento y obras complementarias de drenaje, conforme a los resultados de los estudios y diseños específicos que se desarrollen para cada tramo.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información técnica obtenida durante la ejecución del contrato y los resultados de los estudios especializados desarrollados en campo, se evidenció que las condiciones estructurales y funcionales del corredor vial presentan niveles de deterioro superiores a los previstos inicialmente en la etapa de estructuración del proyecto.

Los análisis de deflectometría, exploración geotécnica, apiques, evaluación funcional y revisión de patologías permitieron identificar sectores adicionales con pérdida significativa de capacidad estructural, deformaciones permanentes, afectaciones asociadas a infiltración hídrica y deficiencias en el sistema de drenaje, condiciones que comprometen la estabilidad y durabilidad de la estructura de pavimento existente.

Las condiciones identificadas corresponden a situaciones verificadas mediante estudios especializados y actividades de diagnóstico desarrolladas durante la ejecución contractual, cuyo nivel de detalle no era posible determinar plenamente en la etapa precontractual.

En consecuencia, se considera técnicamente justificada la necesidad de ampliar el alcance contractual, incorporando los estudios, exploraciones, ensayos y diseños requeridos para determinar las soluciones definitivas de intervención en los sectores críticos identificados, así como las actividades constructivas y cantidades de obra que de dichos resultados se deriven.

Los sectores que actualmente requieren evaluación detallada y diseño específico de intervención corresponden a:

- K0+000 al K1+100
- K1+746 al K3+000
- K12+695 al K13+070

Para dichos sectores será necesario desarrollar campañas complementarias de diagnóstico, incluyendo exploración geotécnica, apiques, ensayos de laboratorio, evaluación funcional y estructural del pavimento, análisis de drenaje y demás estudios técnicos requeridos, con el fin de establecer las

alternativas de rehabilitación, mejoramiento o reconstrucción que garanticen la estabilidad estructural, funcionalidad y vida útil esperada del corredor vial.

Lo anterior resulta necesario para garantizar la estabilidad estructural, continuidad funcional y vida útil esperada del corredor vial Subachoque – Puente Piedra, así como para permitir el desarrollo de las actividades adicionales de diagnóstico, exploración, estudios, diseños y ejecución de obras requeridas en los sectores críticos identificados durante la ejecución contractual.

En consecuencia, se evidencia que las necesidades actuales de intervención del corredor vial son superiores a los recursos inicialmente previstos, considerando las condiciones estructurales identificadas durante la ejecución contractual y la magnitud de las afectaciones presentes en diferentes sectores de la vía.

Por lo anterior, y considerando que los sectores comprendidos entre el K0+300 al K1+100 y el K1+846 al K2+350 presentan deterioro avanzado, deformaciones significativas y pérdida de funcionalidad de la estructura de pavimento, se recomienda adicionar recursos por un monto de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($5.117.647.363) y ampliar el plazo contractual por cinco (5) meses, priorizando la ejecución de actividades de diagnóstico, diseño y rehabilitación en los sectores que actualmente presentan mayores niveles de afectación y condiciones que representan factores de riesgo para la seguridad vial de los usuarios del corredor.

Lo anterior permitirá incorporar las actividades, cantidades de obra y soluciones técnicas derivadas de los nuevos análisis y diseños requeridos, garantizando la atención prioritaria de los sectores críticos, la estabilidad funcional del corredor y la continuidad de las condiciones adecuadas de transitabilidad y conectividad del proyecto.

Cordialmente;

Hernan Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., mayo 06 de 2026

CSB 216

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ASUNTO: Informe Metodológico de base estabilizada.

Respetados señores,

Adjunto envió Informe del asunto.

Cordialmente;

Hernan Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., mayo 06 de 2026

CSB 217

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ASUNTO: Informe diagnostico sector de la flora.

Respetados señores,

Adjunto envió Informe del asunto.

Cordialmente;

Hernan Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., mayo 11 de 2026

CSB 218

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ASUNTO: Respuesta a Oficio GMC-142-136-2026 Revisión diseño losas en concreto Rhema.

Respetados señores,

Acorde a las observaciones de la solución planteada para el sector conocido como Rhema en la abscisa de k8+796, enviamos la versión 1 del memorando técnico atendiendo sus observaciones acerca del diseño del pavimento rigido.

Adjunto envió Informe del asunto.

Cordialmente;

Hernan Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., mayo 11 de 2026

CSB 219

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ASUNTO: Envió Hoja de Vida Residente SST.

Respetados señores,

El pasado 21 de abril la profesional Stefany Neuta quien se desempeñaba como Residente del Área SST, presento su carta de renuncia por motivos personales. Lo cual corresponde a un hecho no atribuible al contratista. En consecuencia, se entrega la Hoja de Vida para su consideración de la profesional Maritza Rojas Para su estudio y Aprobación formal.

El presente cambio no afecta el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Adjuntamos

- Cuadro de experiencia.
- Doc de Identidad
- Tarjeta Profesional
- Diploma de pregrado
- Certificación 1
- Certificación 2
- Certificación 3

Cordialmente;

Hernán Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., mayo 14 de 2026

CSB 220

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ASUNTO: Envió Informe técnico 8.

Respetados señores,

Adjunto envió el Informe técnico correspondiente al mes de abril

Cordialmente;

Hernán Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., mayo 22 de 2026

CSB 221

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ASUNTO: Respuesta a la observaciones del informe SST 8 mediante oficio GMC-142-150-2026.

Respetados señores,

Adjunto envió el Informe SST con la atención de las observaciones planteadas

Cordialmente;

Hernán Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., mayo 28 de 2026

CSB 222

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA

REF: Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417 de 2025 "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

ASUNTO: Informe diagnostico sector de la flora V2.

Respetados señores,

Adjunto envió Informe del asunto.

Cordialmente;

Hernan Mauricio Puyo Gómez
Director de obra

ANEXO 13. BITÁCORA DE OBRA

30/04/26 Se realiza labor de Fundir concreto en
Jueves sitio concreto 4000psi cemento utilizado
24 bultos cabezal descole K8+725.
labor de instalacion carpeta Asfaltica
MDC 19 de K11+370 a K11+530. Labor
de Aseo general de obra

2/05/26 Se realiza labor de instalacion mezcla asfaltica mdc-19
Sabado temperatura de llegada 159° en tolva de K11+531 A
K11+644. Aseo general de obra en espacios intervenidos

4/05/26 se realiza labor de estabilizado de K8+500.9
Lunes K8+400. se realiza labor de instalacion MAM-19
temperatura compactacion 140° de K11+850 A K12+100
* Se le recomienda al contratista verificar el eje de la via
ya que esta quedando desplazado al costado derecho afectando
asi el diseño de la via desde la Abscisa K12+000 a la K12+695.

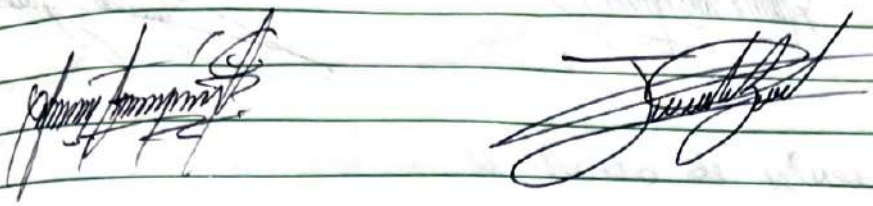
Topografia

05/05/26 Martes
Se realiza labor de Instalacion MAM-19 temperatura instalacion 150° de la abscisa K12+014 A K12+313. Labor de estabilizado de K8+400 a K8+280. Aseo general de obra en espacios intervenidos. se realiza revision de la instalación la cual se evidencia desplazamiento en el eje hacia costado derecho de la vía de K12+000 A K12+695

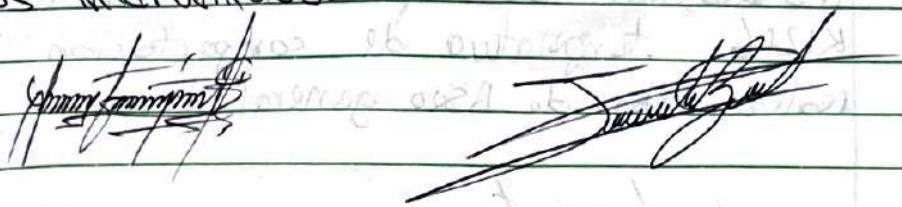
06/05/26 Miercoles
labor de revision de humedad para estabilizado speedy 6.5% corregido 7.5%. Estabiliza de K8+280 A K8+180. Instalacion de MDC-19 primera capa 0.12m sueltos temperatura de instalación 150° de K11+650 A K11+767. excavación ancole K8+680. Aseo general de obra en espacios intervenidos

07/05/26 Jueves
Se realiza labor de verificación de humedad para labor de estabilizado Speedy 7.8% corregido 9% se procede a realiza estabilizado de K8+180 a K8+100. Se realiza Aseo general de obra en espacios intervenidos se realiza instalación de mezcla asfaltica MDC instalacion temperatura 135° de K11+790 A K11+950

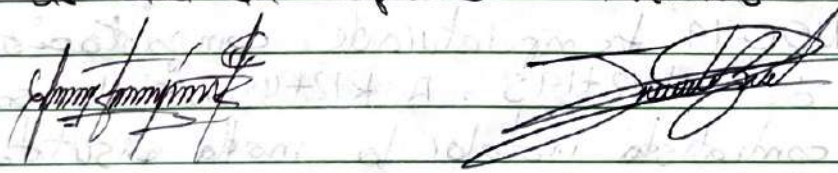
08/05/26 Viernes Se realizo recorrido interventoria y contratista para el control y verificación del avance de obra. Se realiza labor de estabilizado Se realizo verificacion de humedad 6.8% Speedy corregido 8% de K8+400 A K8+000. Labor de instalacion MDC-19 temperatura compactacion 149° de K12+400 A K12+055.



09/05/26 Sabado Se realizo labor de instalación de Mezcla Asfaltica temperatura de compactación 142° de K12+055 A K12+195. Se realiza labor de aseo general en espacios intervenidos.



11/05/26 Lunes Se realiza labor de revision de niveles para su liberacion Se procede a realiza un Riego de liga para proteger la capa estabilizada de K8+780 a K8+000. Aseo general de obra en espacios intervenidos



12/05/26 Martes Se realizo labor densidades K8+760 A K8+450. Se realiza Precorte de reciclado para estabilizado de K1+400 A K1+280. Aseo general en Areas intervenidas Instalacion de MDC-19 de K12+195 A K12+310



13/05/26 Miercoles
Se realiza labor de verificacion humedad 7.1 Speedy corregido 8.3 labor de instalacion asfalto MAM-19 de K12+310 A K12+530 con una temperatura de compactación de 140° para remate. de obra previo

14/05/26 Jueves
Se realizo labor de verificacion de humedad Speedy 8.20° corregido 9.7 de K12+280 A K12+160 se estabilizo 0.25m ancho 7.20m se realiza instalacion de carpeta asfaltica K12+530 A K12+6 temperatura de compactación 140°. Se realiza labor de Aseo general de obra

15/05/26 Viernes
Se realizo labor de instalacion Mezcla Asfaltica MDC-19 temperatura de compactacion 140° de K12+195 . A K12+450. Se le solicito al contratista instalar la malla en su totalidad faltan 0.80m de K12+390 A K12+450 costado izquierda de la via.

16/05/26 Se realizo instalación Mezcla asfaltica MDC-19 temperatura de Mezcla 142° compactación entre el abcisado K12+450 A K12+580. Se realizo labor de aseo general de la obra en espacios intervenidos.

Sabado

19/05/26 Se realiza instalacion de Acero de refuerzo e instalación de Formaleta se prepara para la instalación de concreto. Aseo en espacios intervenidos

Martes

20/05/26 Se realizo labor de instalacion de Mezcla Asfaltica MDC-19 Ancha 6.10m temperatura de compactacion 140° de K12+580. A K12+695. Aseo general de obra en espacios intervenidos. Se solicita al contratista mejorar el paso vehicular para garantizar paso.

Miercoles

20/05/26. Componente social!

- Se realiza recorrido del área social para la verificación de los PSI, buzones de sugerencias y punto de atención sin novedad alguna.
- Se realiza seguimiento a la reunión de avance (logistica y presentación Power Point), la cual está lista para el 21/05/26.
- Se realiza acompañamiento al Contratista para la verificación del daño causado por maquinaria del Icco en el predio ubicado en el K11+285.

Paola Andrea Pava
Interventoría.

21/05/26 Se realiza labor de instalacion de Mezcla
Jueves MDC-19 capa 3 Ancho via 6m temperatura
de compactación 140° de K12+695 A la
K12+480. Se realizo Aseo general en Area
intervenidas. Se realiza acompañamiento a reunion
con la comunidad.

22/05/26 Se realiza labor de instalacion Mezcla
Viernes MDC-19 temperatura compactacion 140° de
K12+480 A K12+050. Aseo general de obra.
en tramo I se toman humedad Speedy 7.2%
corregido 8.5% se estabiliza para completar 360m
Ancho 7.2m 0.25m espesor de estabilizado.
Se funde concreto 4000psi placa fondo K8+620
y K8+620 el resultado del Asentamiento 7.12"
el contratista realiza muestreo con cilindro.

23/05/26 Se realiza labor de instalacion de mezcla Asfaltica
Sabado MDC-19 temperatura compactacion 140° de la
K12+050A K11+950. Aseo general de obra. en
espacios intervenidos de Obra.

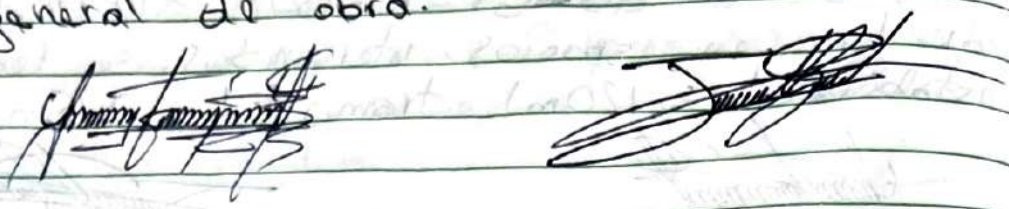
25/05/26 Se realizo labor de instalacion Mezcla Asfaltica
Lunes MDC-19 temperatura de compactacion 138° Ancho
6m de la abcisa K11+950 A K11+740. Aseo general
de obra en espacios intervenidos. Se realizo e
estabilizado 120ml tramo ⊥ 0.25m espesor

24/05/26 Se realiza labor de instalacion Mezcla Asfaltica
Martes MDC-19 temperatura de tolva 150° de la abcisa
K11+740 a K11+600. Se realizo Aseo y arreglo
de carramiento en lugares de trabajo

27/05/26 Se realiza instalacion de Mezcla asfaltica MDC-19
Miercoles con una temperatura de compactación 140° de la
abcisa K11+600 a K11+500. Ancho de instalacion
6m. Aseo general de obra en espacios intervenidos

28/05/26 Se realiza labor de aseo general de obra.
Jueves Arreglo de señales, Recorrido Interventoria y contratista
Verificando estado de obra y avances.

29/05/2026 Viernes — Se realizo labor de formaleteo en cabeza encole de la abscisa K8+725. labor de Aseo general de obra.



30/05/2026 Sabado — Se funde encole de la abcisa K8+725. labor concreto 4000psi. Se realiza labor de orden y aseo en espacios intervenidos.



1/06/26 Lunes — Se realiza labor de orden y aseo a obras de alcantarillado llenos con material. en tuberias. K8+725 y K8+050

02/06/26 Martes — Aseo general de obra y arreglo de cerramiento. Se realiza acompañamiento para solicitud de permiso obra descole en propiedad privada queda acta realizada. Verificacion de eje en tramo 1 por parte de la interventoria

ANEXO 14. ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO:**	**MS-GP-FR-33**
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN:**	**2**
	FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	**FECHA:**	**29/10/2025**

ACTA FINAL | SI | | NO | X | (INDICAR CON UNA "X")

ACTA Nº 9 | **VALOR ACTA:** $ 153.597.416,00 | **FECHA:** 19 (Día) / 6 (Mes) / 2026 (Año) | **PERIODO:** mayo 01 a mayo 31 de 2026

CONTRATO No : ICCU-458-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTORÍA: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

CONTRATISTA: CONSORCIO SUBACHOQUE 2025

PLAZO INICIAL: ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIO: 01/09/2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: -

VALOR INICIAL: $ 1.652.914.789,00

PLAZO ACTUAL: ONCE (11) MESES

FECHA DE FIN: 31/07/2026

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

VALOR CON ADICIONES: $ 1.652.914.789,00

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO ICCU-458-2025							CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA PARCIAL No. 9					ACUMULADO					POR EJECUTAR
	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL		CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL		VALOR
PERSONAL PROFESIONAL								**PERSONAL PROFESIONAL**				**PERSONAL PROFESIONAL**					**PERSONAL PROFESIONAL**					
Director de interventoria	$ 10.400.000,00		1	40%	11,00	2,35	$ 107.536.000,00	1	40%	11,00	$ 107.536.000,00	1,00	40%	1,00	$ 9.776.000,00	$ 4.160.000,00	1,00	40%	9,00	87.984.000,00	$ -	$ 19.552.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.880.000,00		1	30%	8,00	2,35	$ 44.443.200,00	1	30%	11,00	$ 61.109.400,00	1,00	30%	1,00	$ 5.555.400,00	$ 2.364.000,00	1,00	30%	9,00	49.998.600,00	$ -	-$ 5.555.400,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.880.000,00		1	30%	8,00	2,35	$ 44.443.200,00	1	30%	11,00	$ 61.109.400,00	1,00	30%	1,00	$ 5.555.400,00	$ 2.364.000,00	1,00	30%	9,00	49.998.600,00	$ -	-$ 5.555.400,00
Especialista en Estructuras	$ 7.880.000,00		1	30%	8,00	2,35	$ 44.443.200,00	1	30%	10,77	$ 40.736.448,00	1,00	30%	0,67	2.521.600,00	$ 1.576.000,00	1,00	30%	8,20	31.003.072,00	$ 14.551.208,00	$ 13.440.128,00
Especialista Ambiental	$ 7.880.000,00		1	30%	11,00	2,35	$ 61.109.400,00	1	30%	11,00	$ 61.109.400,00	1,00	30%	1,00	$ 5.555.400,00	$ 2.364.000,00	1,00	30%	9,00	49.998.600,00	$ -	$ 11.110.800,00
Especialista Hidráulico	$ 7.880.000,00		1	30%	8,00	2,35	$ 44.443.200,00	1	30%	9,73	$ 54.054.042,00	1,00	30%	0,67	3.703.600,00	$ 1.576.000,00	1,00	30%	8,20	45.535.762,00	$ 18.518,00	-$ 1.092.562,00
Abogado	$ 4.800.000,00		1	20%	5,00	2,35	$ 11.280.000,00	1	20%	5,31	$ 11.981.616,00	0,00	20%	0,00	-	$ -	1,00	20%	3,00	4.608.000,00	$ 2.160.000,00	$ 6.672.000,00
Profesional Gestor Social	$ 6.405.000,00		1	40%	11,00	2,35	$ 66.227.700,00	1	40%	11,00	$ 66.227.700,00	1,00	40%	1,00	$ 6.020.700,00	$ 2.562.000,00	1,00	40%	9,00	54.186.300,00	$ -	$ 12.041.400,00
Profesional SISO	$ 6.405.000,00		1	50%	11,00	2,35	$ 82.784.625,00	1	50%	11,00	$ 82.784.625,00	1,00	50%	1,00	$ 7.525.875,00	$ 3.202.500,00	1,00	50%	9,00	67.732.875,00	$ -	$ 15.051.750,00
Ingeniero Residente de interventoría	$ 6.405.000,00		1	100%	11,00	2,35	$ 165.569.250,00	1	100%	11,00	$ 165.569.250,00	1,00	100%	1,00	$ 15.051.750,00	$ 6.405.000,00	1,00	100%	9,00	135.465.750,00	$ -	$ 30.103.500,00
PERSONAL TÉCNICO								**PERSONAL TÉCNICO**				**PERSONAL TÉCNICO**					**PERSONAL TÉCNICO**					
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.800.000,00		1	100%	11,00	2,35	$ 98.230.000,00	1	100%	11,00	$ 98.230.000,00	1,00	100%	1,00	$ 8.930.000,00	$ 3.800.000,00	1,00	100%	8,97	80.102.100,00	$ -	$ 18.127.900,00
Inspector de interventoría	$ 3.675.000,00		1	100%	11,00	2,35	$ 94.998.750,00	1	100%	11,00	$ 94.998.750,00	1,00	100%	1,00	$ 8.636.250,00	$ 3.675.000,00	1,00	100%	8,53	65.030.963,00	$ 8.636.249,50	$ 29.967.787,00
Topógrafo	$ 3.465.000,00		1	100%	11,00	2,35	$ 89.570.250,00	1	100%	11,00	$ 89.570.250,00	1,00	100%	1,00	$ 8.142.750,00	$ 3.465.000,00	1,00	100%	8,53	69.457.658,00	-$ 0,50	$ 20.112.592,00
Topógrafo	$ 3.465.000,00		1	100%	11,00	2,35	$ 89.570.250,00	1	100%	8,00	$ 65.142.000,00	1,00	100%	1,00	$ 8.142.750,00	$ 3.465.000,00	1,00	100%	1,83	14.901.232,50	$ -	$ 74.669.017,50
Cadenero 1	$ 2.200.000,00		1	100%	11,00	2,35	$ 56.870.000,00	1	100%	11,00	$ 56.870.000,00	1,00	100%	1,00	$ 5.170.000,00	$ 2.200.000,00	1,00	100%	9,00	46.530.000,00	$ -	$ 10.340.000,00
Cadenero 1	$ 2.200.000,00		1	100%	11,00	2,35	$ 56.870.000,00	1	100%	8,00	$ 41.360.000,00	1,00	100%	1,00	$ 5.170.000,00	$ 2.200.000,00	1,00	100%	1,83	9.461.100,00	$ -	$ 47.408.900,00
Secretaria	$ 1.900.000,00		1	100%	11,00	2,35	$ 49.115.000,00	1	100%	11,00	$ 49.115.000,00	1,00	100%	1,00	$ 4.465.000,00	$ 1.900.000,00	1,00	100%	8,97	39.604.550,00	$ -	$ 9.510.450,00
					VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 1.207.594.025,00			VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 1.207.903.881,00			VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 109.922.475,00				VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 901.599.162,50		$ 305.904.862,50

OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS						**OTROS COSTOS DIRECTOS**				**OTROS COSTOS DIRECTOS**					**OTROS COSTOS DIRECTOS**					
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	mes	1	11,00	$ 5.000.000,00	$ 55.000.000,00	1	11,00	$ 5.000.000,00	$ 55.000.000,00	1,00	1,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	1,00	9,00	$ 5.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ -	$ 10.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	mes	1	11,00	$ 1.000.000,00	$ 11.000.000,00	1	11,00	$ 1.000.000,00	$ 11.000.000,00	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	1,00	9,00	$ 1.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	mes	2	11,00	$ 3.000.000,00	$ 66.000.000,00	2	11,00	$ 3.000.000,00	$ 66.000.000,00	2,00	1,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	1,00	10,36	$ 3.000.000,00	$ 31.080.000,00	$ -	$ 34.920.000,00
Oficina (incluye servicios)	mes	1	11,00	$ 1.200.000,00	$ 13.200.000,00	1	11,00	$ 1.200.000,00	$ 13.200.000,00	1,00	1,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	1,00	8,77	$ 1.200.000,00	$ 10.524.000,00	$ -	$ 2.676.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos , planos, fotoarafías	mes	1	11,00	$ 700.000,00	$ 7.700.000,00	1	11,00	$ 700.000,00	$ 7.700.000,00	1,00	1,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ -	1,00	9,00	$ 700.000,00	$ 6.300.000,00	$ -	$ 1.400.000,00
OTROS COSTOS						**OTROS COSTOS**				**OTROS COSTOS**					**OTROS COSTOS**					
Laboratorio (a monto agotable previo aprobación de la entidad)	mes	1	11,00	$ 2.600.000,00	$ 28.600.000,00	1	11,00	$ 2.600.000,00	$ 28.600.000,00	2,02	1,00	$ 2.600.000,00	$ 5.250.984,00	$ 1.016,00	1,00	5,99	$ 2.600.000,00	$ 20.815.735,00	-$ 5.241.735,00	$ 7.784.265,00
					VALOR TOTAL OTROS COSTOS $ 181.500.000,00				VALOR TOTAL OTROS COSTOS $ 181.500.000,00				VALOR TOTAL OTROS COSTOS $ 19.150.984,00					VALOR TOTAL OTROS COSTOS $ 122.719.735,00		$ 58.780.265,00
					SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA $ 1.389.004.026,00				SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA $ 1.389.003.881,00				SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA $ 129.073.459,00					SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA $ 1.024.318.897,50		$ 364.685.127,50
				IVA 19%	$ 263.910.764,00			IVA 19%	$ 263.910.737,00			IVA 19%	$ 24.523.957,00				IVA 19%	$ 194.620.589,80		$ 69.290.174,00
				AJUSTE				AJUSTE	$ 171,00											
				TOTAL VALOR INTERVENTORÍA $ 1.652.914.789,00				TOTAL VALOR INTERVENTORÍA $ 1.652.914.789,00				TOTAL VALOR INTERVENTORÍA $ 153.597.416,00						TOTAL VALOR INTERVENTORÍA $ 1.218.939.487,30		$ 433.975.301,50
									AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO				-							
									TOTAL A PAGAR				$ 153.597.416,00					$ 1.218.939.487,30		$ 433.975.301,50

BALANCE GENERAL DE ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO		% EJECUCIÓN	% ACUMULADO
ACTA No.		0%	0%
ACTA No.		0%	0%
SALDO A FAVOR ICCU	$ -	0%	
SUMAS IGUALES	$ -	100,0%	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 1.652.914.789,00		$ 1.652.914.789,00		
ADICION No. 1			$		
ACTA No. 1			$ 110.398.521,00	6,68%	6,68%
ACTA No. 2			$ 128.638.152,00	7,78%	14,46%
ACTA No. 3			$ 133.468.407,00	8,07%	22,54%
ACTA No. 4			$ 133.239.970,00	8,06%	30,60%
ACTA No. 5			$ 133.377.413,00	8,07%	38,67%
ACTA No. 6			$ 135.473.725,00	8,20%	46,87%
ACTA No. 7			$ 136.744.542,00	8,27%	55,14%
ACTA No. 8			$ 154.001.340,50	9,32%	64,46%
ACTA No. 9			$ 153.597.416,00	9,29%	73,75%
SALDO A FAVOR DEL ICCU			$ 433.975.302,50	26,26%	
SUMAS IGUALES	$ 1.652.914.789,00		$ 1.652.914.789,00	100,00%	

ÓSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

LAURA DANIELA NETO GUTIERREZ
DIRECTORA TECNICA - DIRECCION DE CAMINOS
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
SUBDIRECTORA TECNICA-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
DIRECTOR INTERVENTORÍA
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

WILSON YOVANNI GARZÓN CIFUENTES
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

NOTA: El especialista de estructuras que tiene 1,6 de factor multiplicador es por el tipo de vinculacion laboral
NOTA: EL ITEM DE LABORATORIOS FUE REDONDEADO A DOS DECIMALES, PERO LOS VALORES REALES FUERON DEFINIDOS DE ACUERDO A LOS CONSUMOS DEL PERIODO DE ACUERDO A LA FACTURA
Nota: En caso de requerirse, se pueden agregar o eliminar firmas segun criterio de la supervisión
Nota: En caso de requerirse mas de una pagina, se recomienda para las subsiguientes repetir la información de las filas 1 a 12 del presente formato para facilitar su lectura.